

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública



"MODELO DE PROCEDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS
DESARROLLO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 900"

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

BARAHONA DE CENTENO DOLORES GUADALUPE,
CRUZ SALGUERO CECILIA CAROLINA,
BURGOS BURGOS ILIANA DENYS.

PARA OPTAR EL GRADO DE
LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA

JUNIO DE 2005

San Salvador, El Salvador, Centro América.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector (a) : Dra. María Isabel Rodríguez

Secretario General : Licda. Alicia Margarita
Rivas Recinos

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Puentes

Secretario(a) : Lic. Dilma Yolanda Vásquez
De Del Cid.

Docente Director : Msc. Jorge Alberto
Ramírez Monterrosa

Coordinador del Seminario: Lic. Alvaro Edgardo
Calero Rodas

Docente Observador : Lic. Luis Alonso
Ramírez Aguilar

Junio 2005

San Salvador

El Salvador

Centro América

AGRADECIMIENTOS

Dedico y agradezco a Dios Todopoderoso, por haberme iluminado y guiado durante todo este proceso, hasta culminar mi carrera; a mí esposo Hugo Centeno con todo mi amor, por el apoyo incondicional que me brindo a cada momento y lo resumo en una palabra "Su amor". A mis padres José Antonio y Dolores López, por sus consejos y palabras de aliento; a mis hijas Ingrid Stefany y Marielos Ivonne, con todo mi cariño ya que fueron la fuente de mi inspiración, a mis hermanos José Vidal y Estela Lucrecia por su apoyo.

Dolores Guadalupe Barahona De Centeno

Mis agradecimientos eternos son para mi Señor Jesús, que siempre me ha sostenido de su mano, y me ha permitido llegar a esta meta. A mis padres Delia Salguero y Luciano Cruz, por su apoyo incondicional en todos los momentos, por su comprensión y amor. A mis hermanos Claudia y Moisés por estar siempre en los momentos difíciles de mi carrera.

Cecilia Carolina Cruz Salguero

Dedico este trabajo y todo el tiempo invertido durante mi carrera a Dios y a mi familia, a quienes amo con todo el corazón, y cuya motivación y enseñanza me han guiado por el sendero que hoy camino.

Iliana Denys Burgos Burgos

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCION	iv
CAPITULO I	
1. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL	1
1.1 Definiciones Básicas	
1.2 Aspectos Generales sobre la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria	5
1.2.1 Antecedentes Históricos	7
1.2.1.1 Antecedentes de Contabilidad	8
1.2.1.2 Antecedentes de Auditoria	12
1.3 Personas que pueden Ejercer la Contaduría Publica.	16
1.4 Perfil del Auditor	18
1.5 Principios éticos que Gobiernan las Responsabilidades del Contador Público y del Auditor ante la Prestación de Servicios Relacionado	20
1.6 El Escepticismo como Calidad Profesional	28
1.7 Atribuciones del Profesional en Contaduría Pública	30
1.8 Generalidades sobre Servicios Relacionados	32
1.8.1 Antecedentes	33
1.8.2 Conceptos de Servicios Relacionados	36

1.8.3	Niveles de Certeza	40
1.9	Fases para el Desarrollo de un Servicio Relacionado	45
1.9.1	Definición de los Términos del Trabajo	46
1.9.2	Objetivos y Alcance de los Servicio Relacionados	51
1.9.3	Planeación los Servicios Relacionados	55
1.9.4	Procedimiento para desarrollar Servicios Relacionados	66
1.9.5	Evidencia y Documentación	73
1.9.6	Informes	74
1.9.7	Revisión versus Auditoria	78

CAPITULO II

2.	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO	80
2.1	Objetivos de la Investigación	80
2.1.1	Objetivo General	80
2.1.2	Objetivos Específicos	81
2.2	Diseño Metodológico	81
2.2.1	Tipo de Estudio	81
2.2.1.1	Investigación bibliográfica	82
2.2.1.2	Investigación de Campo	83
2.3	Métodos de Recolección de Datos	84
2.4	Criterios para la Determinación del Universo	85

2.5	Criterio para la Determinación de la Muestra	86
2.6	Procesamiento de la Información	88
2.7	Tabulación, Análisis e Interpretación de los Datos	88
2.8	Diagnostico de la Investigación	108

CAPITULO III

3.	MODELO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS RELACIONADOS	113
3.1	Objetivos del Capítulo	114
3.2	Alcance	115
3.3	Justificación	116
3.4	Modelo de Procedimientos Para la Revisión de Estados Financieros	116
3.4.1	Planeación	116
3.4.1.1	Conocimiento del Negocio	117
3.4.1.2	Comprensión del sistema Contable	119
3.4.1.3	Modelo de Carta Compromiso para una Revisión de Estados Financieros	121
3.4.2	Ejecución	123
3.4.2.1	Procedimientos para la Revisión de Estados Financieros	124
3.4.3	Conclusiones e Informe para una Revisión de Estados Financiero	134

3.5	Modelo de Procedimientos para Trabajos con Procedimientos Convenidos	137
3.5.1	Planeación	137
3.5.1.1	Naturaleza del Trabajo de Procedimientos Convenidos	138
3.5.1.2	Discusión de los Procedimientos	139
3.5.1.3	Modelo de Carta Compromiso para Trabajos Con Procedimientos Convenidos	139
3.5.2	Ejecución	141
3.5.3	Informe de Resultados de Hechos para un Trabajo Con Procedimientos Convenidos	144
3.6	Modelo de Procedimientos para la Compilación de Información Financiera	149
3.6.1	Planeación	149
3.6.1.1	Ejemplo de Carta Compromiso para un trabajo de Compilación	150
3.6.2	Ejecución	152
3.6.3	Informe para un Trabajo de Compilación de Estados Financieros	154
 CAPITULO IV		
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	155
4.1	Conclusiones	155
4.2	Recomendaciones	156

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

1. Modelo de la Encuesta
2. Lista Inscritos en el Consejo de la Vigilancia
de la Contaduría Pública y Auditoria

R E S U M E N E J E C U T I V O

El desarrollo de este trabajo de investigación, es el resultado de un largo proceso que da inicio con la inscripción al Seminario de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública.

Al indagar con respecto a los temas de referencia para elaborar el presente proyecto, se fijaron temas que llevaron a concluir que, una de las áreas que no tiene documentos guías es el de la Norma Internacional de Auditoria "900", los servicios relacionados lo cual fue una oportunidad para desarrollarla.

Con la presente investigación se pretende que los Profesionales en Contaduría Pública cuenten con, un documento que apoye el trabajo de la prestación de los llamados Servicios Relacionados que comprenden la revisión de estados financieros, los procedimientos convenidos y la compilación de estados financieros, ya que no existen documentos adicionales a la de las Normas Internacionales de Auditoria, que satisfagan

La necesidad de ampliar sus conocimientos en esta área. Se ha confirmado que los propietarios de las empresas buscan los servicios de un contador para que realice estos trabajos, que no precisamente son de auditoria, porque no expresan ninguna opinión.

El marco teórico de la investigación esta estructurado de la siguiente manera, Aspectos Generales sobre la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, Generalidades sobre los Servicios Relacionados, Revisión de Estados Financieros, Procedimientos Convenidos y Compilación de Información Financiera; de tal manera que se le haga fácil al lector la comprensión de los trabajos para Revisar estados financieros, Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera, y los trabajos para compilar información financiera según, la Norma Internacional de Auditoria "910, 920 y 930" respectivamente.

Con respecto a la metodología utilizada, esta se realizó mediante investigación bibliográfica, se consultaron diferentes, textos, revistas y periódicos, también se pasó un cuestionario a todos los profesionales en

contaduría pública, se realizaron entrevistas a algunos de los auditores que conocen de esta área.

Después se procedió a formular los modelos de procedimientos de los de los servicios relacionados propuestos y finalmente se concluyo sobre el trabajo.

I N T R O D U C C I O N

Las Normas Internacionales de Auditoria en El Salvador, se han convertido en las Normas prácticas relevantes, aplicadas a los servicios relacionados.

La presente investigación tiene como objetivo la realización de un documento adicional que contribuya o amplíe los conocimientos del profesional en contaduría pública, para prestar los servicios de trabajos de revisión de estados financieros, trabajos de procedimientos convenidos y trabajos para compilar información financiera.

El desarrollo del trabajo comprende cuatro capítulos los cuales se describen a continuación:

Capitulo I, este capítulo contiene el marco teórico y conceptual, definiciones básicas, aspectos generales sobre la profesión de la contaduría, perfil del auditor, principios éticos que gobiernan la responsabilidad del contador publico y del auditor,

Generalidades sobre los servicios relacionados, entre otros.

Capítulo II, contiene la metodología utilizada, narrando los objetivos de la investigación, diseño metodológico de la recolección de los datos y como consecuencia de esta investigación el diagnóstico.

Capítulo III, en el presente capítulo damos a conocer el aporte del grupo que son el desarrollo de los modelos de procedimientos para la prestación de los servicios relacionados que conllevan los tres mencionados anteriormente, contenidos en la NIA, 910, 920 y 930.

Capítulo IV, finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegaron por medio de esta investigación.

CAPITULO I

1. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

1.1 DEFINICIONES BASICAS

Para obtener una mejor comprensión por parte de los usuarios de la presente investigación sobre Servicios Relacionados, a continuación se muestran algunos conceptos básicos que serán utilizados.

Contabilidad:

Es un sistema de información que expresa en términos cuantitativos y monetarios, las transacciones que realiza una entidad, para informar a los usuarios interesados en la información financiera.

También puede definirse como una técnica que se ocupa de registrar, clasificar, y resumir las operaciones mercantiles de un negocio, con el fin de interpretar sus resultados.

Contador Público:

El Código de Ética para Contadores Públicos emitido por La Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en ingles), define a los contadores públicos como las personas que son miembros de un organismo miembro de IFAC, ya sea que estén en la práctica independiente, en la industria, comercio, el sector público o la educación.¹

Auditoría:

Está definida como un proceso sistemático para obtener y evaluar evidencia, de una manera objetiva respecto de las afirmaciones concernientes a actos económicos y eventos, para determinar el grado de correspondencia entre estas afirmaciones y criterios establecidos y comunicar los resultados a los usuarios interesados.²

También puede definirse como un examen sistemático de los libros y registros de un negocio u otra organización con el fin de determinar o verificar los hechos relativos a las operaciones financieras y los resultados de estas, para informar sobre los mismos.

¹ Código de Ética para Contadores Públicos - IFAC

² Kell Ziegler, Auditoria Moderna

Estados Financieros:

Son aquellos documentos que contienen una representación financiera estructurada de la situación económica-financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una empresa durante un período específico, expresando en términos monetarios los resultados del proceso contable, lo cual es fundamental para satisfacer las necesidades comunes de los usuarios de dicha información.

Un conjunto de estados financieros incluye los siguientes componentes:

- Balance general
- Estado de resultados
- Estados de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo, y
- Políticas contables utilizadas, y demás notas explicativas.³

La elaboración y presentación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad.⁴

³ Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC-1), Pág. 92

⁴ NIA 700 - El dictamen del auditor sobre los estados financieros

Información financiera:

Es toda aquella información que tiene que ver con los estados financieros de una empresa, y tiene importancia relativa o material, cuando su omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los estados financieros.

Procedimientos de Auditoria:

Se definen como el conjunto de técnicas de investigación, aplicadas a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias examinadas, mediante las cuales el auditor obtiene las bases necesarias para fundamentar su opinión.⁵

Técnicas de Auditoria:

Son métodos prácticos de investigación y pruebas que el Auditor utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.⁶

⁵ Normas y Procedimientos de Auditoria. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

⁶ Normas y Procedimientos de Auditoria. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

1.2 ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PROFESION DE CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA

El crecimiento que ha tenido la actividad empresarial durante los últimos años en El Salvador y el surgimiento de nuevas leyes y normativas, ha hecho que los servicios que ofrece el profesional en contaduría pública, que en adelante se denominara "el profesional", se diversifiquen y de esta forma permiten su especialización dentro del mercado, ya que los diferentes sectores productivos recurren a ellos para consultas de diversa índole, ya sea de tipo fiscal, financiero y Gubernamental, lo que vuelve necesario que el profesional se capacite constantemente para que pueda ofrecer un mejor servicio a sus clientes.

Los servicios que presta el profesional se clasifican según su objetivo, alcance y el grado de confiabilidad que proporciona a la información examinada, pudiendo ser ésta, tanto económico-financiera como de otro tipo, dicha clasificación de detalla a continuación:

- Trabajos de comprobación.
- Trabajos de auditoría.
- Trabajos de auditoría con propósitos especiales.
- Trabajos de revisión de estados financieros.
- Otros exámenes de información tendientes a expresar una opinión sobre la confiabilidad de la misma.
- Realización de procedimientos previamente convenidos.
- Trabajos de análisis de información proyectada.
- Trabajos de compilación.

El producto final de los trabajos señalados anteriormente, son documentos en los que el profesional identifica la información objeto de su examen, expone el objetivo y el alcance del trabajo, y las conclusiones del mismo.

Dependiendo del tipo de servicio, se emitirán los siguientes documentos:

1. Trabajos de comprobación	1. Certificaciones
2. Trabajos de Auditoria	2. Dictamen de Auditoria
3. Trabajos de Auditoria con propósitos especiales	3. Dictámenes de Auditoria con propósitos Especiales
4. Otros exámenes de información, tendientes a expresar una opinión sobre la confiabilidad de la misma	4. Informe con Opinión sobre la Confiabilidad de la información Examinada
5. Trabajos de revisión de estados contables	5. Informe de Revisión Limitada
6. Trabajos de análisis de Información Proyectoada	6. Informe sobre Información Financiera Proyectoada
7. Realización de procedimientos de Auditoria previamente convenidos	7. Informe de Resultados de Hecho
8. Trabajos de compilación	8. Informe de Compilación

1.2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

Se presenta una breve historia de la profesión de la contaduría pública y la auditoría, detallando las fechas más relevantes que marcaron o normaron cada una de las etapas en el desarrollo de la contabilidad y la auditoría.

1.2.1.1 ANTECEDENTES DE CONTABILIDAD

La contabilidad se remonta desde tiempos muy antiguos, cuando el hombre se ve obligado a llevar registros y controles de sus propiedades porque su memoria no bastaba para guardar la información requerida.

Se ha demostrado a través de diversos historiadores que en épocas como la Egipcia o Romana, se empleaban técnicas contables que se derivaban del intercambio comercial.

El inicio de la literatura contable queda circunscrito a la obra de Fray Luca Paccioli de 1494 titulado "La Suma de Arithmética, Geometría Proportioni et Proportionalitá", en donde se considera el concepto de partida doble por primera vez.

Se considera que los primeros entes colegiados, que sentaron las pautas para la organización legal del ejercicio de la profesión contable en El Salvador son los siguientes:

- El Primer Colegio de Estudios Contables, fundado en El Salvador aproximadamente entre 1927 y 1928;

- La Corporación de Contadores de El Salvador que se organizó el 5 de Octubre de 1930;

- La Escuela de Comercio y Hacienda constituida en 1931.

A principios de 1940 comenzó a regularse el ejercicio de la contaduría pública, en El Salvador, no fue sino hasta ese año porque se carecía de una legislación que regulara la práctica profesional. Fue en ese mismo año que se creó El Consejo Nacional de Contadores Públicos. Dicho Consejo fue facultado para dar la calidad de contador público certificado, otorgándose a un reducido número de personas naturales.⁷

Posteriormente entra la participación del gobierno emitiendo el Decreto No 57 del 15 de octubre de 1940 publicado en el diario oficial No 233, cuyo contenido era la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, cuyo texto sirvió de base para el ejercicio de la profesión y la formulación del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública, integrado por 12 miembros con calidad de contadores públicos certificados. Esta ley

⁷ La responsabilidad del Contador Público Independiente. Alvarenga Vásquez. Tesis UES

fue derogada por el Código de Comercio que entró en vigencia a partir de 1971, en el cual en su Art. 290, estableció los requisitos para ejercer la función del auditor.

Mediante el Decreto Legislativo número 271 publicado en el diario oficial número 55, se faculta al Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, para otorgar la calidad de contador público certificado mediante los exámenes reglamentarios para contadores, tenedores de libros, profesores de comercio, contadores de hacienda y peritos mercantiles, títulos legalizados por el Estado, hasta el 31 de diciembre de 1980 y se dio cabida a la formación de profesionales con preparación académica eficiente.

En 1968 se abre en la Universidad de El Salvador, la carrera en contaduría pública dando origen a los contadores públicos académicos.

El 31 de octubre de 1997 se funda el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, el cuál nace por acta notarial de fusión otorgada por el Colegio de Contadores Públicos de El Salvador, La Asociación de

Contadores Públicos de El Salvador y el Colegio Salvadoreño de Contadores Públicos, la que fue constituida como entidad no lucrativa, apolítica y de carácter laico.

El primero de abril de 2002 entró en vigencia el Decreto Legislativo número 828, que dio origen a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública; Ley con la que se establecieron los mecanismos necesarios para regular el funcionamiento del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría y el funcionamiento del ejercicio de la profesión, a fin de establecer los atributos, funciones y responsabilidades fundamentales de los contadores públicos, la normativa básica y los procedimientos de vigilancia para los profesionales que ejercen la profesión.⁸

Actualmente dentro de lo que son los sistemas de información empresarial, la contabilidad se erige como uno de los sistemas más notables y eficaces para dar a conocer los diversos ámbitos de la información de las empresas.

⁸ Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría. Decreto Legislativo 828.

El concepto de Contabilidad ha evolucionado sobremanera, de forma que cada vez es mayor el grado de especialización de esta disciplina dentro del entorno empresarial.

1.2.1.2 ANTECEDENTES DE AUDITORIA

Existe la evidencia de que alguna especie de auditoría se practicó en tiempos remotos, el hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos en dichas cuentas.

A medida que se desarrolló el comercio, surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y fiabilidad de los registros mantenidos en varias empresas comerciales.

La auditoria como profesión fue reconocida por primera vez, bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862, en donde consideraron necesario para obtener información adecuada y prevenir el fraude, la creación

de un sistema metódico y normalizado de contabilidad, y una aceptación general de la necesidad de efectuar una revisión independiente de las cuentas de las pequeñas y grandes empresas.

Desde 1862 hasta 1905, la profesión de la auditoría creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos hacia 1900. En Inglaterra se siguió haciendo hincapié en cuanto a la detección del fraude como objetivo primordial de la auditoría.

En los que podría llamarse los días en los que se formó la auditoría, a los estudiantes se les enseñaban que los objetivos primordiales de ésta eran:

- La detección y prevención de fraude

- La detección y prevención de errores

Sin embargo, en años posteriores hubo un cambio decisivo en la demanda del servicio, por lo que la auditoría sufrió modificaciones en sus objetivos, sustituyendo el enfoque de fraude, por el siguiente:

- El cerciorarse de la condición financiera actual y de las ganancias de una empresa
- La detección y prevención de fraude, siendo éste un objetivo menor

Este cambio en el objetivo de la auditoría continuó desarrollándose, no sin oposición, hasta aproximadamente 1940, en este tiempo existía un cierto grado de acuerdo en que el auditor podía y debería, no ocuparse primordialmente de la detección de fraude.

El objetivo primordial de una auditoría independiente debe ser la revisión de la posición financiera y de los resultados de operación como se indica en los estados financieros del cliente, de manera que pueda ofrecerse una opinión sobre la adecuación de estas presentaciones a las partes interesadas.

En 1974, en la primera Convención de Contadores de El Salvador, se adoptaron como guía para el desempeño de la auditoría externa las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

SURGIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA

Al igual que las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), constituyen para los contadores públicos independientes y auditores, un cuerpo de reglas propias que le otorgan uniformidad, le marcan sus parámetros y les facilitan el ejercicio profesional en este campo de actividad.

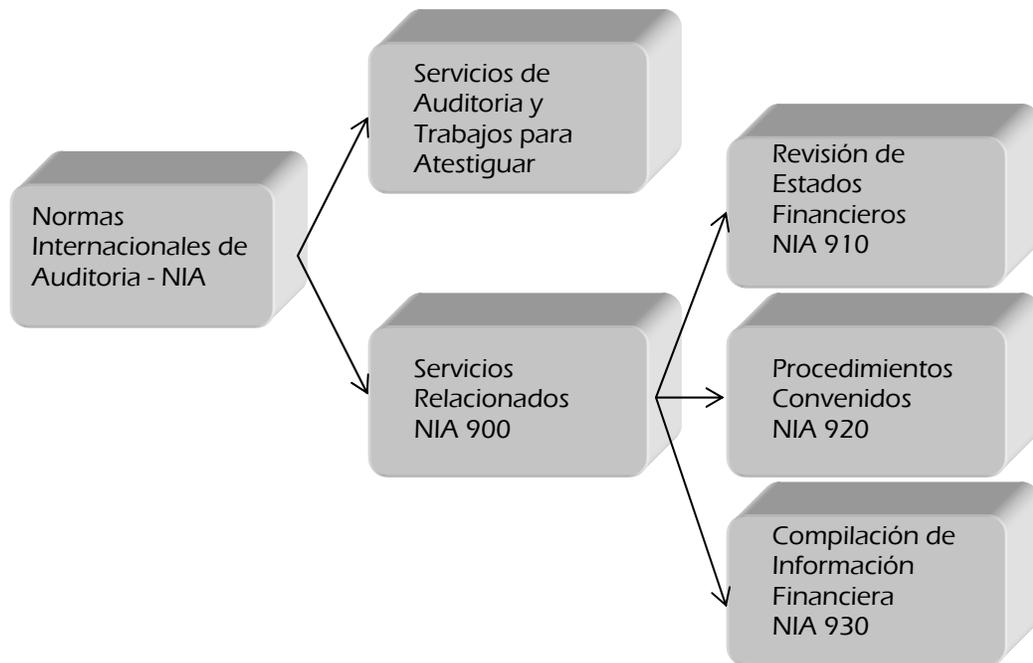


Diagrama 1 Clasificación de los servicios estipulados bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Las Normas han sido publicadas en dos series separadas, una referida a los servicios de auditoría de alcance completo, y otra a los servicios afines o relacionados tales como: revisión limitada, compilación, y procedimientos de auditoría previamente acordados.

Este cuerpo de Normas (como puede observarse en el diagrama No 1) no sólo se refiere a trabajos de auditoría, sino que abarca una amplia gama de trabajos de revisión, clasificación y resumen de información contable.

Asimismo se han emitido pronunciamientos o Declaraciones Internacionales de Auditoria, con el fin de dar a los profesionales, pautas consistentes con respecto a la puesta en marcha de las Normas en relación con materias afines, y para promover la correcta práctica profesional.

1.3 PERSONAS QUE PUEDEN EJERCER LA CONTADURIA PÚBLICA.

El Decreto Legislativo número 828 de fecha 26 de enero del 2000, dio origen en nuestro país a la Ley Reguladora

del Ejercicio de la Contaduría. La citada ley en su artículo número 2 establece las características que se deben cumplir para poder ejercer la profesión, las que se mencionan a continuación:

- a) Los que tuvieren título de Licenciado en Contaduría Pública conferido por alguna de las universidades autorizadas en El Salvador.
- b) Los que tuvieren la calidad de contadores públicos certificados.
- c) Los que hubieren obtenido en universidades extranjeras, título similar al expresado en el literal a) y haber sido autorizados según el procedimiento que disponga el ministerio competente, para la incorporación correspondiente.
- d) Las personas naturales y jurídicas, que conforme a tratados internacionales pudieren ejercer dicha profesión en El Salvador; por haber otorgado en dichos instrumentos el mismo derecho a los salvadoreños en su país de origen.

e) Las personas jurídicas conforme a las disposiciones de ley.

Deben además, ser autorizados por el Consejo de vigilancia y cumplir con todos los requisitos de ley correspondientes.

1.4 PERFIL DEL AUDITOR

La calidad de un trabajo de contabilidad o de auditoría depende en gran medida de la calificación del profesional o de su equipo de trabajo.

Debido a que el perfil de exigencias varía, dependiendo del trabajo que se efectúe, se presentan algunas de las facetas a contemplar dentro de un perfil adecuado:

- Ser profesional en contaduría pública, con experiencia y antigüedad en la profesión.
- Poseer amplio conocimiento de Normas Internacionales tanto de Contabilidad, como de Auditoría.
- Contar con un razonable y amplio conocimiento de las

normas legales que enmarquen la actividad integral de la empresa.

- Tener un conocimiento de la metodología que se desarrolla en el campo de trabajo, ya sea de contabilidad o de auditoria.
- Tener objetividad e independencia de criterio
- Poseer condiciones personales para transmitir sus criterios.
- Tener capacidad para planificar y apoyar sus conclusiones en procedimientos aceptados y razonables, obteniendo la evidencia suficiente.

El profesional debe recopilar, analizar, interpretar y documentar la información utilizada para justificar y soportar los resultados de su examen.

Cuando se sospeche de la existencia de irregularidades debe informar a la administración, y puede recomendar cualquier investigación que considere necesaria en tales circunstancias y posteriormente efectuar un seguimiento para asegurarse de que se ha cumplido con su recomendación.

1.5 PRINCIPIOS ETICOS QUE GOBIERNAN LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL AUDITOR ANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS

La ética, en un sentido amplio, puede definirse como el conjunto de principios o valores morales.

Las Normas Internacionales de Auditoría y el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la IFAC, establecen los lineamientos y procedimientos que todo profesional debe tomar en cuenta, para conducir desde una auditoria hasta un servicio relacionado.

Los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del auditor o contador para desarrollar un servicio relacionado, son los siguientes:

- Independencia
- Integridad
- Objetividad

- Competencia Profesional y debido cuidado
- Confidencialidad
- Conducta Profesional
- Estándares Técnicos⁹

a) INDEPENDENCIA

De los servicios relacionados en estudio, solo la revisión de estados financieros, exige de forma explícita que se cumpla con este principio ético.

La independencia no es un requisito para trabajos de procedimientos convenidos, ni para trabajos de compilación, sin embargo, los términos u objetivos de un trabajo, o las Normas Internacionales de Auditoria pueden requerir que el auditor cumpla con los requisitos de independencia mental necesarios¹⁰.

La profesión, tradicionalmente, ha definido la independencia como la habilidad para actuar con integridad y objetividad.¹¹

⁹ NIA 910 - Trabajos para Revisar Estados financieros.

¹⁰ NIA 920 - Trabajos para realizar procedimientos convenidos

¹¹ Código de Ética Profesional. Consejo de Vigilancia de la Profesión de C.P.

La IFAC considera que todo profesional debe mantener una independencia tanto de mente como de apariencia.

- Independencia de mente: se define como un estado mental que permite la emisión de un informe y/u opinión sin ser afectados por influencias que comprometen el juicio profesional, permitiendo al individuo actuar con integridad y ejercer objetividad y escepticismo profesional.

- Independencia de apariencia: se consigue evitando hechos y circunstancias que son tan significantes que un razonable e informado tercero, teniendo conocimiento de toda la información relevante, podría razonablemente concluir que la integridad, objetividad y escepticismo profesional pueda estar comprometida.

El profesional no puede aceptar ninguna situación, hecho o circunstancia que implique, condicione o amenace la libre adopción de sus decisiones y el libre ejercicio de su práctica profesional. En consecuencia, debe desligarse de cualquier interés que pudiere afectar su libertad de criterio y en caso de no poder obviar la causa determinante, debe declarar el impedimento cuando ocurra.

El profesional debe estar libre de influencias y prejuicios que afecten sus resultados, para lo cual se adherirá a las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional, no teniendo impedimento para informar resultados, siendo consciente de sus responsabilidades ante la sociedad.

B) INTEGRIDAD

Puede definirse como la habilidad individual de tomar decisiones difíciles, aplicando reglas de conducta detalladas por igual a todas las personas que puedan afectar la decisión.

El profesional debe ser integro, honesto y sincero en su enfoque respecto a su trabajo. La integridad es un elemento del carácter, en ciertas circunstancias, esta cualidad puede ser difícil de juzgar puesto que cualquier falta puede ser el resultado tanto de un error involuntario como falta de integridad.

No es posible que un Contador ejerza su profesión y participe en el mundo de hoy sin estar expuesto a presiones sobre su integridad. Definir y reprobar todas las posibles intenciones, sería impráctico; pero ignorar

el problema y dejar de fijar límites, sería irresponsable.¹²

En un trabajo de Compilación, la integridad se pone de manifiesto, cuando el profesional se da cuenta de representaciones erróneas de importancia relativa, las que debe discutir con la administración, estableciendo las correcciones apropiadas. Si dichas correcciones no son efectuadas y la información financiera se considera equivocada, el contador debería retirarse del trabajo.

C) OBJETIVIDAD

El profesional debe ser justo y no permitir que prejuicios o tendencias afecten su trabajo.

En el desempeño de cualquier Servicio Relacionado el contador público y/o auditor debe conservar la objetividad y estar libre de conflictos de interés en el cumplimiento de sus responsabilidades profesionales. Entiéndase por libertad de conflictos de interés, la ausencia de relaciones que podrían interferir con la objetividad y la integridad.

¹² Código de Ética Profesional. Consejo de Vigilancia de la Profesión de C.P.

La objetividad consiste en la habilidad del Contador Público para mantener una actitud imparcial en el ejercicio de la profesión, la evaluación de este principio ético debe basarse principalmente, en acciones y relaciones en el contexto de las circunstancias concurrentes, puesto que esta actitud involucra procesos mentales del individuo.

En la profesión se reconoce que la objetividad constituye un principio ético que no puede ser medido con exactitud, pero ello no impide que se mantenga obligatorio. El cumplimiento adecuado de este se pretende lograr con la educación continua y con las reglas de conducta que la profesión adopta y hace cumplir.¹³

D) COMPETENCIA PROFESIONAL Y DEBIDO CUIDADO

Todo profesional debe esforzarse por mejorar su competencia profesional y la calidad de sus servicios, tratando de superarse en todas las áreas contables en que haya de trabajar.

¹³ Código de Ética Profesional. Consejo de Vigilancia de la Profesión de C.P.

Para cumplir con la regla de competencia, el profesional debe reflexionar acerca de cada nuevo trabajo que se le ofrece. Algunas situaciones requerirán mayor conocimiento, capacidad y juicio que otras. La competencia necesaria para un problema difícil, puede lograrse a través de la investigación, el estudio o la consulta con otro profesional competente. Si por estos medios no logra suficiente competencia profesional, para ser justo con el cliente y el público, debe sugerir que el cliente obtenga los servicios de un profesional competente.¹⁴

El desarrollo de un trabajo de servicio relacionado y el informe deben prepararse con el cuidado profesional, por personas que tengan adecuado entrenamiento y experiencia.

El auditor requiere habilidades y competencia especializadas, que se adquieren a través de la combinación de la educación general y del conocimiento técnico obtenido en el estudio de su formación profesional, además requiere estar actualizado en forma permanente, sobre los avances técnicos y económicos

¹⁴ Código de Ética Profesional. Consejo de Vigilancia de la Profesión de C.P.

E) CONFIDENCIALIDAD

El profesional no violará las relaciones de confianza que debe existir entre él y su cliente, es decir que no dará a conocer a nadie noticia alguna sobre los asuntos de su cliente, de los que se haya enterado en el examen de las cuentas, sin la autorización específica de este, a menos que tenga el derecho ó la obligación legal o profesional de hacerlo, además, debe garantizar que el personal bajo su control, así como las personas de las que tenga consejo o asistencia, respeten y cumplan fielmente el principio básico de la confidencialidad.

F) CONDUCTA PROFESIONAL

El profesional debe mantener una conducta profesional, entorno a las actividades y procedimientos a desarrollar con los Servicios Relacionados, independientemente del trabajo que ejecute, no olvidando la ética profesional a que debe regirse.

La aceptación de un contrato profesional presume la competencia necesaria para realizarlo. En consecuencia deberá abstenerse de aceptar o de continuar prestando

servicios que no sea capaz de cumplir, a menos que obtenga consejo y asesoría que lo capaciten para realizar el trabajo satisfactoriamente.

G) ESTÁNDARES TÉCNICOS.

El profesional debe desarrollar su labor con diligencia, cuidado y eficacia, de acuerdo con las normas técnicas y profesionales promulgadas legalmente o establecidas y reglamentadas por el cuerpo profesional al que pertenece, con las instrucciones de su cliente, o de sus funcionarios, siempre y cuando no sean incompatibles con los principios básicos anteriormente mencionados.

El auditor debe realizar métodos y técnicas, así como, procedimientos que están estandarizados en las NIA de manera que se uniformen la actividad que permitirá obtener resultados suficientes y apropiados.

1.6 EL ESCEPTICISMO COMO CUALIDAD PROFESIONAL

El escepticismo profesional es una actitud que incluye una mente inquisitiva y una valoración crítica de la evidencia, es decir que el profesional en contaduría o

auditoria, no debe considerar que la parte responsable (administración) sea deshonesto, ni suponer una honestidad incuestionable.¹⁵

Sin una actitud de escepticismo profesional, el contador público puede no estar alerta a circunstancias que lo induzcan a sospecha y puede derivar conclusiones inadecuadas de la evidencia obtenida.

Esta actitud es necesaria para que el auditor identifique y evalúe correctamente, situaciones como:

- Asuntos resultantes de fraude o error, que incrementan el riesgo de una representación errónea de importancia relativa en los estados financieros.
- Circunstancias que hacen que el auditor sospeche, que los estados financieros están presentados de forma errónea de importancia relativa.
- Evidencia obtenida que cuestiona la confiabilidad de las representaciones de la administración.¹⁶

¹⁵ NIA 100 - Trabajos para atestiguar. Párrafo 42

¹⁶ NIA 240 - Responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error...

El auditor deberá planear y desempeñar una revisión de estados financieros con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén representados erróneamente de manera relativamente importante.¹⁷

El profesional debe manifestar esta cualidad profesional frente a una revisión de estados financieros, no así para la compilación de información financiera o para los procedimientos convenidos, a no ser que los términos u objetivos de un trabajo requieran que el auditor cumpla con esta cualidad.

1.7 ATRIBUCIONES DEL PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA.

Los contadores públicos en nuestro país, amparados bajo la ley del ejercicio de la profesión de la contaduría pública y auditoria, intervienen en forma obligatoria en los siguientes casos:

a. Autorizar las descripciones de los sistemas contables,

¹⁷ NIA 910 - Trabajos para Revisar Estados Financieros.

los catálogos de cuentas y manuales de instrucciones que llevan los comerciantes, a los que la ley exige llevar contabilidad y a quienes deseen un sistema contable;

- b. Legalizar los registros y libros que deben llevar todos los comerciantes de conformidad con las leyes de la materia, previa solicitud del interesado por escrito y autenticada;
- c. Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, de conformidad a las leyes pertinentes;
- d. Dictaminar basados en normas y principios de auditoria internacionalmente aceptados y aprobados por el consejo.
- e. Certificar los balances contables de las empresas de los comerciantes que estén obligados de conformidad al código de comercio y leyes especiales;
- f. Certificar los valúo e inventarios cuando sean requeridos;
- g. Realizar estudios de reevaluación de activos y pasivos de empresas y ajustar su valor contable;
- h. Certificar la rendición de cuentas en administración de bienes; certificar y razonar toda clase de asientos contables

- i. Dictaminar o certificar las liquidaciones para el pago de regalías, comisiones, utilidades o retorno de capitales;
- j. Comunicar oportunamente por escrito a la persona auditada aquellas violaciones a la ley que encontrara en el transcurso de la revisión¹⁸

También podrán proporcionar sus servicios profesionales en la realización de otros actos permitidos por la ley, que tengan relación directa con la profesión y que no requieran autorización especial, o que no sean de exclusivo ejercicio de otras personas

1.8 GENERALIDADES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

La misión de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), según se declara en su constitución, es la de procurar el desarrollo y enriquecimiento de una profesión contable que sea capaz de proporcionar servicios de una consistente alta calidad para el interés público.¹⁹

¹⁸ Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Art. 17

¹⁹ NIA - Prefacio a Normas Internacionales de Auditoría y Servicios Relacionados

Es en función de ello que las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), presentan las bases para llevar a cabo algunos de los trabajos que puede desarrollar un profesional en Contaduría Pública, entre estos están:

- Trabajos en Auditoria.
- Trabajos para atestiguar.
- Los denominados servicios relacionados.

Los servicios relacionados (SRs), que es el tema que nos ocupa, se presentan bajo la NIA 900-999 de la manera siguiente:

NIA 910 - Trabajo para revisar estados financieros.

NIA 920 - Trabajo para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera.

NIA 930 - Trabajo para compilar información financiera.

1.8.1 ANTECEDENTES

La IFAC velando por el cumplimiento de su misión estableció El Comité Internacional de Prácticas de

Auditoria (IAPC), quienes desarrollaron y emitieron a nombre del Consejo, Normas y Declaraciones, tanto de Auditoria como de Servicios Relacionados. Tales normas contribuyeron a mejorar el grado de uniformidad en la práctica de estos servicios.²⁰

El marco de referencia a las NIA's distingue los servicios de auditoria de los servicios relacionados, por ello los estados financieros que resultan de los servicios proporcionados a los clientes sin que medie una auditoria, han sido llamados estados financieros no auditados.

Los reportes y los estándares mínimos de desempeño para los estados financieros no auditados estuvieron bajo la autoridad del Comité de Normas de Auditoria hasta 1979.

A fines de la década de 1960 y en la década de 1970 una controversia considerable rodeó los estados financieros no auditados, por dos razones:

- Primero:

Hubo un número importante de demandas contra los contadores que involucraban los estados financieros no auditados.

²⁰ NIA - Prefacio a Normas internacionales de Auditoria y Servicios Relacionados

- Segundo:

Había un considerable desacuerdo en relación con los llamados procedimientos no auditados necesarios cuando un despacho de contadores se encontraba involucrado con los estados financieros no auditados.

En 1977, el Instituto Americano de Contadores Públicos, estableció El Comité de Servicios de Contabilidad y Revisión, dotado de una autoridad equivalente a la del Comité de Normas de Auditoría, para que bajo su cargo estuviese el desarrollo de normas aplicables a los estados financieros no auditados de las entidades no públicas.²¹

Para los efectos de esta sección una entidad pública se define como una entidad (a) cuyas acciones se negocian en un mercado público, incluso acciones cotizadas sólo local o regionalmente; (b) que presenta una declaración a una agencia reguladora en Kell anticipación a la venta de cualquier clase de sus acciones en un mercado público; o (c) que sea una subsidiaria, empresa corporativa en común, u otra entidad bajo el control de

²¹ Kell Ziegler, Auditoría Moderna

una entidad descrita en (a) o (b).²²

Las normas creadas por este comité recibieron el nombre de Declaraciones sobre Normas para los Servicios de Contabilidad y Revisión (Statements on Standards for accounting and review services, SSARS) las que entraron en vigor a partir de 1979.

Estas normas regularon la relación del contador, con los estados financieros no auditados de las compañías no públicas. Los tipos de servicios proporcionados en conexión con estos estados financieros y con las SSARS, son: la Revisión de estados financieros y la Compilación de información financiera.

1.8.2 CONCEPTOS DE SERVICIOS RELACIONADOS

Las Normas Internacionales de Auditoría utilizan el término "Servicio Relacionado" para agrupar trabajos que por sus objetivos, alcances y procedimientos no constituyen una auditoría.

Estos servicios que son desarrollados por profesionales

²² Normas Profesionales de AICPA, Vol.1AU 504.02, nota 2

en contaduría pública y auditoria, se presentan dentro de la sección 900-999 de la referida norma, llamada Servicios Relacionados (SRs), sección que se distribuye en los trabajos que a continuación se detallan:

A. REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

Este trabajo, que constituye un Servicio Relacionado, se expone dentro de la NIA 910 (Trabajos para Revisar estados financieros), y comprende la investigación y aplicación de procedimientos analíticos, diseñados para revisar la confiabilidad de una aseveración que es responsabilidad de una parte (generalmente la administración de la compañía), para uso de otra parte (Accionistas, proveedores, usuarios externos de la Información financiera).²³

Si bien una revisión implica la aplicación de habilidades y técnicas de auditoria y el acopio de evidencia, no implica ordinariamente una evaluación de los sistemas de contabilidad y de control interno, pruebas de registro y de respuestas a investigaciones

²³ Contabilidad Intermedia - Mc Graw Hill

por la obtención de evidencia confirmatoria, mediante procedimientos de inspección, observación, confirmación y conteo, que son ordinariamente llevados a cabo durante una auditoria.

Una Revisión de estados financieros consiste en efectuar indagaciones y procedimientos analíticos que provean al auditor una base razonable para expresar una certeza limitada, de que no existen modificaciones significativas que deben hacerse a los estados financieros para que estos sean de conformidad con Normas y Principios de contabilidad generalmente aceptados, o en el caso que aplique, con otra base integral de Contabilidad.

B. PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Las Normas Internacionales de Auditoria en su glosario, define el término procedimiento convenido como, un trabajo en donde se contrata a un auditor para llevar a cabo procedimientos de naturaleza de auditoria, sobre los que han convenido el auditor y la entidad, así como cualquier otra tercera parte involucrada, y en donde el auditor se compromete a reportar a estos, los resultados

de su trabajo por medio de un informe.²⁴

El informe debe ser redactado de tal forma que los usuarios o destinatarios de la información, puedan formarse sus propias conclusiones partiendo del mismo.

Para ejemplificar este tipo de trabajo se muestran los procedimientos convenidos siguientes:

- Rastrear todos los cheques que aparezcan en una conciliación bancaria a cierta fecha, con los cheques que ya se hayan liquidado según el estado bancario del siguiente mes.
- Comparar los montos de las facturas incluidas en la columna de "mas de noventa días", que aparece en un anexo identificado de cuentas por cobrar clasificadas según su antigüedad, de un cliente específico, a cierta fecha, con el monto y la fecha de la factura que aparece en la factura pendiente, y determinar si los montos concuerdan o no y si las fechas de las facturas preceden o no la fecha que se indica en el anexo por mas de noventa días.

²⁴ NIA - Glosario de términos

En algunos libros de texto los procedimientos convenidos, también son llamados Procedimientos Acordados, tema que es desarrollado en la NIA 920.

C. COMPILACION DE INFORMACION FINANCIERA

La Compilación de información financiera, tema que se maneja en la NIA 930, se define como el hecho de presentar, en forma de estados financieros, información que sea representación de la gerencia (propietarios), sin asumir la responsabilidad de expresar certeza sobre dichos estados financieros, y donde el profesional en contaduría es contratado, para usar las técnicas de contabilidad en oposición a las de auditoria, para reunir, clasificar y resumir información financiera.²⁵

1.8.3 NIVELES DE CERTEZA

La certeza se refiere a la satisfacción del auditor sobre la confiabilidad de una aseveración hecha por una de las partes para uso de otras.

²⁵ NIA 930 - Trabajos para compilar información financiera.

Para proporcionar tal certeza, el profesional pondera la evidencia colectada como un resultado de los procedimientos conducidos y expresa una conclusión.

El grado de satisfacción logrado y, por lo tanto, el nivel de certeza que puede ser proporcionado se determina por los procedimientos desarrollados y sus resultados.²⁶

Dependiendo del tipo de trabajo que se lleva a cabo el profesional puede ofrecer los siguientes niveles de certeza:

- **Alto nivel de certeza:** Se refiere a que los profesionales han obtenido evidencia suficiente y competente para concluir que el asunto principal se conforma respecto a todo lo importante con los criterios adecuados identificados.²⁷

Los trabajos para atestiguar y las auditorías, ofrecen este tipo de certeza.

²⁶ NIA - Marco de Referencia a Normas Internacionales de Auditoría.

²⁷ NIA 100- Trabajos para atestiguar.

- **Certeza Moderada:** Se refiere a que el profesional ha obtenido evidencia suficiente y competente, para sentirse satisfecho de que el asunto principal es probable en las circunstancias.

La revisión de estados financieros es el único servicio relacionado que ofrece este nivel de certeza en su informe, pero lo expresa en forma de Certeza Negativa.²⁸

- **Certeza Negativa:** Indica que no ha surgido a la atención del auditor, nada que le haga creer que los estados financieros no están preparados, respecto de todo lo importante de acuerdo con un marco conceptual para informes financieros identificado.
- **Ninguna certeza:** Los Servicios Relacionados de Compilación y de Procedimientos Convenidos, no tienen la intención de hacer posible que el auditor exprese certeza.²⁹

Según el marco de referencia establecido en las Normas

²⁸ NIA 910 - Trabajos para revisar estados financieros

²⁹ NIA - Marco de Referencia a Normas Internacionales de Auditoría.

Internacionales de Auditoría para los servicios relacionados, las auditorías y revisiones han sido diseñadas para hacer posible que el profesional proporcione niveles altos y moderados de certeza respectivamente.

La revisión provee un nivel moderado de certeza, que como resultado expresa una seguridad limitada en el informe. El Profesional da la seguridad limitada de que no tiene conocimiento de modificación importante alguna que tenga que efectuarse a los estados financieros para que guarden conformidad con un marco de referencia establecido.

	Servicios relacionados		
Naturaleza del servicio	Revisión	Procedimientos convenidos	Compilación
Nivel comparativo de certeza provisto por el auditor	Certeza moderada	No certeza	No certeza
Informe proporcionado	Certeza o seguridad negativa sobre aseveraciones	Descubrimientos actuales de procedimientos	Identificación de información compilada

Referencia: NIA 120 - Marco de referencia a Normas Internacionales de Auditoría

Para fundamentar razonablemente esta conclusión, el contador debe realizar indagaciones y procedimientos analíticos.

Para Procedimientos Convenidos, el profesional proporciona un informe de los resultados actuales sin expresar opinión, ni certeza. Los usuarios del informe de procedimientos convenidos, ponderan por si mismos los procedimientos y resultados informados por el profesional y determinan sus propias conclusiones partiendo de estos.³⁰

En un trabajo de compilación, aunque los usuarios de la información compilada deriven algún beneficio de la participación del profesional, no se expresa certeza en el informe.

La certeza proporcionada por los servicios relacionados, queda considerablemente por debajo de la que proporciona una auditoria o un trabajo para atestiguar; Los reportes o informes de quienes la realizan pretenden transmitir dicha diferencia. De manera similar, el grado de

³⁰ NIA 920 - Trabajos para realizar procedimientos convenidos.

acumulación de evidencia difiere entre los tipos de compromiso que pueden adquirirse.

1.9 FASES PARA EL DESARROLLO DE UN SERVICIO RELACIONADO

Para llevar a cabo un servicio relacionado, las Normas Internacionales de Auditoria, sección 900-999, definen las siguientes fases básicas, que deberá tomar en cuenta el profesional antes de iniciar un trabajo. (Ver diagrama 3)

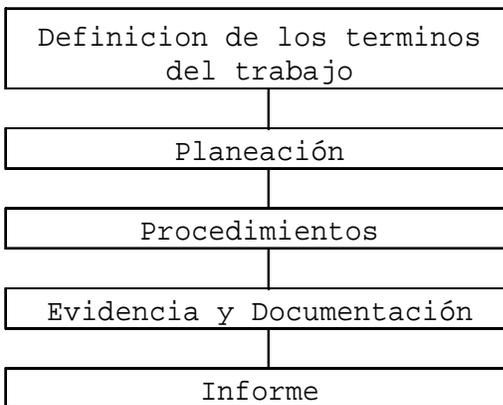


Diagrama 3 Fases básicas para el desarrollo de un Servicio Relacionado.

1.9.1 DEFINICION DE LOS TERMINOS DEL TRABAJO

CARTA COMPROMISO

Debe ser tanto de interés del cliente como del profesional, que el acuerdo sobre los términos del trabajo del Servicio Relacionado que se desarrollará, sean plasmados en una carta compromiso u otra forma apropiada de contrato en donde se documenten los aspectos claves del nombramiento.³¹

Una carta compromiso documenta y confirma la aceptación por parte de un profesional, del nombramiento para realizar un Servicio Relacionado, y ayuda a evitar malos entendidos, respecto de asuntos como:

- Los objetivos del trabajo.
- Alcances del trabajo.
- El grado de responsabilidad del profesional hacia el cliente.
- Las formas de informe que este emitirá.

La forma y contenido de las cartas compromisos pueden variar dependiendo del cliente y del tipo de servicio

³¹ NIA 210 - Términos de los trabajos de auditoría.

relacionado que este contrate, entre los asuntos que se deben incluir en la carta compromiso están:

PARA UNA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS³²

- El objetivo del servicio que se esta desempeñando
- La responsabilidad de la información por los estados financieros
- El alcance de la revisión, incluyendo referencias a las Normas Internacionales de Auditoria, o Normas o Prácticas Nacionales Relevantes
- Acceso sin restricción a cualesquier registros, documentación u otra información solicitada en conexión con la revisión.
- Una muestra del informe que será emitido por el profesional.
- Aclarar el hecho de que no puede dependerse del

³² NIA 910 - Trabajos para revisar estados financieros.

trabajo de revisión, para revelar errores, actos ilegales u otras irregularidades, como fraudes o desfalcos que puedan existir.

- Una declaración de que no se esta desempeñando una auditoria y de que no se expresa una opinión de auditoria, para enfatizar este punto y evitar confusión, el auditor puede también considerar señalar que un trabajo de revisión no satisfará ningún requerimiento de una auditoria, reglamento o de tercera parte.

PARA PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS³³

- La naturaleza del trabajo incluyendo el hecho de que los procedimientos realizados no constituirán una auditoria o una revisión y que por consiguiente, no se expresa ninguna certeza.
- El propósito declarado para el trabajo
- La identificación de la información financiera a la cual se aplicaran los procedimientos convenidos.

³³ NIA 920 - Trabajos para realizar procedimientos convenidos.

- La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos específicos que se aplicaran.
- A forma anticipada del informe de resultados de hechos.
- Las limitaciones sobre la distribución del informe de resultados de hechos.

Cuando dicha limitación estuviese en conflicto con los requerimientos legales si los hay, el auditor no debería aceptar el trabajo.

PARA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA³⁴

- La naturaleza del trabajo incluyendo el hecho de que no se llevaría a cabo ni una auditoria ni una revisión y que consiguientemente no se expresará ninguna certeza.
- El hecho que no pueda dependerse del trabajo para

³⁴ NIA 930 - Trabajos para compilar información financiera.

revelar errores. Actos ilegales, u otras irregularidades. Por ejemplo fraudes y desfalcos que puedan existir

- La naturaleza de la información que va a suministrar el cliente.
- El hecho de que la administración es responsable por la exactitud e integridad de la información suministrada al contador para la integridad y exactitud de la información financiera compilada.
- La base de contabilidad sobre la que la información financiera va a compilarse y el hecho de que ésta, y cualquier desviación de la misma será revelada.
- El uso y la distribución que se piensa dar a la información, una vez compilada.
- La forma del informe que se rendirá respecto de la información financiera compilada, cuando el nombre del contador deba ser asociado a la misma.

1.9.2 OBJETIVOS Y ALCANCES DE LOS SEVICIOS RELACIONADOS

Los objetivos y alcances de los servicios relacionados varían dependiendo del trabajo que se este contratando.

A. PARA UNA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

- OBJETIVO DE LA REVISION

El objetivo de un trabajo de revisión es hacer posible a un auditor declarar si, sobre la base de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que se requeriría en una auditoria, alguna cosa ha llamado la atención del auditor que causa que este crea que los estados financieros no están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de informes financieros identificados.³⁵

- ALCANCE DE UN TRABAJO DE REVISION

Se refiere a los procedimientos de una revisión que se consideren necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la misma.

³⁵NIA 120 - Marco de referencia, párrafo 14

Los procedimientos requeridos para conducir una revisión de estados financieros deberán ser determinados por el profesional tomando en cuenta los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría, los órganos profesionales relevantes, la legislación y reglamentos.³⁶

B. PARA TRABAJOS CON PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

- OBJETIVO DE UN TRABAJO CON PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

El objetivo de un trabajo con procedimientos convenidos es que el profesional lleve a cabo procedimientos de una naturaleza de auditoría en los que han convenido él, la entidad y cualesquiera terceras partes apropiadas, a fin de proporcionar un informe sobre los resultados, en donde no se expresa ninguna certeza y los usuarios evalúan por sí mismos los procedimientos y resultados informados, y extraen sus propias conclusiones partiendo del trabajo desarrollado.

- ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

El alcance de un trabajo puede limitarse a la aplicación de procedimientos previamente convenidos a elementos,

³⁶NIA 910 - Revisión de Estados Financieros, Párrafo 8

cuentas, o partidas específicas de los estados financieros.

Cuando el profesional acepta un trabajo de procedimientos convenidos respecto a elementos cuentas o partidas específicas de un estado financiero, debe conducir su labor en concordancia con las normas establecidas en las Declaraciones sobre Normas de Auditoría (SAS) N.75 - Trabajos en que se aplican Procedimientos Convenidos a elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero.

Cuando el alcance de un trabajo se encuentre limitado a la aplicación de ciertos procedimientos convenidos en uno o más componentes, cuentas o partidas de los estados financieros, el profesional deberá asegurarse antes de aceptar el trabajo, que las partes interesadas han comprendido claramente la naturaleza y el alcance de los procedimientos que serán aplicados y las características del informe del que emitirá.

C. PARA COMPILACION DE INFORMACION FINANCIERA

- OBJETIVO DE LA COMPILACION

El objetivo de un trabajo de compilación consiste en que el profesional use su pericia contable, en oposición a la pericia en auditoria, para reunir, clasificar y resumir información financiera.³⁷

Esto supone reducir datos detallados a una forma manejable y comprensible sin un requerimiento de someter a prueba las aseveraciones de la gerencia. Los procedimientos empleados no están diseñados y no capacitan al profesional para expresar ninguna certeza sobre la información financiera

- ALCANCE DE UNA COMPILACION DE INFORMACION FINANCIERA

En este tipo de Servicio Relacionado no es posible delimitar alcance, debido a que la naturaleza del trabajo no lo permite, es decir que el profesional es contratado para usar las técnicas de contabilidad en oposición a las de auditoria para desarrollar esta clase de trabajos.

³⁷ NIA 930 - Compilación de Información Financiera, Párrafo 3

1.9.3 PLANEACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS

El profesional deberá planear el trabajo, de modo que el servicio relacionado sea desempeñado en una manera efectiva.

El término planeación según el Marco de referencia de las Normas Internacionales de Auditoría, significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance, esperados de los Servicios Relacionados.

Al desarrollar la planeación de un Servicio Relacionado, el profesional tendrá que considerar Los aspectos siguientes:

- Conocimiento del Negocio
- Comprensión de los Sistemas de Contabilidad
- Riesgo e Importancia Relativa
- Naturaleza, tiempos, y alcance de los procedimientos
- Coordinación, dirección, y supervisión
- Otros asuntos

Cabe mencionar que en la presente investigación, los asuntos a tomar en cuenta dentro de una planeación de servicios relacionados, se muestran estandarizados y deben aplicarse adaptados según sea necesario a cada trabajo en particular, ya sea que se evalúe información financiera u otra información.

El trabajo, independientemente del tipo de servicio relacionado que se haya contratado, será planeado por el profesional en forma cuidadosa y en caso que haya ayudantes, deberán ser debidamente supervisados.

El profesional puede discutir, con la administración de la entidad, elementos de la planeación para mejorar la efectividad y eficiencia del trabajo y para coordinar los procedimientos con las actividades de los empleados de la entidad; La Planeación y los procedimientos a desarrollar siempre estarán bajo la responsabilidad del profesional.

La planeación adecuada de un Servicio Relacionado, asegura que se presta la atención necesaria a las áreas más importantes, y que los problemas potenciales son identificados. La planeación también ayuda a la

apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y a la coordinación del trabajo hecho por otros profesionales y expertos.

El grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño de la entidad, el tipo y la complejidad del Servicio Relacionado, la experiencia del profesional con la entidad y el conocimiento que este posea del negocio.

A. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la planeación. El conocimiento del negocio ayuda al profesional a identificar eventos, transacciones y prácticas de la entidad que pueden tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Para obtener este conocimiento es necesario identificar factores económicos generales y condiciones de la industria que afectan al negocio, como por ejemplo:

- Las características importantes de la entidad
- El giro principal del negocio
- El desempeño financiero

- Los requerimientos de ley para informar
- La organización de la entidad
- Sistemas contables
- Características de operación
- La naturaleza de sus activos, pasivos, ingresos y gastos.

El profesional debe obtener un grado de conocimiento del negocio que le permita planificar y realizar los Servicios Relacionados de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, a la vez que le permite identificar las áreas de la empresa que podrían requerir consideración especial y evaluar la evidencia obtenida.

B. COMPRENSIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD

Los sistemas de contabilidad identifican, reúnen, calculan, clasifican, registran, resumen, e informan transacciones y otros eventos; Puede definirse como la serie de tareas y registros de una entidad, por medio de las que se procesan las transacciones, como un medio de mantener registros financieros.³⁸

³⁸ NIA 400 - Evaluaciones de riesgo y Control Interno, Párrafo 7

El profesional debe obtener una comprensión del sistema de contabilidad suficiente para identificar y entender:

- Las principales clases de transacciones en las operaciones de la entidad y la forma en que se inician dichas transacciones
- Registros contables importantes, documentos de soporte y cuentas en los estados financieros
- El proceso contable y de informes financieros, desde el inicio de transacciones importantes y otros eventos, hasta su inclusión en los estados financieros.
- Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios de esas políticas.
- El efecto de pronunciamientos nuevos de contabilidad y auditoría.

El profesional debe obtener una comprensión suficiente de los sistemas de contabilidad, para planear un servicio relacionado, y poder así desarrollar un enfoque efectivo de estos.

C. RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA

Los aspectos sobre riesgo e importancia relativa solo son aplicables a los trabajos de Revisión de Estados financieros.

a) RIESGO

El riesgo de una Revisión de Estados Financieros comprende el riesgo inherente y el riesgo de detección.

El Riesgo Inherente se refiere a que el saldo de una cuenta o clase de transacción sea susceptible a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hay controles internos relacionados.

El Riesgo de Detección es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que exista en el saldo de una cuenta o clase de transacción, que puede ser de importancia relativa, en forma individual o en agregado con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

Para determinar el riesgo inherente, el auditor debe usar su juicio profesional para evaluar numerosos factores, entre los que están:

- A NIVEL DE ESTADOS FINANCIEROS

1. La integridad de la administración
2. La experiencia y conocimiento de la administración
3. Presiones inusuales sobre la administración
4. La naturaleza del negocio de la entidad
5. Factores que afectan la industria en la que opera la entidad

- A NIVEL DE SALDO DE CUENTA Y CLASE DE TRANSACCIONES

1. Cuentas de los estados financieros probables de ser susceptibles a representaciones erróneas
2. La complejidad de transacciones y otros eventos que pueden requerir usar el trabajo de un experto
3. El grado de juicio implicado para determinar saldos de cuenta

4. Transacciones no sujetas a procesamiento ordinario

b) IMPORTANCIA RELATIVA

Para una Revisión de estados Financieros, el profesional debe aplicar las mismas consideraciones sobre la importancia relativa que serian aplicadas si se estuviera dando una opinión de auditoria sobre los estados financieros.

Aunque hay un mayor riesgo de que las representaciones no sean detectadas en una revisión que en una auditoria, el juicio sobre que es de importancia relativa se hace por referencia a la información sobre la que el profesional esta informando y las necesidades de quienes confían en esa información, no al nivel de certeza proporcionado.

La NIA identificada con el número 320 nos da las pautas a tener en cuenta en la evaluación de la importancia relativa, y la define en los términos siguientes:

"La información es de importancia relativa si su omisión representación errónea pudiera influir en las decisiones

económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea." ³⁹

Al diseñar el plan de Revisión el profesional establece un nivel aceptable de importancia relativa a modo de detectar en forma cuantitativa las representaciones erróneas de importancia relativa. Sin embargo necesitan considerarse tanto el monto (cantidad) y la naturaleza (calidad) de las representaciones.

La importancia relativa debe ser considerada por el profesional cuando:

- Determina la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de revisión,

- Evalúa el efecto de las representaciones erróneas.

³⁹ Marco de referencia para la preparación y presentación de estados financieros. IASC

**D. NATURALEZA, TIEMPOS, Y ALCANCE DE LOS
PROCEDIMIENTOS**

Los procedimientos constituyen una herramienta que sirve como guía de instrucciones, para los auxiliares involucrados en la realización de un servicio relacionado.

Es de vital importancia que el profesional desarrolle y documente los procedimientos necesarios, que expongan la naturaleza, oportunidad y alcance de los Servicios Relacionados.

Estos procedimientos deberán ser determinados tomando en cuenta los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoria, los órganos profesionales relevantes, la legislación, reglamentos y, donde sea apropiado, los términos del servicio relacionado y los requisitos para informes.

E. COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, Y SUPERVISIÓN

Dentro de esta sección deben evaluarse aspectos como:

- EL involucramiento de otros profesionales en el trabajo realizado en subsidiarias, sucursales y divisiones.
- El involucramiento de expertos
- Requerimientos de personal.

F. OTROS ASUNTOS

Dentro de esta sección deben evaluarse aspectos como:

- Los términos del trabajo y cualesquiera responsabilidades estatutarias.
- La naturaleza y oportunidad de los informes u otra comunicación con la entidad que se esperan bajo términos del trabajo.

1.9.4 PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS RELACIONADOS

Los procedimientos para llevar a cabo Servicios Relacionados, pueden definirse como el conjunto de técnicas de investigación, aplicadas a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias examinadas, mediante las cuales el profesional obtiene las bases necesarias para fundamentar sus conclusiones o informes.

Cabe mencionar que el hecho, de que los tipos de procedimientos se mencionen en este apartado en forma general, no significa que todos sean aplicables a los diferentes servicios relacionados, por lo que se aclara que estos son utilizados dependiendo de la naturaleza y el alcance del servicio a desarrollar.

Los procedimientos generalmente usados para obtener evidencia en el desarrollo de Servicios Relacionados, se detallan a continuación:

INVESTIGACIÓN

Consiste en buscar información de personas enteradas dentro o fuera de la entidad. Las investigaciones pueden

tener un rango desde investigaciones formales por escrito dirigidas a terceras partes, hasta investigaciones orales informales dirigidas a personas dentro de la entidad. Las respuestas a investigaciones pueden dar al auditor información no poseída previamente o evidencia de auditoria corroborativa.

CONFIRMACION

Consiste en la respuesta a una investigación, para corroborar información contenida en los registros contables.

INSPECCION

Consiste en examinar registros, documentos, o activos tangibles.

OBSERVACION

La observación consiste en mirar un proceso o procedimiento siendo desempeñado por otros.

COMPUTO

Consiste en verificar la exactitud aritmética de documentos fuente y registros contables o en desarrollar cálculos independientes.

PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS

Los procedimientos analíticos se definen como evaluaciones de información financiera que se hacen mediante un estudio de las relaciones posibles entre datos financieros y no financieros, que implican comparaciones de montos registrados, con expectativas que desarrolla el profesional, es decir, el análisis de índices y tendencias significativas incluyendo la investigación resultante de fluctuaciones y relaciones que son inconsistentes con otra información relevante o que se desvían de los montos pronosticados.

El comité de Normas de Auditoría ha llegado a la conclusión de que los procedimientos analíticos son tan importantes que se requieren durante las fases de planificación y terminación de los servicios en estudio.

Una parte importante al utilizar los procedimientos analíticos es seleccionar los procedimientos más adecuados, entre los que existen:

- Comparar al cliente con los datos de la industria
- Comparar los datos del cliente con datos similares del periodo anterior

- Comparar los datos del cliente con resultados esperados que determina el cliente
- Comparar datos del cliente con resultados esperados que determina el auditor
- Comparar datos del cliente con resultados esperados, utilizando datos no financieros.

a) PROCEDIMIENTOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS

Como se mencionó anteriormente una revisión comprende investigación y procedimientos analíticos diseñados para revisar la confiabilidad de una aseveración que es responsabilidad de una parte para uso de otra parte.

Si bien una revisión implica la aplicación de habilidades y técnicas de auditoría en el acopio de evidencia, no implica comúnmente una evaluación de los sistemas de contabilidad y de control interno, pruebas de registros y de respuestas a investigaciones por la obtención de evidencia confirmatoria, mediante inspección, observación, confirmación y conteo, que son procedimientos ordinariamente llevados a cabo durante una auditoría.

Los procedimientos para la revisión de estados financieros deberán contener lo siguiente:

- Obtener una comprensión del negocio de la entidad y de la industria en que operan.
- Investigaciones concernientes a los principios y prácticas contables de la entidad.
- Investigaciones que conciernen a los principios de la entidad para registrar, clasificar, transacciones, acumular información para revelación de estados financieros y para preparar estados financieros.
- Investigaciones concernientes a todas las aseveraciones de importancia relativa en los estados financieros.
- Procedimientos analíticos para identificar relaciones y partidas individuales que parezcan inusuales.
- Investigaciones concernientes a acciones tomadas en juntas de accionistas del consejo de directores y otras juntas que puedan afectar a los estados financieros.

**b) PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS
CONVENIDOS**

El auditor deberá llevar a cabo los procedimientos convenidos y usar la evidencia obtenida como la base para el informe de resultados de lo revelado.

Los procedimientos aplicados para un trabajo de procedimientos convenidos deben incluir:

- Investigación y Análisis
- Nuevos Cálculos, comparación y otras tareas de verificación de exactitud
- Observación
- Inspección
- Obtener confirmaciones

**c) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR UNA COMPILACION DE
INFORMACION FINANCIERA**

Como anteriormente se mencionó, para compilar información financiera, el profesional requiere una comprensión general de la naturaleza de las transacciones del negocio de la empresa, la forma de sus

registros de cuentas y la base de contabilidad sobre la que va a presentarse la información financiera.

El profesional ordinariamente obtiene conocimiento de estos asuntos, mediante la experiencia con la empresa o investigación con el personal de la entidad.

En un trabajo de compilación no es necesario que el profesional desarrolle los siguientes procedimientos:

- Haga ninguna investigación con la administración para evaluar la confiabilidad e integridad de la información proporcionada.
- Evalúe controles internos
- Verifique ningunos asuntos
- Verifique ningunas explicaciones

Si el profesional se da cuenta de que la información suministrada por la administración es incorrecta incompleta y de algún modo no satisfactoria, debería considerar llevar a cabo los procedimientos anteriormente mencionados y solicitar a la administración que proporcione información adicional; Si esta se niega a proporcionarla el profesional debería

retirarse del trabajo informando a la entidad las razones de su retiro.

1.9.5 EVIDENCIA Y DOCUMENTACION

El profesional debe obtener evidencia suficientemente apropiada sobre la cual pueda basar su conclusión y/o informe.

Los conceptos de ser suficiente y competente están interrelacionados en la evidencia e incluyen considerar la confianza en la misma evidencia.

Ser suficiente es la medida de la cantidad de evidencia obtenida y ser competente es la medida de su calidad, incluyendo su relevancia para el asunto objeto del servicio relacionado o asunto principal.

El profesional recopila y valora evidencia para evaluar si el asunto principal esta de acuerdo con los criterios identificados. La confianza en la evidencia esta influenciada por su fuente (interna o externa) y por su naturaleza (visual, documental u oral).

El profesional debe documentar los asuntos que sean importantes, al proporcionar evidencia para soportar la conclusión y/o informe de Servicios Relacionados y proporcionar evidencia de que el trabajo se realizó de acuerdo a normas aplicables.

1.9.6 INFORMES

La Norma Internacional de Auditoría 900-999 "Servicios Relacionados", establece los lineamientos básicos a tomar en cuenta para la elaboración de informes, y se mencionan a continuación:

- **CONCLUSIONES E INFORME PARA UNA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

El informe sobre una revisión de estados financieros describe el alcance del trabajo, para hacer posible al lector comprender la naturaleza del trabajo desempeñado y aclarar que no se ha desempeñado una auditoría, por lo que no se expresa una opinión de auditoría.

El informe de revisión debe contener una clara expresión escrita de certeza negativa, el profesional revisa y evalúa las conclusiones extraídas de la evidencia

obtenida como la base para la expresión de certeza negativa.

El informe de Revisión de Estados Financieros, debe contener los siguientes elementos básicos:

- a. Un título
- b. El destinatario
- c. Un párrafo de apertura o introductoria
- d. Un párrafo de alcance, describiendo la naturaleza de una revisión
- e. Una declaración de certeza negativa
- f. La fecha del informe
- g. La dirección del auditor, y
- h. La firma del auditor

- INFORME PARA TRABAJOS CON PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

El informe sobre un trabajo con procedimientos convenidos necesita describir el propósito y los procedimientos convenidos del trabajo con suficiente detalle para permitir al lector comprender la naturaleza y el grado del trabajo desempeñado.

El informe del auditor sobre los resultados de la aplicación de los procedimientos previamente convenidos debe incluir lo siguiente:

- a. Un título (La identificación de los usuarios específicos)
- b. Referencia a la carta o convenio en el que se establecen los procedimientos acordados que deberá aplicar el auditor.
- c. Indicación de los componentes, cuentas o partidas específicas, a los cuales fueron aplicados los procedimientos acordados.
- d. Declaración sobre las restricciones de su uso, en vista de que su intención es para ser utilizado solamente por los usuarios específicos.
- e. Indicación, en su caso, de la responsabilidad de la administración de la entidad en la preparación de la información a que se refiere el propio informe.
- f. Enumeración de los procedimientos aplicados y su alcance.
- g. Señalamiento de los errores u omisiones que se hubieran detectado por el auditor.
- h. La abstención de opinión del auditor referente a la realización de una auditoria del componente, rubro o partida específica.

- i. Aclaración en el sentido de que si se hubieran aplicado procedimientos adicionales o examinado los estados financieros de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, podrían haber surgido asuntos a informar.
- j. Indicación de que el informe se refiere exclusivamente al componente, cuenta o partida mencionada, y de que no constituye un examen de los estados financieros de la entidad.

**- INFORME PARA UNA COMPILACION DE INFORMACION
FINANCIERA**

Los informes sobre trabajos de compilación deberían contener lo siguiente:

- a. Un título
- b. El destinatario
- c. Una declaración de que el trabajo fue desempeñado de acuerdo a NIAS (normas o practicas nacionales)
- d. Cuando sea relevante una declaración de que el contador no es independiente de la entidad.
- e. Identificación de la información financiera haciendo notar que se basa en información

proporcionada por la administración.

- f. Una declaración de que la administración es responsable por la información financiera compilada por el contador.
- g. Una declaración de que no se ha llevado a cabo ni una auditoría ni una revisión y que consecuentemente no se expresa ninguna certeza sobre la información financiera
- h. Un párrafo cuando se considere necesario llamando la atención a la revelación de desviaciones de importancia respecto del marco conceptual para informes financieros identificados.
- i. La fecha del informe
- j. La dirección del profesional
- k. La firma del profesional

1.9.7 REVISION VERSUS AUDITORIA

La revisión es un nivel de servicio inferior a una auditoría. No proporciona una base para expresar una opinión bajo Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, ya que muchos procedimientos de auditoría importantes no se requieren en una revisión. Los procedimientos de

auditoria más prominentes no requeridos por una revisión son:

- Una comprensión y evaluación del control interno
- La realización de pruebas para establecer si los controles internos son como se presentan y están funcionando apropiadamente
- La realización de pruebas de documentación subyacente (pruebas sustantivas)
- La observaron de inventarios
- La confirmación e cuentas por cobrar

La revisión no implica una evaluación de los sistemas de contabilidad y de control interno, pruebas de registros y de respuestas a investigaciones por la obtención de evidencia confirmatoria, mediante inspección, observación, confirmación y conteo, que son procedimientos ordinariamente llevados a cabo durante una auditoria.

CAPITULO II

2. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO

2.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Para realizar la investigación fue necesario establecer los objetivos tanto general como Específicos, lo que permitió el desarrollo de la misma.

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Ofrecer al profesional en contaduría pública un documento que presente en forma descriptiva, los lineamientos de los trabajos que involucran los servicios relacionados, con el propósito de brindar la orientación suficiente para el desarrollo de los mismos dentro de una empresa.

Para lograr el objetivo general se formularon los objetivos específicos siguientes:

2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar una guía que describa las normas y los lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del contador público ante la prestación de servicios relacionados

- Presentar al profesional en contaduría la información necesaria, que le sirva como apoyo en la planeación y ejecución de los servicios de revisión, compilación y procedimientos convenidos que pueden ser ofrecidos a los clientes.
 - Ejemplificar el diseño de informes que puedan ser utilizados en la prestación de un servicio relacionado, especificando las condiciones que justifican su emisión.

2.2 DISEÑO METODOLOGICO

2.2.1 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio que se eligió para llevar a cabo la investigación fue de tipo Descriptivo-Analítico, ya que

está orientado a describir paso a paso los procedimientos para el desarrollo de los servicios relacionados, y al análisis de los datos obtenidos para elaborar los mismos; Todo lo anterior como paso previo para ofrecer un documento que constituya una guía para los profesionales en contaduría pública en la prestación de servicios relacionados.

El trabajo de investigación se realizó en dos etapas, siendo la primera bibliográfica y la otra de campo.

2.2.1.1 INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA

La investigación bibliográfica documental consistió en la revisión y análisis de libros, revistas, trabajos de graduación y toda la información relacionada que permitiera sustentar el marco teórico y conceptual.

Esta investigación comprendió la recopilación de todos aquellos elementos teóricos básicos respecto a los Servicios Relacionados y a la profesión de la contaduría pública y auditoría, información que fue obtenida de los documentos siguientes:

- Normas Internacionales de Auditoria
- Normas Internacionales de Contabilidad
- Declaraciones sobre Normas de Auditoria (SAS)
- Ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública
- Código de ética para contadores profesionales
- Publicaciones del consejo de vigilancia de la profesión de contaduría pública
- Trabajos de Graduación que tratan sobre la prestación de servicios por parte del profesional en contaduría pública y auditoria.

2.2.1.2 INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo consistió en recopilar todos aquellos elementos básicos que permitieron hacer una guía de procedimientos de los servicios relacionados, para el profesional en contaduría pública.

Para la investigación de campo se utilizó un cuestionario, como instrumento para la recolección de datos, con preguntas cerradas, de selección múltiple y abiertas, de tal forma que se pudiera recabar toda la

información necesaria para efectuar un diagnóstico de la información en cuanto a los servicios relacionados. A la vez, proporcionó insumos para la propuesta o solución al problema identificado.

2.3 METODOS DE RECOLECCION DE DATOS

La técnica de recolección de datos empleada para obtener información del área sujeta a estudio fue la encuesta.

El instrumento de investigación utilizado para recolectar información fue el cuestionario, cuyo objeto consistió en recopilar información de forma escrita a través de un formulario impreso (Anexo 1) sobre el conocimiento que los sujetos de estudio poseen, acerca de la problemática planteada, la cual consiste en el desconocimiento de los profesionales en contaduría pública sobre los trabajos denominados servicios relacionados, aunado a la inexistencia de un documento que constituya una guía que presente de forma descriptiva los lineamientos para su desarrollo.

El referido cuestionario fué dirigido a los profesionales en contaduría pública, auditores

independientes y firmas de auditoria que se encuentran inscritas y autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, debido a que contribuiría a que estos puedan brindar un mejor servicio y es a quienes interesa prestar un servicio con calidad y profesionalismo.

2.4 CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DEL UNIVERSO

En la investigación de campo se analizó un universo integrado por los contadores públicos independientes y los auditores y firmas de auditoria inscritos y autorizados por el consejo de vigilancia de la profesión en contaduría pública y auditoria, los cuales ascendieron a 2,841 profesionales, entre personas naturales y personas jurídicas.

Los datos fueron recopilados del último listado de profesionales inscritos a diciembre 2003, publicado por el Ministerio de economía y realizado por el Consejo (Ver Anexo No. 2)

2.5 CRITERIO PARA LA DETERMINACION DE LA MUESTRA

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula estadística aplicable a poblaciones finitas, que es usada cuando el total o tamaño de las unidades de análisis es conocido en la cual cada uno de los elementos tienen igual posibilidad de ser seleccionados, tal como se muestra a continuación:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{(N-1)E^2 + Z^2 pq}$$

En donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

Z = Nivel de confianza

E = Nivel de precisión (margen de error)

p = Probabilidad de éxito

q = Probabilidad de fracaso

Sustituyendo:

$$\begin{aligned}n &= ? \\N &= 2,841 \\Z &= 1.96 \\p &= 0.50 \\q &= 0.50 \\E &= 0.10\end{aligned}$$

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(0.50)(2841)}{(0.10)^2(2841-1)+(1.96)^2(0.50)(0.50)}$$

$$n = \frac{2728.4964}{29.3604} \quad \boxed{n = 93}$$

RESULTADO:

Del total de profesionales inscritos en el consejo se encuestaron a 93, quienes aportaron elementos de juicio para llegar a conclusiones respecto a la problemática existente.

Los criterios que fueron utilizados para identificar el nivel de confianza (Z) se describen a continuación:

Este valor es obtenido de las tablas de áreas bajo la curva normal, generalmente se emplea el 92.5% y 99% de confianza, en este caso se ha empleado el 95%. Esto significa que la probabilidad de que los datos de la muestra resulten idénticos en la población será igual al 95%.

2.6 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

Se utilizaron hojas electrónicas en las cuales se concentró la información, de tal forma que se estructuraron todas y cada una de las preguntas, tomando como referencia la encuesta generada para la recolección de la información. Seguidamente se efectuó el análisis e interpretación de las respuestas obtenidas, aplicando el método estadístico de porcentaje y proporción.

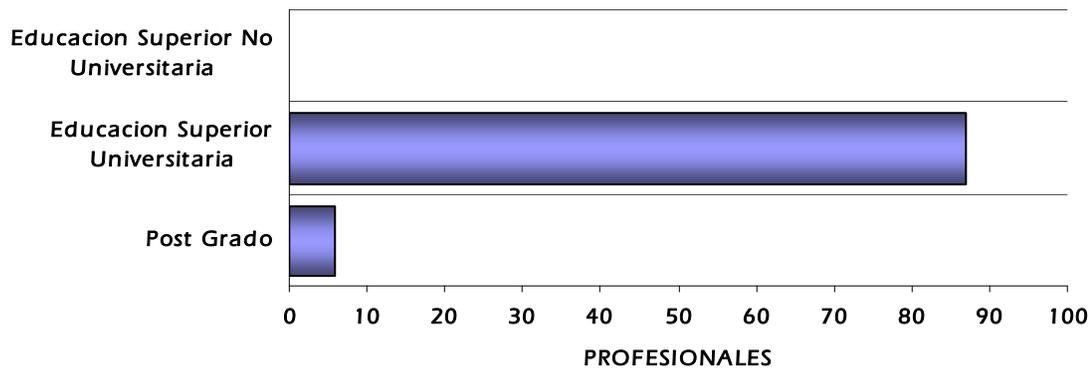
Para efectos del análisis de la investigación se utilizaron gráficos de barras y/o de pastel, para que con ello se facilite el análisis de la misma así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

2.7 TABULACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS DATOS.

Recolectados los datos, se continuó con el ordenamiento y procesamiento de ellos tabulando y presentándolos en gráficos, con el propósito de analizar los resultados obtenidos, lo que sirvió de base para la elaboración del diagnóstico.

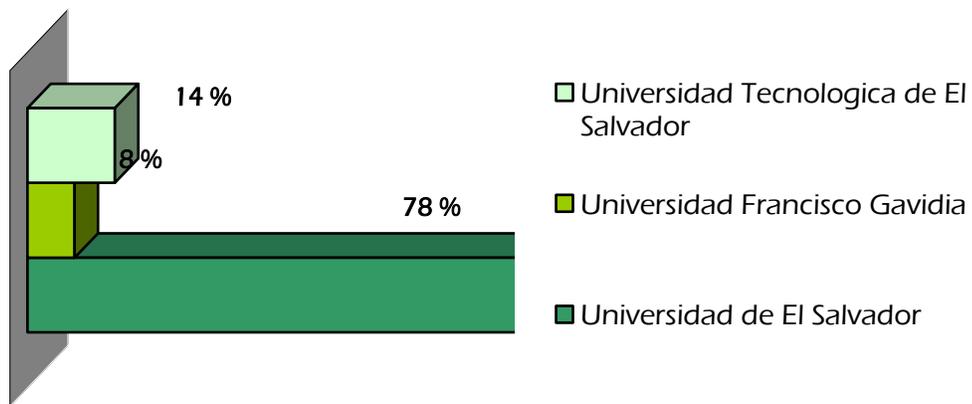
Partiendo de la muestra, fueron encuestados 93 profesionales en Contaduría Pública y Auditoría, de los cuales el 53% corresponden al género femenino y el restante 47% al género masculino.

Pregunta 1: ¿Cuál es su nivel académico alcanzado?



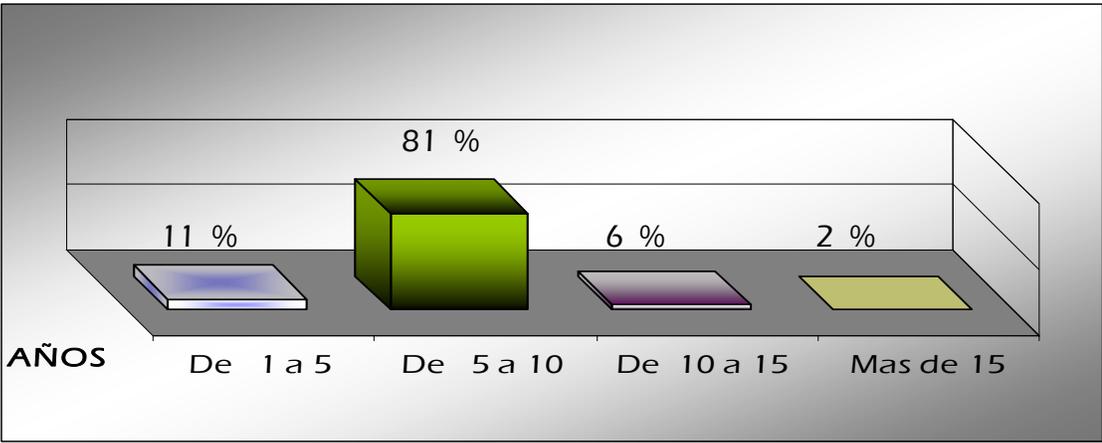
El objetivo de la pregunta era conocer el nivel académico que posee el profesional, y de acuerdo a los resultados que pueden ser observados en el gráfico anterior, la mayoría de los encuestados ha obtenido un nivel académico universitario, lo que da una mayor credibilidad a la información recolectada.

Pregunta 2: ¿En que universidad ha efectuado sus estudios?



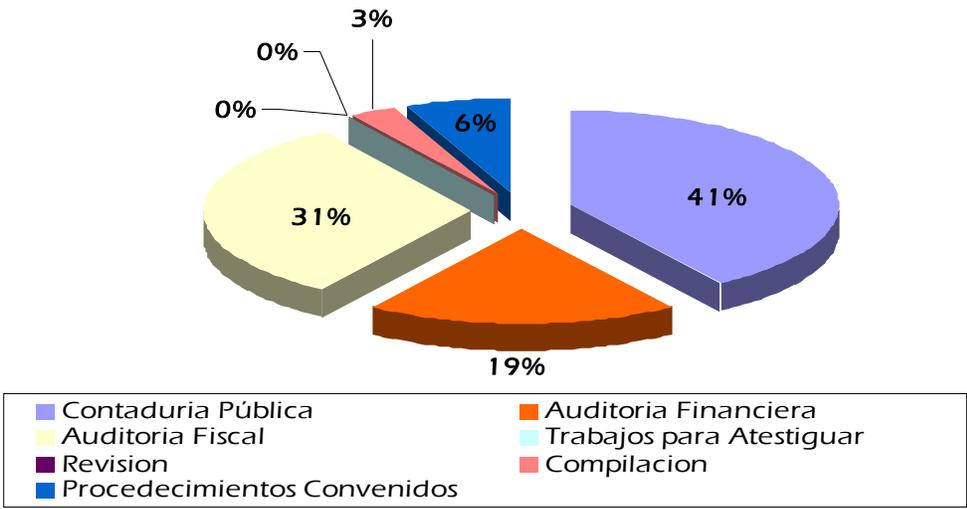
El objetivo de esta pregunta era identificar en qué universidad han realizado sus estudios; los resultados reflejan que la mayoría de las personas encuestadas han efectuado sus estudios en la Universidad de El Salvador con un 78%, mientras que el restante 22% se encuentra distribuido entre la Universidad Tecnológica y la Universidad Francisco Gavidia.

Pregunta 3: ¿Cuánto tiempo tiene de ejercer la profesión de la contaduría pública?



De acuerdo a los resultados del grafico, el mayor porcentaje de respuestas corresponden a los profesionales que tienen entre 5 y 10 años ejerciendo en este campo por lo que se puede observar que las respuestas obtenidas poseen calidad profesional.

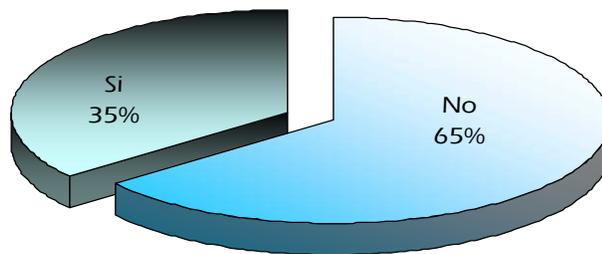
Pregunta 4: Indique cuales de los siguientes servicios ha ofrecido durante su carrera profesional.



El objetivo era determinar en qué áreas los profesionales han ofrecido sus servicios.

Según los datos reflejados en el gráfico, el profesional ha explotado más el campo de la Contaduría Pública, el cual es ejercido en un 41%, siendo significativamente bajo el resultado de aquellos temas sujetos a investigación.

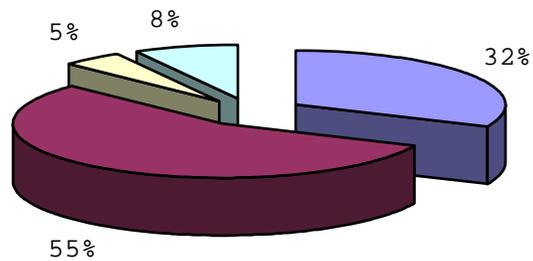
Pregunta 5: ¿Conoce en qué consisten los servicios relacionados?



El objetivo era establecer si los profesionales en Contaduría Pública tienen conocimiento sobre Servicios Relacionados.

Al consultar si conocen en qué consisten los Servicios Relacionados, la mayoría de los encuestados respondieron que no saben, lo que dió una pauta para el desarrollo de esta investigación, ya que aún siendo profesionales no cuentan con la orientación y conocimiento suficiente para llevar a cabo un Servicio Relacionado.

Pregunta 6: Si su respuesta es negativa, mencione las causas.



■ Falta de orientación académica
■ Inexistencia de material bibliográfico
■ Poco interes en el estudio de esta área
■ Poco dominio de los catedráticos sobre el tema

Con esta pregunta se pretendía determinar las causas que originan el desconocimiento de los profesionales con respecto al tema de servicios relacionados.

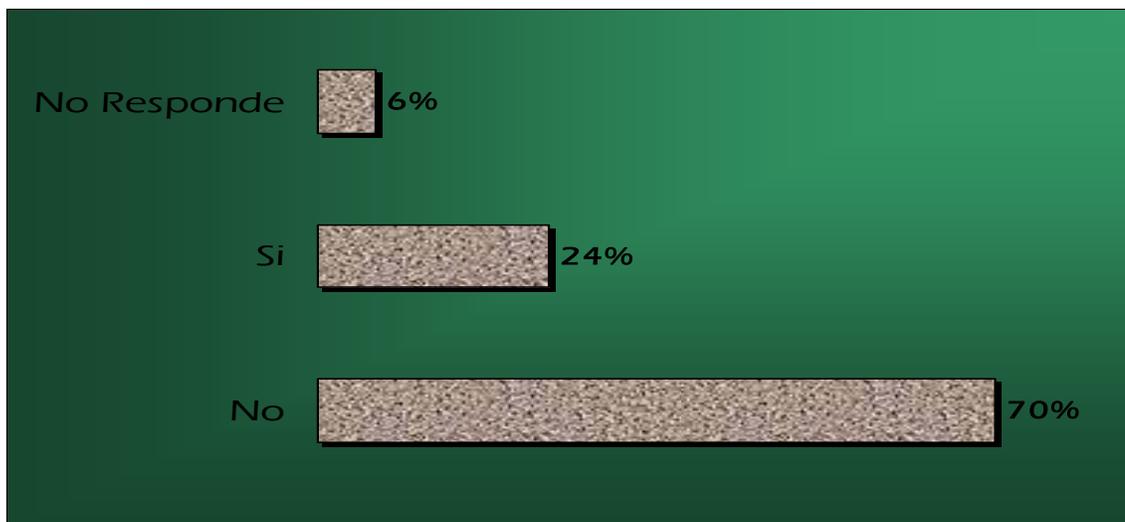
De los profesionales encuestados que dijeron desconocer el tema, el 32% mencionó que una de las causas de ello es la falta de orientación académica, debido a que este tema no ha sido asignado en la programación de las materias afines a la carrera de la contaduría pública.

El 55% estableció que el desconocimiento se ha generado por la inexistencia de material bibliográfico, lo que

pone de manifiesto la escasez de recursos para aquellos estudiantes que deseen ampliar sus conocimientos.

El restante 13% presentan poco intereses en el estudio de esta área y establecen que el desconocimiento es causado por el poco dominio de los catedráticos sobre el tema.

Pregunta 7: ¿Conoce alguna diferencia entre una Auditoria y una Revisión?

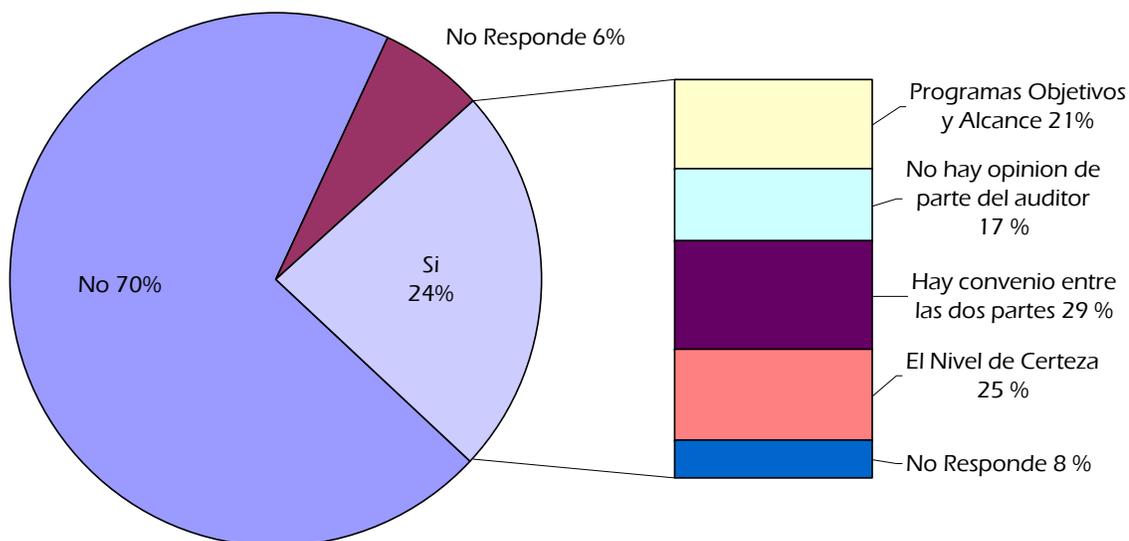


El objetivo era analizar si el profesional puede establecer diferencias entre auditoria y revisión.

En los datos recopilados, se observa que la mayoría de los Contadores Públicos no identifican diferencias entre

revisión y auditoria, lo que respalda el desarrollo de nuestra investigación, y refuerza la conclusión de las respuestas de la pregunta número 5.

Pregunta 8: Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione alguna de esas diferencias



Con esta pregunta se pretendía identificar las diferencias entre auditoria y revisión, que son conocidas por los profesionales, del 24% que dijo conocer las diferencias existentes el 29%, mencionó que en la revisión debe haber un convenio entre las partes,

el 25% dijo que era el nivel de certeza, un 21% identificó que se diferenciaban por sus programas, objetivos y alcances, el 17% dice que en el informe de revisión no se expresa una opinión, y el restante 8% solo dijo saber sobre las diferencias pero no identificaron ninguna.

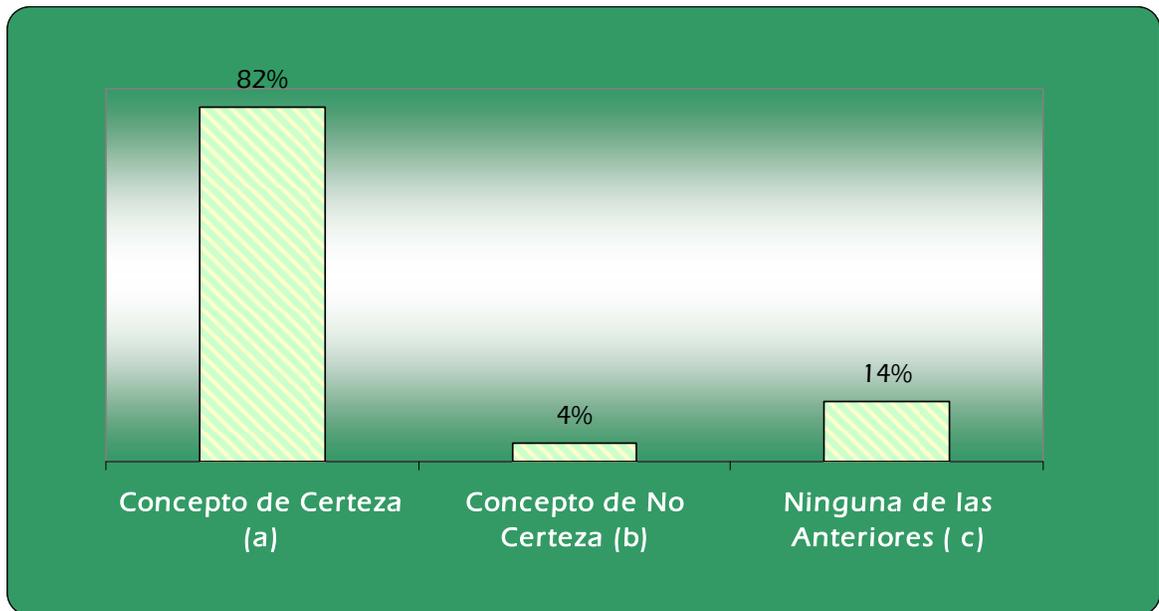
Del 24% que mencionaron conocer las diferencias entre revisión de estados financieros y auditoria, solo el 42% identifico una de las diferencias. De las que mencionaron el nivel de certeza y que el auditor no expresa una opinión.

Pregunta 9: ¿Cuál de las siguientes definiciones, identifica por el concepto de Certeza?

a) Es la seguridad razonable de que la información sujeta a auditoria está libre de representaciones erróneas de importancia relativa.

b) La confiabilidad de una aseveración hecha por una de las partes para uso de otras.

c) Ninguno de los anteriores

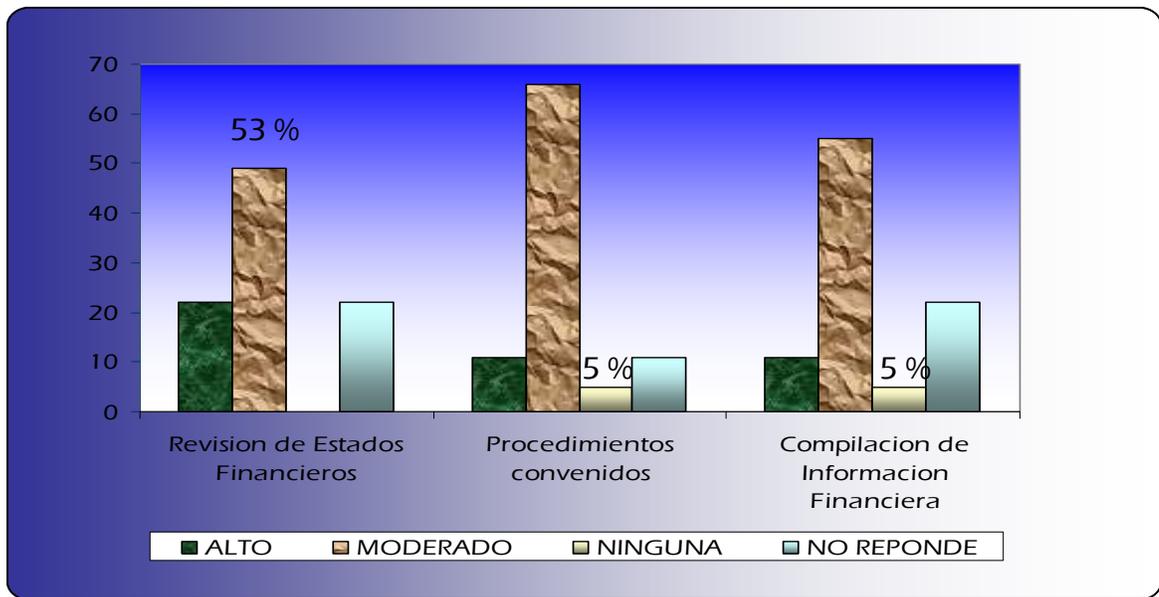


El objetivo de la pregunta era conocer si los profesionales identifican el significado del término certeza.

La información correspondiente a esta pregunta demuestra que del 100% de los encuestados un 82% conoce lo que significa la palabra certeza, mientras que el resto de los encuestados no lo conoce.

Pregunta 10: Identifique qué niveles de certeza ofrece cada uno de los servicios relacionados que a continuación se mencionan:

- a) Revisión de estados financieros
- b) Procedimientos Convenidos
- c) Compilación de información financiera



El objetivo era determinar si el profesional conoce los niveles de certeza que pertenecen a cada Servicio Relacionado.

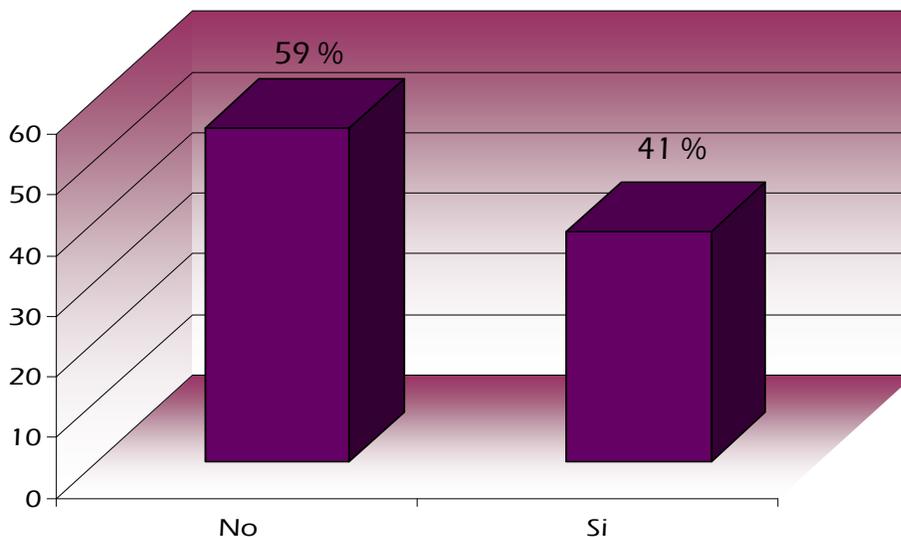
Para la Revisión de Estados Financieros, el 23% de los encuestados dice que ofrecen una certeza alta, un 53% considera que da una certeza moderada, y el 24% restante no respondió.

Para los procedimientos convenidos, el 12% dice que ofrece una certeza alta, el 71% indica que es certeza

moderada, el 5% indicó que no ofrecen ningún tipo de certeza y el restante 12% no contestó.

Para la compilación de Información Financiera, el 12% mencionó que da una certeza alta, el 59% dijo que brinda una certeza moderada, el 5% dice que no hay certeza y el 24% restante no respondió.

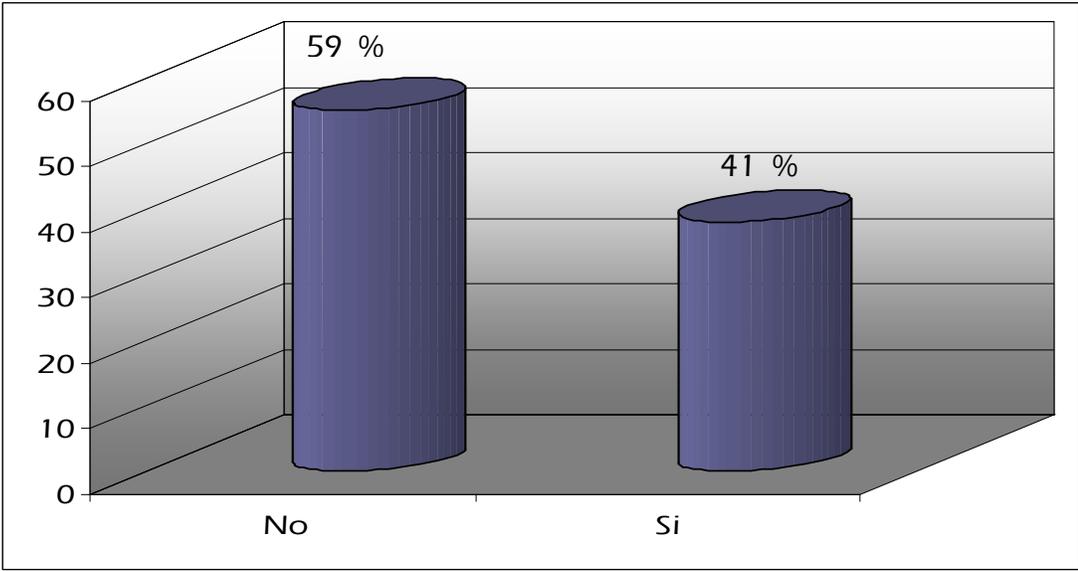
Pregunta 11: ¿Ha elaborado procedimientos para el desarrollo de una revisión de estados financieros?



El objetivo era conocer si los profesionales han elaborado procedimientos para llevar a cabo una Revisión de Estados financieros.

Como se puede observar en el grafico anterior, el 59% de los profesionales no han desarrollado procedimientos para la Revisión de estados financieros, mientras que el 41% restante si.

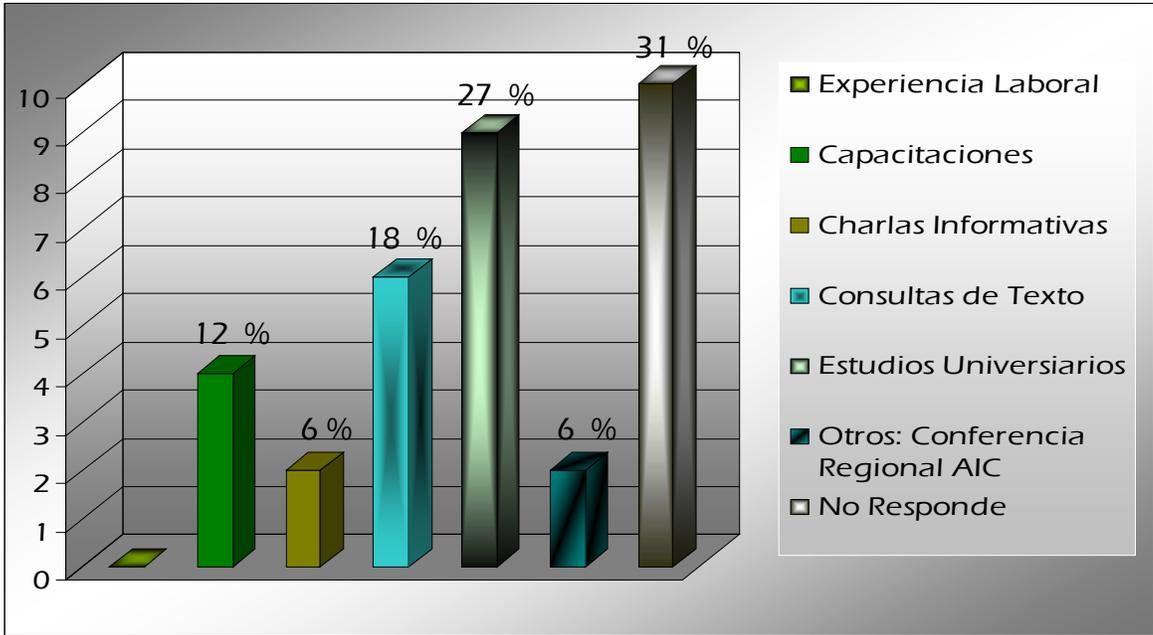
Pregunta 12: En el transcurso de su preparación académica, ¿considera que se le proporcionó la orientación adecuada para desarrollar un servicio relacionado?



Conocer si la orientación brindada en la preparación académica de los profesionales fue adecuada, con respecto a los Servicios Relacionados.

Del 100% de los profesionales encuestados el 59% contestó que en el transcurso de su preparación académica, no se le proporcionó la orientación adecuada para desarrollar un servicio relacionado, mientras que el restante 41% considera que si fue adecuada.

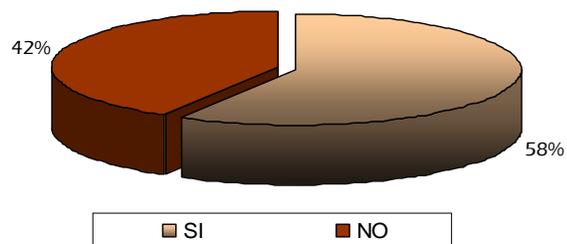
Pregunta 13. Si su respuesta es afirmativa, identifique de qué fuente la obtuvo.



El objetivo de la pregunta estaba orientado a averiguar las fuentes de información sobre servicios relacionados, con los que cuentan los profesionales.

Del 100% de las personas encuestadas que afirmaron tener una orientación adecuada sobre los trabajos denominados Servicios Relacionados, el 12% contestó que la obtuvo de capacitaciones, el 6% la adquirió en Charlas informativas, 18% por consultas de texto, 27% de Estudios Universitarios, 6% por otros medios como La Conferencia Regional AIC, y el restante 31% solo dice tener una orientación adecuada pero no identifican las fuentes de información.

Pregunta 14: ¿Conoce algún material bibliográfico disponible para consulta y orientación, que ayude al profesional en contaduría pública a desarrollar un servicio relacionado?



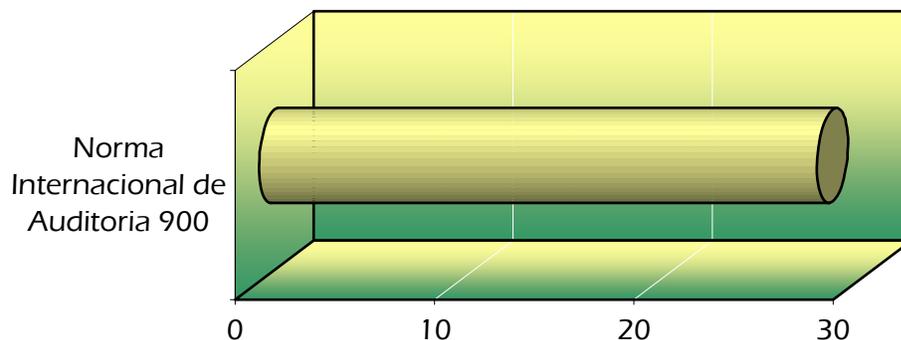
Lo que se perseguía con esta pregunta es indagar sobre la existencia de material bibliográfico, disponible para consulta y orientación, que contribuya al profesional en

contaduría pública a desarrollar un servicio relacionado.

Como puede observarse en el gráfico el 58% de los profesionales no conocen material bibliográfico sobre Servicios Relacionados, ya que es limitado y escaso.

Como es obvio suponer, esto representa una fuerte debilidad para el profesional en contaduría pública ya que no posee un instrumento técnico que le ayude a mejorar su habilidad para desarrollar las fases que requieren la ejecución de los servicios relacionados.

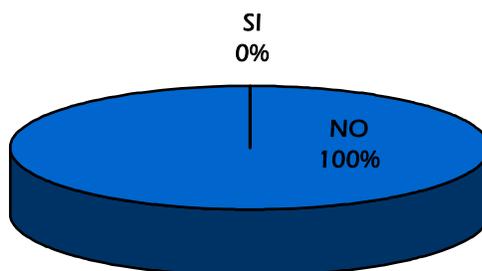
Pregunta 15: Si su respuesta es afirmativa especifique cuales.



Lo que se buscaba con esta pregunta era conocer, de qué material bibliográfico se auxilian los profesionales para desarrollar un servicio relacionado.

El 100% de los encuestados que contestaron que conocen material bibliográfico sobre Servicios Relacionados, hicieron referencia a las Normas Internacionales de Auditoria.

Pregunta 16: ¿De acuerdo a su apreciación personal, el material disponible es suficiente?

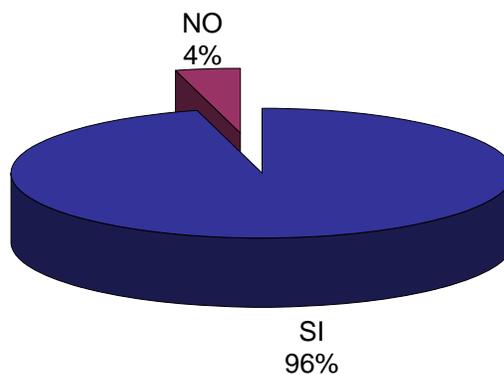


El objetivo de la pregunta era indagar sobre la suficiencia del material bibliográfico disponible, para ejecutar un Servicio Relacionado.

Todos los profesionales contestaron que el material bibliográfico con el que se cuenta, es escaso y

limitado, por lo que este documento será de mucha utilidad, tanto para las personas que desarrollen un trabajo de Servicios Relacionados como para el estudiante que desee ampliar sus conocimientos acerca del tema, ya que se convertirá en un material de consulta.

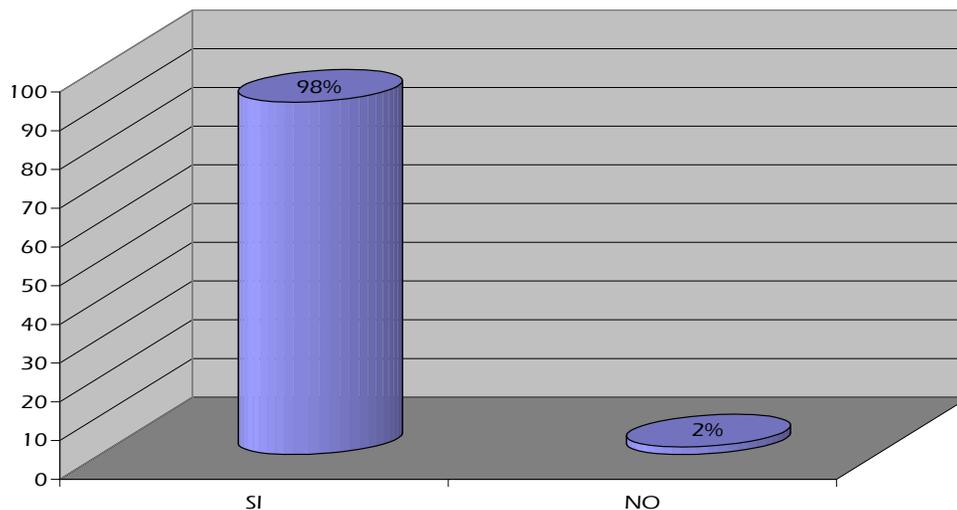
Pregunta 17: ¿Considera útil y conveniente que existan documentos o textos teóricos-prácticos relativos a la planeación, ejecución e informe de los trabajos denominados servicios relacionados?



El objetivo era conocer si los encuestados consideran útil y conveniente que existan documentos o textos teóricos-prácticos relativos a la planeación, ejecución e informe de los trabajos denominados servicios relacionados.

Según los resultados obtenidos el 96% de los profesionales, consideran que la elaboración de un documento que contenga información básica para la ejecución de los Servicios Relacionados, sería de mucho beneficio para la profesión.

Pregunta 18: ¿Considera que los futuros profesionales del campo de la contaduría pública, deben adquirir este tipo de conocimiento?



Lo que se perseguía con esta pregunta era constatar la necesidad que tienen los profesionales en contaduría pública, de conocer y de manejar información para el desarrollo de Servicios Relacionados.

La mayoría de los profesionales encuestados reconocen que los futuros profesionales deben tener un aprendizaje académico con respecto a los Servicios Relacionados, para que estos puedan ofrecer cualquier tipo de servicio que les sea demandado, con eficiencia y calidad.

2.8 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

Con base a los resultados de la investigación de las encuestas contestadas por profesionales de contaduría pública respecto al tema objeto de estudio se efectuó el siguiente diagnóstico.

El profesional en contaduría pública ha explotado más el campo referente a la contabilidad, el cual es ejercido por un 41% de los profesionales, como lo demuestra el resultado de la pregunta número 4.

Por otra parte, según lo refleja el resultado de la pregunta 11, el 41% ha desarrollado solo el 9% de los profesionales ha desempeñado trabajos en el área de servicios relacionados, según el resultado de la pregunta número 4, el hecho de que solo el 9% haya desempeñado servicios relacionados, podría tener como

origen el que en su formación profesional no obtuvieron los conocimientos básicos sobre servicios relacionados, tal como lo refleja el resultado de la pregunta número 12, el 59% respondió no haber obtenido conocimientos sobre servicios relacionados en su formación profesional.

El estudio efectuado revela que el 65% de los profesionales encuestados no conocen sobre Servicios Relacionados, según la respuesta de la pregunta 5, sin embargo el restante 35% conoce sobre ello.

Según la pregunta número 7 el 24% dice conocer las diferencias entre trabajos de Auditoría y trabajos de Revisión, al analizar las respuestas de la pregunta número 8, de las personas que dijeron que existía diferencia el 8% no identifico ninguna diferencia, mientras que el 92% mencionaron las siguientes:

- a. El nivel de certeza.
- b. Los programas, objetivos y alcances.
- c. El informe de revisión no se expresa una opinión.

Un 29% de estos dijo que la diferencia consistía en que, para la revisión debe haber un convenio entre las partes, lo que no es cierto, ya que no constituye una diferencia entre estos tipos de trabajos, y el restante 50% solo dijo saber sobre las diferencias pero no identificaron ninguna.

A pesar de los resultados de la pregunta numero 8, el 82% de los profesionales en contaduría pública, identificó el concepto de certeza de acuerdo al Marco Teórico de Las Normas Internacionales de Auditoria, según la respuesta de la pregunta 9, pero al consultar los resultados de la pregunta numero 10, sobre los diferentes niveles de certeza que ofrecen los servicios relacionados, para la Revisión de Estados Financieros el 53% contesto correctamente diciendo que ofrecen una certeza moderada; y el restante 47% no identifico el nivel de certeza de este servicio relacionado; para los Procedimientos Convenidos y para los Trabajos de Compilación, solo el 5% de los encuestados respondieron que estos servicios no ofrecen ninguna certeza, mientras que el restante 95% no identificaron la certeza que estos servicios ofrecen.

Al consultar si los profesionales en contaduría pública tienen conocimiento de la existencia de alguna bibliografía referente a los servicios relacionados, los resultados de la pregunta 14, indican que el 42% no sabe que exista bibliografía al respecto, y el restante 58% conoce como única base teórica y técnica las Normas Internacionales de Auditoría, según los resultados de la pregunta 15.

De acuerdo a la respuesta de la pregunta 16, el 100% de los encuestados considera que el material bibliográfico disponible no es suficiente, esto es respaldado por la respuestas de la pregunta 6, ya el 55% menciona que una de las causas de su desconocimiento de los servicios relacionados es la falta de material bibliográfico; el 96% considera que es útil y conveniente que existan documentos o textos teóricos-prácticos, relativos a los procedimientos o informes de los Servicios Relacionados, como lo reflejan las respuestas de la pregunta 17, ya que esto permitirá tener una base teórica-practica para ejecutar esta clase de servicios.

La mayoría de los profesionales encuestados reconocen que la información bibliografica existente para el

desarrollo de un servicio relacionado es escasa y que es necesaria la creación de bibliografía que constituya un apoyo para el desarrollo de los mismos.

Consecuentemente las respuestas de la pregunta 18 manifiestan, que el 98% de los profesionales en Contaduría pública y Auditoría, consideran conveniente que los futuros profesionales en este campo deben adquirir el conocimiento necesario para desarrollar servicios relacionados; Ya que según los resultados de la preguntan 6, la segunda causa mas importante con un 32% es la falta de orientación académica.

CAPITULO III

3. MODELO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS RELACIONADOS

Este capítulo contiene una propuesta alternativa para el desarrollo de los diferentes trabajos que constituyen un servicio relacionado.

El diagnóstico realizado proporciona información sobre los servicios relacionados que los profesionales en contaduría pública conocen y las deficiencias de información sobre los mismos para llevar a cabo un servicio de esta naturaleza.

Partiendo de este análisis se considera necesario diseñar un modelo de procedimientos que constituya un apoyo al profesional en contaduría pública, y cuyo objeto es fomentar el desarrollo adecuado de los servicios relacionados y promover de esta manera su gestión dentro del mercado.

El modelo se distribuye en tres áreas, una por cada servicio relacionado, y cada una de estas incluye en forma general la estructura de la planeación, el proceso de ejecución, y el tipo de informe a emitir.

3.1 OBJETIVOS DEL CAPITULO

General:

- Diseñar procedimientos técnicos, que contribuyan a mejorar la calidad del trabajo del profesional en contaduría Pública, en la prestación de servicios relacionados.

Específicos:

- Realizar una guía de procedimientos que proporcionen ayuda al auditor a desempeñar la revisión de estados financieros con el fin de declarar la certeza negativa.
- Realizar una guía de procedimientos que proporcionen ayuda al auditor a desempeñar los procedimientos convenidos respecto a componentes y

cuentas o partidas de los estados financieros, acordados con el cliente.

- Realizar una guía de procedimientos que proporcionen ayuda al auditor a desempeñar la compilación de información financiera con el fin de reunir, clasificar y resumir dicha información.

3.2 ALCANCE

Estos modelos de procedimientos son aplicables a los profesionales en contaduría pública y auditoría que deseen desarrollar un servicio relacionado; no así para aquellos que pretendan llevar a cabo una auditoría o un trabajo para atestiguar.

Los modelos de procedimientos y los formatos de cartas e informes que se presentan en esta guía, no pretenden ser estándar, sino que deberán adaptarse según sean los requerimientos de información, la naturaleza del negocio y la experiencia del profesional entre otros aspectos.

3.3 JUSTIFICACION.

Hay necesidades de información que debido a su naturaleza no están cubiertas por los informes de auditoria tradicionales o por informes de trabajos para atestiguar, y los empresarios salvadoreños necesitan contar con información adicional que les amplíe el criterio en la toma de decisiones de carácter gerencial.

La investigación a realizar es un aporte para los profesionales en contaduría pública y auditoria, ya que existe una marcada escasez de material o guías de trabajo que ejemplifiquen y describan los lineamientos básicos que se utilizan en la realización de servicios relacionados.

3.4 MODELO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS.

3.4.1. PLANEACIÓN

Toda planeación tiene que ser diseñada tomando en cuenta hechos reales, la planeación tiene que estar sujeta a condiciones específicas del trabajo a realizar; estos

nos obligan a conocer los antecedentes de la empresa a revisar.

En la planificación inicial se desarrolla la estrategia global de la revisión, la cual incluye:

- El alcance de la revisión.
- Tipo de informe.
- Un presupuesto de tiempo preliminar.
- Medición del tiempo empleado para la revisión.
- Asignaciones de personal.

3.4.1.1 CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

Un conocimiento amplio del negocio del cliente y de las operaciones de la compañía es esencial para realizar una revisión adecuada. Como se desarrollo en el capítulo I. (Ver sección 1.9.3 Literal A)

Entre los procedimientos a seguir para obtener un conocimiento general del cliente, podemos citar:

- Elaboración de cronograma de visitas al cliente.

- El Cronograma de actividades debe contener las fechas y horarios, en las que el auditor y el cliente han concertado para las visitas previas a la revisión.

Las siguientes reuniones pueden considerarse como visitas básicas que debe cubrir el auditor, para tener un buen conocimiento del negocio:

Entrevistarse con el cliente

- Solicitar reunión con el gerente general de la compañía.
- Recorrer las oficinas e instalaciones de la empresa y observar las operaciones

Platicas con ejecutivos

- Solicitar audiencia con los ejecutivos encargados de las áreas sujetas a revisión

Examen de los documentos y estados financieros.

- Entre los documentos a solicitar se encuentran las actas de Junta Directiva y Junta General, escrituras de Constitución, contratos, litigios, entre otros.

- Analizar los estados financieros de la empresa para identificar información sobre las operaciones y sobre la estructura financiera.

3.4.1.2 COMPRESION DEL SISTEMA CONTABLE

- **DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES DEL CLIENTE.**

Los procedimientos a seguir para la comprensión del sistema contable son los siguientes:

1. Catálogos y manuales de contabilidad.
2. Se revisan las clases de transacciones incluidas en las operaciones de la entidad que son significativas para los estados financieros.
3. Los registros contables (ingresos, egresos, provisiones) y los documentos de soporte (partidas de diario, reportes, vaucher).
4. El procesamiento contable desde el inicio de la transacción hasta su inclusión de los estados financieros
5. El proceso de información financiera utilizado para preparar los estados financieros de la entidad.

- RECOPIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR

Durante el curso de entrevistas y las visitas a las oficinas, el profesional debe estudiar muchos registros y documentos diferentes. Obtendrá copias de aquellos que considere útiles para formarse una opinión adecuada de la organización u operaciones del cliente y/o aquellos que le sirvan de referencia durante la revisión. Entre éstos podrían incluirse:

1. Organigramas
2. Descripciones de programas.
3. Información financiera preparada por la administración de la empresa como:
 - Estados financieros
 - Presupuestos
 - Informes de costos y de variaciones
 - En empresas más pequeñas podrían incluirse también los balances de comprobación comparativos y datos similares utilizados por la dirección.
4. Documentos legales importantes, como:
 - La escritura de constitución
 - Los estatutos de la sociedad

- Actas de las reuniones de los directivos
- Préstamos concedidos y
- Contratos o arrendamientos de importancia.

3.4.1.3 MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA UNA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

Como se menciona en el sección 1.8.4 del capítulo I, la forma y contenido de las cartas compromisos pueden variar dependiendo del cliente y del tipo de servicio relacionado que este contrate.

Un ejemplo de Carta compromiso para una Revisión de estados Financieros se muestra a continuación:

Cia. ECLIPSE, S. A. DE C. V.
Gerencia Administrativa

Esta carta es para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro trabajo y la naturaleza y limitación de los servicios que proporcionaremos.

Desempeñaremos los siguientes servicios:

Revisaremos el balance general de la compañía ECLIPSE al 31 de diciembre del 20___ y los estados relacionados de resultados y flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria, aplicable a revisiones. No llevaremos a cabo una auditoria de estados financieros y, consecuentemente no expresaremos una opinión de auditoria sobre ellos. De acuerdo a esto, esperamos informar sobre los estados financieros como sigue:

Hemos revisado, el balance general de la Compañía ECLIPSE, Al 31 de diciembre de 20___, y los estados relacionados de los estados y flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha. Estos estados financieros son de la responsabilidad de la administración De la compañía nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

Condujimos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria, aplicables a trabajos de revisión. Esta norma requiere que planeemos y desempeñemos la revisión para obtener certeza moderada sobre si los estados financiera están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que proporciona menos certeza que una auditoria. No hemos desempeñado una Auditoria, y, de acuerdo a eso, no expresamos una opinión de auditoria.

Basados en nuestra revisión (Resultado de la revisión de los estados financieros), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad.

La responsabilidad por los estados financieros incluyendo la adecuada revelación, es de la administración de la compañía. Esto incluye el mantenimiento de los registros contables y controles internos adecuados y la selección y aplicación de políticas contables. (Como parte de nuestro proceso de revisión solicitaremos representaciones escritas de la administración concernientes a aseveraciones hechas en conexión con la revisión).

Esta carta será efectiva para años futuros a no ser que se cancele corrija o sustituya. No puede dependerse de nuestro trabajo para revelar si existen fraudes o errores o acto ilegales. Sin embargo, les informaremos de cualquier asunto de importancia relativa que surjan a nuestra atención.

Favor de firmar y regresar la copia anexa de esta carta para indicar que concuerda con su entendimiento de los arreglos del trabajo para nuestra revisión de los estados financieros.

BBC & Co.

Acuse de Recibo a nombre de
Compañía ECLIPSE por
Luís Guerra
Gerente General.

Lunes 15 marzo 20__

3.4.2. EJECUCIÓN

Esta etapa constituye el desarrollo de la planeación, es decir, llevar a cabo los procedimientos planificados con el fin de obtener evidencia que ampare el trabajo de revisión y sobre la cual, basar una conclusión.

Durante esta etapa se analizan las necesidades y expectativas del cliente. Los problemas en impuestos detectados son comunicados a la dirección de las empresas en forma oportuna.

Con frecuencia se requiere hacer cambios a los programas debido al desconocimiento de los requerimientos de la revisión y de la administración, un enfoque flexible proporcionará el máximo de servicio con los recursos actuales.

Esta fase del proceso de revisión consiste primordialmente en la ejecución de los programas. El trabajo involucra la actividad de verificar los saldos de las partidas de los estados financieros.

Las cuentas bases o principales que se toman como ejemplo para realizar los procedimientos para la revisión del estado financiero son:

- Efectivo
- Cuentas por Cobrar
- Inventarios
- Propiedad y Depreciación
- Gastos Anticipados, intangibles y otros activos.
- Prestamos por Pagar
- Pasivos acumulados y contingentes.
- Impuesto sobre la renta y otros
- Sucesos posteriores
- Litigios
- Capital
- Operaciones

3.4.2.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

AREA: EFECTIVO

a) Solicitar a la administración las conciliaciones bancarias del periodo a revisar; Indagar con el

personal del cliente sobre saldos pendientes que fuesen antiguos o inusuales dentro de la conciliación.

- b) Investigar las transferencias de efectivo efectuadas antes, durante y después de la fecha de revisión.
- c) Indagar las restricciones que puedan existir sobre el efectivo de la empresa.

AREA: CUENTAS POR COBRAR

- a) Obtener conocimiento sobre las políticas contables existentes, para el registro inicial de cuentas por cobrar.
- b) Solicitar detalle de las cuentas por cobrar y cotejar el monto contra el saldo del balance de comprobación.
- c) Comparar los saldos de las cuentas con periodos anteriores para identificar variaciones importantes y obtener las explicaciones del caso.
- d) Solicitar un análisis de antigüedad de saldos de la cartera de cuentas por cobrar; Investigar sobre los

saldos de las cuentas inusualmente grandes, saldos al crédito, e indagar la posibilidad de cobro de dichas cuentas.

- e) Investigar la clasificación de cuentas por cobrar, incluyendo saldos no corrientes, saldos netos de créditos y cuentas por cobrar a los accionistas, directores y otras partes relacionadas en los estados financieros.
- f) Investigar sobre el método utilizado por la empresa para establecer provisiones de cuentas de dudoso cobro y considerar su razonabilidad.
- g) Indagar sobre cualquier crédito importante que se encuentre registrado y que corresponda a ingresos que han sido emitidos después de la fecha de cierre de balance y si se han provisionado dichas cantidades.

AREA: INVENTARIOS

- a) Obtener el detalle de las existencias en inventario y determinar si el valor total que presenta concuerda con el saldo establecido en el balance de

comprobaron, y si dicho detalle esta basado en un conteo físico de inventario.

- b) Indagar con la administración sobre el método de valuación y conteo de los inventarios.
- c) Si a la fecha de la revisión no se ha llevado a cabo un conteo físico, se debe investigar sobre el método de registro de inventario que se utiliza.
- d) Discutir con la administración cualquier ajuste resultante del inventario físico.
- e) Considerar la consistencia con la que los métodos de valuación de inventarios han sido aplicados.
- f) Investigar sobre las principales fluctuaciones y diferencias al comparar cantidades de categorías principales del inventario con las de periodos anteriores.
- g) Determinar las variaciones de la rotación del inventario con la de periodos anteriores.

h) Sobre la mercadería que se mantiene en consignación, indagar si es mercadería otorgada a la empresa y si se han efectuado ajustes para excluir dichas mercancías del inventario. O si es mercadería de la empresa, otorgada a otros y si dichas transacciones han sido contabilizadas apropiadamente.

AREA: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO Y DEPRECIACION

a) Investigar las políticas contables aplicadas a la propiedad planta y equipo de la empresa, sobre depreciación, sobre registro de partidas de capital y de mantenimiento, y sobre el sufrimiento de un deterioro permanente e importante en el valor de los activos.

b) Discutir con la administración las adiciones y bajas a cuentas de propiedad y la contabilización de las ganancias y pérdidas de capital obtenidas. Investigar si todas esas transacciones han sido contabilizadas.

c) Investigar sobre la consistencia con que han sido aplicados el método y las tasas de depreciación y

comparar las estimaciones por depreciación con los años anteriores.

- d) Investigar si hay gravámenes sobre la propiedad.

- e) Discutir si los convenios de arrendamiento han sido reflejados en forma apropiada en los estados financieros en conformidad con pronunciamientos contables actuales.

**AREA: GASTOS ANTICIPADOS, INTANGIBLES Y OTROS
ACTIVOS**

- a) Investigar las políticas contables utilizadas para registrar estas cuentas y los métodos de amortización usados.

- b) Discutir la clasificación entre cuentas a largo plazo y a corto plazo con la administración.

AREA: CUENTA DE PRÉSTAMOS POR PAGAR

- a) Solicitar a la administración un calendario par el pago de préstamos y determinar si el total de

obligaciones existente concuerda con el balance de comprobación.

b) Analizar la razonabilidad del gasto por intereses en relación a los saldos de préstamos.

c) Investigar si los préstamos por pagar están garantizados, y que clase de garantía los ampara.

d) Investigar si los préstamos por pagar han sido clasificados en corto y a largo plazo.

AREA: CUENTAS POR PAGAR

a) Investigar sobre las políticas contables para registrar inicialmente las cuentas por pagar.

b) Obtener y considerar explicaciones de las variaciones importantes en los saldos de cuentas de periodos anteriores.

c) Requerir a la administración un detalle de cuentas por pagar y cotejar el saldo contra el balance de comprobación.

- d) Solicitar confirmaciones de saldos a los acreedores y cuestionar las diferencias.
- e) Considerar si pudiera haber pasivos de importancia relativa no registrados.
- f) Investigar si las cuentas por pagar a accionistas directores y otras partes relacionadas son relevantes por separado.

AREA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS

- a) Investigar con la administración si hubo algunos sucesos incluyendo disputas con las autoridades de impuesto, que pudieran tener un efecto importante sobre los impuestos por pagar de la entidad.
- b) Considerar el gasto de impuestos en relación al ingreso de la entidad por el periodo.
- c) Investigar con la administración sobre la adecuación de los pasivos por impuestos diferidos y corrientes registrados incluyendo provisiones respecto de periodos anteriores.

AREA: SUCESOS POSTERIORES

- a) Obtener de la administración los últimos estados financieros provisionales y compararlos con los estados financieros que están siendo revisados o con los de periodos comparados del año precedente.
- b) Investigar sobre sucesos después de la fecha del balance que tendrían un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros bajo revisión.
- c) Considerar la necesidad de ajustes o revelación en los estados financieros.
- d) Obtener y leer las minutas de juntas de accionistas, directores y comités apropiados, posteriores a la fecha del balance.
- e) Investigar con la administración si la entidad es sujeto de acciones legales, por amenaza, pendientes o en proceso. Considerar el efecto consiguiente sobre los estados financieros.

AREA: CAPITAL

- a) Solicitar a la administración un detalle de las transacciones que reflejan las cuentas de capital

social, incluyendo nuevas emisiones, retiros y dividendos.

- b) Indagar sobre la existencia de restricciones sobre utilidades retenidas u otras cuentas de capital social.

AREA: OPERACIONES

- a) Cotejar los resultados con los de periodos anteriores y con los esperados en el periodo actual. Discutir las variaciones importantes con la administración.
- b) Comprobar si la empresa cumple con el principio de realización, es decir si el reconocimiento de ingresos y gastos se lleva a cabo en los periodos apropiados.
- c) Considerar partidas extraordinarias e inusuales.

3.4.3 CONCLUSIONES E INFORME PARA UNA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los profesionales en contaduría pública emiten una amplia variedad de informes, dependiendo de la naturaleza del trabajo desempeñado.

Algunos modelos de informes para una revisión de estados financieros se presentan a continuación:

MODELO DE INFORME DE REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

INFORME NO CALIFICADO

INFORME DE REVICION DE ESTADOS FINANCIEROS

CIA. ECLIPSE, S.A. DE C.V.
Gerencia Administrativa
Presente.

Hemos revisado, el balance general de la Compañía ECLIPSE, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 20___, y los estados relacionados de resultados y flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha. Estos estados financieros son de la responsabilidad de la administración de la compañía, nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

Condujimos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria 910, aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que planeemos y desempeñemos la revisión para obtener certeza moderada sobre si los estados financiera están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que proporciona menos certeza que una

auditoria. No hemos desempeñado una auditoria, y de acuerdo a eso, no expresamos una opinión de auditoria.

Basados en nuestra revisión, no ha surgido a nuestra atención nada que nos haga creer que los estados financieros que se acompañan no den un punto de vista verdadero y justo, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad.

Lunes 15 marzo 20___
BBC & Asociados.
Auditores Inscripción 4375
Col. Layco, 25 Av. Nte. # 37
San salvador.

MODELO DE INFORME DE REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

INFORME CON SALVEDAD

INFORME DE REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

CIA. ECLIPSE, S.A. DE C.V.
Gerencia Administrativa
Presente.

Hemos revisado, el balance general de la Compañía ECLIPSE, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 20___, y los estados relacionados de resultados y flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha. Estos estados financieros son de la responsabilidad de la administración de la compañía, nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

Condujimos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria 910, aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que planeemos y desempeñemos la revisión para obtener certeza moderada sobre si los estados financiera están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que proporciona menos certeza que una auditoria. No hemos desempeñado una auditoria, y, de acuerdo a eso, no expresamos una opinión de auditoria.

La administración nos ha informado que el inventario ha sido declarado a su costo que es mayor exceso de su valor neto realizable. El calculo de la administración, que hemos revisado, muestra que el inventario, si se valúa al mas bajo costo del valor neto realizable según requieren las Normas Internacionales de Contabilidad, habría disminuido en \$_____, y la utilidad neta y la participación de accionistas habría disminuido en \$_____.

Basados en nuestra revisión, excepto por los efectos de las declaraciones en exceso del inventario descrita en el párrafo precedente, no ha surgido a nuestra atención nada que nos haga creer que los estados financieros que se acompañan no den un punto de vista verdadero y justo, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad.

Lunes 15 marzo 20___
BBC & Asociados.
Auditores Inscripción 4375
Col. Layco, 25 Av. Nte. # 37
San salvador.

MODELO DE INFORME DE REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

INFORME ADVERSO

INFORME DE REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

Cia. ECLIPSE, S.A. DE C.V.
Gerencia Administrativa
Presente.

Hemos revisado, el balance general de la Compañía ECLIPSE, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 20___, y los estados relacionados de resultados y flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha. Estos estados financieros son de la responsabilidad de la administración de la compañía nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

Condujimos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 910, aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que planeemos y desempeñemos la revisión para obtener certeza moderada sobre si los estados financiera están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que proporciona menos certeza que una

auditoria. No hemos desempeñado una Auditoria, y, de acuerdo a eso, no expresamos una opinión de auditoria.

Como se describe en la nota de pie de pagina X, estos estados financieros no reflejan la consolidación de los estados financieros de las compañías subsidiarias, la inversión en las cuales se contabiliza sobre una base de costo. Bajo las Normas Internacionales de Contabilidad, se requiere que los estados financieros de las subsidiarias sean consolidados.

Basados en nuestra revisión, a causa del efecto omnipresente sobre los estados financieros del asunto discutido en el párrafo precedente, los estados financieros que se acompañan no dan un punto de vista verdadero y justo, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad.

Lunes 15 marzo 20___
BBC & Asociados.
Auditores Inscripción 4375
Col. Layco, 25 Av. Nte. # 37
San salvador.

3.5 MODELO DE PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJOS CON

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

3.5.1 PLANEACIÓN

El auditor deberá cerciorarse con representantes de la entidad y ordinariamente con otras partes especificadas quienes recibirán copias del informe de resultados de hechos que hay una claridad y comprensión, de los procedimientos convenidos entre las partes y de las

condiciones del trabajo. Dentro de la ejecución del trabajo a desarrollar incluye:

3.5.1.1 NATURALEZA DEL TRABAJO DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

La naturaleza del trabajo considerando el hecho de que los procedimientos realizados no constituirán una auditoria o una revisión y que por consiguiente no se expresa ninguna certeza, así como el propósito declarado del trabajo a desarrollar.

Se deberá identificar la información financiera a la cual se aplicaran los procedimientos convenidos; la naturaleza oportunidad y alcance de los procedimientos específicos que se aplicaran.

La forma anticipada del informe de los resultados de hechos y por supuestos también las limitaciones sobre la distribución del informe de resultados de hechos. Cuando dicha limitación estuviera en conflicto con los requerimientos legales, si los hay, el auditor no debería aceptar el trabajo.

3.5.1.2 DISCUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

En algunos trabajos los procedimientos han sido convenidos con ciertos funcionarios responsables, representantes de la empresa y representantes de la profesión contable, el auditor talvez no pueda discutir los procedimientos con todas las partes que recibirán el informe. En tales casos, el profesional puede considerar, discutir los procedimientos que deben aplicarse con los representantes apropiados de las partes involucradas, enviándoles un borrador del tipo de informe que será emitido.

3.5.1.3 MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA TRABAJOS CON PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Un ejemplo de Carta compromiso para un trabajo de Procedimientos Convenidos se presenta a continuación:

ECLIPSE, S. A. DE C. V.
Gerencia Administrativa

Esta carta es para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro trabajo y la limitación de los servicios los que proporcionaremos. Nuestro trabajo será conducido de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria 920, aplicable a trabajos con Procedimientos Convenidos así lo indicaremos en nuestro informe.

Hemos convenido en realizar los siguientes procedimientos e informarles los resultados de hechos, resultantes de nuestro trabajo:

PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARAN:

Cuentas Por Cobrar Clientes y Otros Deudores

(Se desarrolla el detalle de los procedimientos convenidos que serán efectuados por el profesional)

- 1) Llevaremos a cabo el examen selectivo de...
- 2) Revisaremos el procedimiento utilizado

Compras e Inventarios

(Se desarrolla el detalle de los procedimientos convenidos que serán efectuados por el profesional)

- 1) Llevaremos a cabo el examen selectivo de...
- 2) Revisaremos el procedimiento utilizado...
- 3) Efectuaremos un inventario físico...

Cuentas por pagar:

(Se desarrolla el detalle de los procedimientos convenidos que serán efectuados por el profesional)

- 1) Solicitaremos un listado de las cuentas por pagar a proveedores locales...
- 2) Revisamos las operaciones del...
- 3) Examinaremos pagos posteriores de las obligaciones registradas...

Los procedimientos que realizaremos no constituirán una auditoría ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y por consiguiente, no se expresará ninguna certeza.

Esperamos toda la cooperación de su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualesquier registros, documentación y otra información solicitada en conexión con nuestro trabajo.

Nuestros honorarios, que serán facturados conforme el trabajo progresa, se basan en el tiempo requerido por los individuos asignados al trabajo más gastos directos. Las tarifas por hora individuales varían de acuerdo con el grado

de responsabilidad involucrado y la experiencia y pericia requeridas.

Favor de firmar y regresar la copia anexa de esta carta para indicar que concuerda con su entendimiento de los términos del trabajo, incluyendo los procedimientos específicos en los que hemos convenido sean realizados.

BBC & Asociados

Acuse de Recibo a nombre de
ECLIPSE, S. A. de C. V.
Luís Guerra
Gerente General

Lunes 25 enero 2002

3.5.2 EJECUCIÓN

En esta fase se desarrollan los procedimientos convenidos con el cliente, los cuales fueron acordados en el momento de la aceptación del trabajo a realizar, los usuarios solicitantes asumen la responsabilidad de la competencia de los procedimientos que se han acordado. La responsabilidad del auditor, es la de llevar a cabo los estos procedimientos e informar de los hallazgos encontrados.

A continuación se muestran las partidas individuales, en las cuales se aplicaran los procedimientos convenidos con el cliente:

- Cuentas Por Cobrar Clientes Y Otros Deudores
- Compras E Inventarios
- Cuentas por pagar

PROCEDIMIENTOS PARA CUENTAS POR COBRAR CLIENTES Y OTROS DEUDORES

- Revisar los cargos y abonos efectuados a las cuentas de clientes, así como los abonos realizados durante el período comprendido del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.
- Confirmar los saldos de las cuentas de clientes, mayores a \$ 50,000 y de los saldos por cobrar a compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2001
- Revisar los cheques y pólizas de diario emitidas durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2001,
- Revisar los cargos y abonos operados en otras cuentas por cobrar.

PROCEDIMIENTOS PARA COMPRAS E INVENTARIOS

- Llevar a cabo el examen selectivo de las compras efectuadas de las operaciones de la compañía del 1 de enero al 31 de Diciembre del 20__.

- Revisar el procedimiento utilizado por la compañía para la determinación de los costos.

- Efectuar un inventario físico de las existencias de productos almacenados en las bodegas de la compañía.

- Revisar selectivamente las transacciones registradas en la cuenta de Inventarios en Tránsito, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

PROCEDIMIENTOS PARA CUENTAS POR PAGAR

- Solicitar un listado de las cuentas por pagar a proveedores locales, proveedores del exterior y otras cuentas por pagar, al 31 de Diciembre del 20__.

- Revisar las operaciones del 2 de enero al 2 de febrero del 20__, con el fin de determinar que no hubieran operaciones pendientes de registro correspondientes al período que terminó el 31 de diciembre del 20__.

- Examinar pagos posteriores de las obligaciones registradas al 31 de Diciembre del 20__.

3.5.3 INFORME DE RESULTADOS DE HECHOS PARA UN TRABAJO CON PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Un modelo de informe para un trabajo de procedimientos convenidos se presenta a continuación:

Señores:
ECLIPSE, S.A.
Enrique Rivas Lemus
Gerente General

Hemos realizado los procedimientos enumerados a continuación, los cuales fueron previamente convenidos con usted y con el Licenciado Ernesto de la Cruz como funcionarios de la empresa ECLIPSE, S. A. de C.V, y manifestados en nuestra carta propuesta de servicios profesionales de fecha 15 de enero del 20X2. Nuestra contratación se realizó de conformidad con la Norma Internacional de Auditoria aplicable a contrataciones de procedimientos previamente convenidos.

Los procedimientos se realizaron con el único fin de ayudar a ustedes a determinar si hubo irregularidades en el manejo administrativo y financiero en las operaciones registradas en

las cuentas contables de la empresa ECLIPSE S. A DE C. V, seleccionadas por ustedes y que se mencionan a continuación:

PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

Cuentas por cobrar, clientes y otros deudores

- 1) Revisamos los cargos y abonos efectuados a las cuentas de clientes, así como los abonos realizados durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre del 20X1.
- 2) Confirmamos los saldos de las cuentas de clientes, mayores a \$ 50,000 y de los saldos por cobrar a compañías relacionadas al 31 de Diciembre del 20X1.
- 3) Revisamos los cheques y pólizas de diario emitidas durante el período comprendido del 1 de enero 31 de diciembre del 20X1.
- 4) Revisamos los cargos y abonos operados en otras cuentas por cobrar.

Compras e Inventarios

Llevamos a cabo el examen selectivo de las compras efectuadas de las operaciones de la empresa del 1 de enero al 31 de Diciembre del 20X1.

Revisamos el procedimiento utilizado por la compañía para la determinación de los costos.

Efectuamos un inventario físico de las existencias de productos almacenados en las bodegas de la compañía

Revisamos selectivamente las transacciones registradas en la cuenta de Inventarios en Tránsito, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Cuentas por pagar:

- 1) Solicitamos un listado de las cuentas por pagar a proveedores locales, proveedores del exterior y otras cuentas por pagar, al 31 de Diciembre del 20X1.
- 2) Revisamos las operaciones del 2 de enero al 2 de febrero del 20X2, con el fin de determinar que no hubieran operaciones pendientes de registro correspondientes al período que terminó el 31 de Diciembre del 20X1.
- 4) Examinamos pagos posteriores de las obligaciones registradas al 31 de Diciembre del 20X1.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente, observamos las situaciones que se muestran a continuación:

Cuentas Por Cobrar Clientes y Otros Deudores

- 1) Como resultado de la revisión de los cargos y abonos registrados en las cuentas por cobrar se encontraron partidas de diario por cargos y abonos registrados en la cuenta de clientes con un importe neto de \$ 353,200.00, las cuales no se encuentran documentadas. Esta situación no nos permitió satisfacernos de la validez de estos cargos.
- 2) No obtuvimos respuestas de los clientes que solicitamos la confirmación del saldo, al 31 de Diciembre del 20X1, por lo que fue necesario aplicar procedimientos. De acuerdo con el análisis de cobrabilidad que efectuamos sobre los saldos por cobrar de clientes que la compañía dejó registrados al 31 de Diciembre del 20X1, concluimos que los mismos pueden ser recuperables a su vencimiento.
- 3) El movimiento y los hallazgos observados en la revisión de cargos y abonos efectuados en las cuentas son las siguientes:

En el análisis de los movimientos de esta cuenta, observamos que fueron registrados por medio de pólizas de diario, las cuales no tenían adjunta la documentación de respaldo que nos permitiera establecer la validez de los abonos registrados. Un detalle de estas operaciones se muestra a continuación:

Fecha	No. Partida	Importe
15 de marzo	105	\$ 2,000.00
25 de junio	210	\$ 3,000.00
10 de julio	230	\$ 7,000.00

- 4) El movimiento y los hallazgos observados en la revisión de cargos y abonos efectuados en la cuenta otras cuentas por cobrar (señor Aníbal vargas), se muestran a continuación:

Concepto del movimiento contable	Importe
Total de cargos efectuados	\$1,864,644.00
Abonos por:	
Operaciones con pólizas de diario sin documentación de soporte	(25,522.00)
Cancelaciones con deducción de sueldo del Señor Aníbal Vargas, sin documentación de respaldo	(703,628.00)
Depósitos efectuados en cuentas bancarias de ECLIPSE, S. A.	(495,715.00)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	\$ 639,779.00

En el análisis de los movimientos de esta cuenta, observamos que fueron registrados por medio de pólizas de diario, abonos por \$ 25,522.00 los cuales no tenían adjunta la documentación de respaldo, que nos permitiera evaluar la validez de los abonos registrados. Un detalle de estas operaciones se muestra en el ANEXO I.(no se incluye).

Los abonos por un importe de \$ 703,628.00 efectuados a través de deducciones en el sueldo del Señor Aníbal Vargas, no tienen ninguna documentación de respaldo.

Compras e Inventarios

- 1) No nos fueron proporcionados los movimientos del diario mayor general correspondientes desde el 1 de enero de las operaciones de la empresa al 31 de Diciembre del 2001.
- 2) No nos fueron proporcionadas las pólizas de diario que amparan cargos la cuenta contable materia prima por \$13.664,370.00
- 3) Las pólizas de diario que amparan las salidas de inventario por concepto de costo de ventas, no tienen adjunto un detalle que muestre la integración de los productos vendidos, el costo unitario y el costo total, que se registró como costo de venta en los resultados.
- 4) No obtuvimos evidencia que la compañía practicara inventarios físicos al final de cada período contable, que le sirvieran de base para comparar los resultados de los mismos con los valores registrados en los libros principales.

- 5) No nos fueron proporcionadas las pólizas de diario que amparan cargos y créditos a la cuenta contable materia prima en tránsito por \$ 1.122,738.00 y \$ 1.726,865.00 respectivamente.

Cuentas por pagar:

- 1) La empresa no tiene integradas las operaciones que conforman los valores registrados en el diario mayor general, en la cuenta de proveedores del exterior.
- 2) En la cuenta de proveedores del exterior se operaron pólizas de diario para registrar operaciones de débitos y créditos por un valor de \$ 516,138.00 y \$ 1.154,765.00 respectivamente. Dichas pólizas corresponden a ajustes derivados de las confirmaciones de saldos obtenidas directamente de los proveedores. La compañía no realizó un análisis de las discrepancias observadas entre los saldos de los registros auxiliares y las confirmaciones recibidas previo a su ajuste contable.

Porque los procedimientos antes indicados no constituyen una auditoria o una revisión hecha con Normas Internacionales de Auditoria, no expresamos ninguna seguridad sobre las cuentas examinadas.

Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoria o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención que habrían sido informados a usted.

Este informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para su información y no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a ningunas otras partes. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas especificadas anteriormente y no se extiende a ningún estado financiero de ECLIPSE, S. A., tomado como un todo.

BBC & Asociados
Ricardo Molina
Socio-Director
San Salvador, 18 de abril del 20__

3.6 MODELO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

3.6.1 PLANEACIÓN

La compilación de Estados Financieros es un servicio en el cual el contador prepara o contribuye a la preparación de estados financieros sin expresar seguridad alguna, de que los estados son exactos y completos y si están en conformidad con los PCGA.

Un conjunto completo de estados financieros incluye los siguientes componentes:

- a) Balance General.
- b) Estado de Resultados
- c) Un estado que muestre:
- d) Estado de Cambios en el Patrimonio de aumentos y disminuciones.
- e) Estado de Flujo de efectivo.
- f) Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.

Un trabajo de compilación puede incluir compilar e informar con respecto a un único estado financiero, tal como el Balance General o un Estado de Resultado y no con respecto a otros estados financieros conexos, que no se presentan (esta presentación de un único estado no se considera una limitación al alcance del trabajo, lo cual también es el caso en relación con estados financieros auditados) en algunos casos la compilación se realiza con respecto de estados financieros para los cuales se emiten el estado de flujo de efectivo y esencialmente todas las revelaciones requeridas por los PCGA.

El contador debe establecer que el trabajo de compilación no servirá para revelar si existen fraudes errores, o actos ilegales.

3.6.1.1 EJEMPLO DE CARTA COMPROMISO PARA UN TRABAJO DE COMPILACION

Un ejemplo de Carta compromiso para un trabajo de compilación de información financiera se presenta a continuación:

ECLIPSE, S. A. DE C. V.
Gerencia Administrativa

Esta carta es para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro trabajo y la limitación de los servicios los que proporcionaremos.

Ustedes han solicitado que desempeñemos los siguientes servicios:

Sobre la base de la información que uds. Proporcionen, compilaremos de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria 930, aplicable a los trabajos de compilación, el balance general de la empresa ECLIPSE, S. A. DE C. V. al 31 de Diciembre de 20__ y los Estados relacionados de Resultados y Flujos de Efectivo para el año que entonces termino, sobre una base de efectivo. No llevaremos a cabo procedimientos de un trabajo de auditoria o de revisión en relación a dichos estados financieros.

Consecuentemente, no se expresa ninguna seguridad de los estados financieros. Nuestro informe sobre los estados financieros de la ECLIPSE, S.A. Se espera al presente que diga como sigue:

Sobre la base de la información proporcionada por la administración hemos compilado, de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria aplicable a trabajos de Compilación, el Balance General de la empresa ECLIPSE, S. A. al 31 de Diciembre de 2003 y los estados de resultado y flujos de efectivo par el año que entonces termino. La administración es responsable por estados financieros. No hemos auditado ni revisado estos estados financieros y consecuentemente, no expresamos ninguna certeza.

La administración es responsable tanto de la exactitud como de la integridad de la información suministrada a nosotros y es responsable con los usuarios por la información financiera compilada por nosotros. Esto incluye el mantenimiento de registros contables adecuados y de controles internos y la selección y aplicación de políticas contables apropiadas. No se puede depender de nuestro trabajo para revelar si existen fraudes o errores, o actos ilegales. Sin embargo, les informaremos de cualquier asunto de tal tipo que surja a nuestra atención.

La información será preparada de acuerdo con (marco conceptual XXXXXX). Cualquier desviación conocida respecto de este marco conceptual serán reveladas dentro de los estados financieros y cuanto se considere necesario se hará medición de ellas en nuestro informe de compilación.

Entendemos que el uso y distribución que se piensa dar a la información que hemos compilado es (XXXXX) y si esto cambiara en una forma importante, que ustedes nos informaran.

Esperamos la completa cooperación con su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualesquier registros, documentación y otra información solicitados en conexión con nuestra compilación.

Nuestros honorarios, que serán facturados al avanzar el trabajo, se basaran en tiempo requerido por los individuos asignados al trabajo mas gastos directos. Las tarifas individuales por hora varían de acuerdo al grado de responsabilidad implicado y la experiencia y pericia requerida.

Esta carta será efectiva para años futuros a menos que se cancele corrija o sustituya

Favor de firmar y devolver la copia anexa de esta carta, para indicar que concuerda con su entendimiento de los acuerdos para nuestro trabajo de compilación de sus estados financieros.

Acuse de Recibo a nombre de
ECLIPSE, S. A. de C. V.
Luís Vásquez
Gerente General
Lunes 25 enero 20__

3.6.2 EJECUCIÓN

Los contadores deben asegurarse de documentar los asuntos que son importantes para llevar a cabo este trabajo, que hace saber que en el proceso de la compilación se ha cumplido con lo establecido en la NIA 930 y con los términos del trabajo

ESTADOS FINANCIEROS QUE PUEDEN ESTAR ERRADOS O INCOMPLETOS:

En el trabajo de compilación no se requiere que el contador desempeñe procedimientos para verificar los estados financieros, corroborar o revisar la información proporcionada por la empresa. Sin embargo el contador puede efectuar indagaciones o desempeñar otros procedimientos durante el curso de la prestación de otros servicios contables.

A través de indagaciones, de la finalización de otros procedimientos del conocimiento de trabajos previos y de la lectura de los estados financieros, el contador puede descubrir información errónea incompleta o insatisfactoria. En tal caso las normas de compilación, requiere que el contador obtenga información adicional o revisada. El contador no está obligado a verificar, corroborar o comprobar esta información. Si la entidad se rehúsa a proporcionarle la información adicional o revisada requerida, el contador debe retirarse del trabajo de compilación. El Contador que se encuentra en esta situación debe considerarla la necesidad de asesorarse legalmente.

Además se debe considerar que la administración es la responsable de por la exactitud e integridad de la información suministrada al contador para la integridad y exactitud de la información financiera compilada.

3.6.3 INFORME PARA UN TRABAJO DE COMPILACION DE ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se desarrolla un modelo de informe para un trabajo de compilación de información financiera.

INFORME DE COMPILACION DE INFORMACION FINANCIERA

Sobre la base de la información proporcionada por la administración hemos compilado, de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria aplicable a trabajos de Compilación, el Balance General de la empresa ECLIPSE, S. A. al 31 de Diciembre de 2003 y los estados de resultado y flujos de efectivo par el año que entonces termino. La administración es responsable por estados financieros. No hemos auditado ni revisado estos estados financieros y consecuentemente, no expresamos ninguna certeza.

BBC & Asociados
Ricardo Molina
Contador
San Salvador, 18 de abril del 2002

CAPITULO IV

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Tras la investigación dirigida a los profesionales en contaduría pública, referente al trabajo de los servicios relacionados, se concluye que:

1-Los servicios relacionados constituyen un área poco difundida en la enseñanza universitaria, debido a la carencia de material bibliográfico o documentación técnica-práctica, que sirva de apoyo en la formación académica del Profesional en Contaduría Pública en El Salvador.

2-No existe un instrumento técnico que de forma descriptiva y actualizada, venga a coadyuvar a los conocimientos y habilidades para desarrollar cada una de las fases que requiere llevar a cabo la ejecución de Servicios Relacionados.

3-Anteriormente, algunos de los profesionales en Contaduría Pública, no les fue proporcionada la orientación adecuada y/o necesaria para desarrollar un servicio relacionado.

4.2 RECOMENDACIONES

A fin de fortalecer los conocimientos de los diferentes profesionales de contaduría pública, se recomienda que:

1-Dotar y promover material bibliográfico, necesarios en áreas carentes de este, para brindar una mayor capacidad técnica a los futuros profesionales.

2-Que los distintos despachos de auditoria, profesionales de la contaduría pública y estudiantes, a fin de mejorar sus conocimientos sobre la ejecución de Servicios Relacionados, procedan a utilizar el contenido presentado en el capítulo III del presente trabajo de investigación.

3-Que las facultades de economía de las diferentes universidades legalmente establecidas en el país, consideren implementar el tema de los Servicios

Relacionados dentro del plan de estudios de las asignaturas de auditoria.

BIBLIOGRAFIA

AUDITORÍA MODERNA

Walter Kell/ Richard Ziegler/

William Boyton

Editorial CECSA

México 1987

AUDITORIA DE UNA EMPRESA COMERCIAL

TOMO I

Zoila Esperanza Roldán de Morales

Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala 1998

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Gilberto Pérez/ Mario L. Perdomo

ECAYFA

Guatemala 1997

AUDITORÍA UN ENFOQUE INTEGRAL

12^a. Edición

O. Ray Whittington, Kurt Pany

Editorial McGraw Hill

Estados Unidos 20__

ENCICLOPEDIA DE LA AUDITORÍA

2ª. Edición versión español

Grupo Editorial Océano

Barcelona, España 1999

Normas Internacionales de Auditoria.

NIA 920, Impresa en talleres de Equus

impresores S.A. de C. V.

Boletín Informativo Número 4120.

De Instituto Mexicano de Contadores

Públicos y Auditores

Boletín Informativo número 22323

Departamento de edición del Instituto de

Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Manual de Informes del Auditor.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

A. C.

ANEXO 1

MODELO DE LA ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



CUESTIONARIO

OBJETIVO

Recolectar información para el análisis y desarrollo de los denominados Servicios Relacionados, y así evaluar si se cuenta con las herramientas teórico-practico necesarias para llevarlas a cabo.

DIRIGIDO A

Los profesionales en contaduría pública y auditoria.

INDICACION

Conteste las siguientes preguntas marcando con una "X" la respuesta que considere conveniente

La información proporcionada será estrictamente confidencial y utilizada para fines metodológicos, de antemano se agradece su colaboración.

Genero: Masculino () Femenino ()

1. ¿Cuál es su nivel académico alcanzado?
- a) Post grado
 - b) Educación superior universitaria
 - c) Educación superior no universitaria

2. ¿En que universidad ha efectuado sus estudios?

3. ¿Cuánto tiempo tiene de ejercer la profesión de la contaduría pública?

- a) de 1 a 5 años ()
- b) de 5 a 10 años ()
- c) de 10 a 15 años ()
- d) más de 15 años ()

4. Indique cuales de los siguientes servicios ha ofrecido durante su carrera profesional.

- a) Contabilidad ()
- b) Auditoria financiera ()
- c) Auditoria fiscal ()
- d) Trabajos para atestiguar ()
- e) Revisión de Estados Financieros ()
- f) Compilación de Información Financiera ()
- g) Procedimientos Convenidos ()

5. ¿Conoce en qué consisten los servicios relacionados?

Si () No ()

6. Si su respuesta es negativa, mencione las causas.

- a) Falta de orientación académica
- b) Inexistencia de material bibliográfico
- c) Poco interés en el estudio de esta área
- d) Poco dominio de los catedráticos sobre el tema.

7. ¿Conoce alguna diferencia entre una Auditoria y una Revisión?

Si () No ()

8. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione alguna de esas diferencias

9. ¿Cuál de las siguientes definiciones, identifica por el concepto de Certeza?

- Es la seguridad razonable de que la información sujeta a auditoria esta libre de representaciones erróneas de importancia relativa ()
- La confiabilidad de una aseveración hecha por unas de las partes para uso de otras ()
- Ninguno de los anteriores ()

10. Identifique qué niveles de certeza ofrece cada uno de los servicios relacionados que a continuación se mencionan

ALTO MODERADO NINGUNA

- | | | | |
|--|-----|-----|-----|
| a) Revisión de estados financieros | () | () | () |
| b) procedimientos convenidos | () | () | () |
| c) Compilación de información financiera | () | () | () |

11. ¿Ha elaborado procedimientos para el desarrollo de una revisión de estados financieros?

Si () No ()

12. En el transcurso de su preparación académica, ¿considera que se le proporcionó la orientación adecuada para desarrollar un servicio relacionado?

Si () No ()

13. Si su respuesta es afirmativa, identifique de qué fuente la obtuvo.

- a) Experiencia laboral
- b) Capacitaciones
- c) Charlas informativas
- d) Consultas de texto
- e) Estudios universitarios
- f) Otros:

14. ¿Conoce algún material bibliográfico disponible para consulta y orientación, que ayude al profesional en contaduría pública a desarrollar un servicio relacionado?

Si () No ()

15. Si su respuesta es afirmativa especifique cuales.

16. ¿De acuerdo a su apreciación personal, el material disponible es suficiente?

Si () No ()

17. ¿Considera útil y conveniente que existan documentos o textos teóricos-prácticos relativos a la planeación, ejecución e informe de los trabajos denominados servicios relacionados?

Si () No ()

18. ¿Considera que los futuros profesionales del campo de la contaduría pública, deben adquirir este tipo de conocimiento?

Si () No ()

ANEXO 2

**LISTADO DE PROFESIONALES
INSCRITOS EN EL CONSEJO DE LA
VIGILANCIA DE LA CONTADURIA
PUBLICA Y AUDITORIA.**



MINISTERIO DE ECONOMIA

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se presenta a continuación la lista de Personas Naturales y Jurídicas autorizadas para ejercer la Contaduría Pública y Auditoría al 31 de Diciembre de 2003.

PERSONAS NATURALES

0301	ABARCA GOMEZ	CARLOS	2661	ALVARADO ZAMORA	JOSE PEDRO	2665	AVELAR BATRES	JOSE MAURICIO
3079	ABARCA RUANO	JOSE ARISTIDES	1630	ALVAREGA	JOSE ABILIO	2546	AVILAR MEZA	CLAUDIA TERESA
1718	ABREGO DE GARCIA	TERESA GLADIS	2713	ALVAREMBA AMAYA	CARLOS HUMBERTO	0717	AVILAR PLETIZ	MARIA CATALINA
0391	ABREGO PORTILLO	VICTOR DANIEL	0332	ALVAREMBA ANDRINO	CARLOS ENRIQUE ANTONIO	1388	AVENDANO	ROSA ADITO ANTONIO
1633	ABREGO PORTILLO	JOSE SANTIAGO	0789	ALVAREMBA BARRERA	CARLOS	1573	AVENUELA MAYORGA	EFRAIN ANTONIO
0983	ABREGO RIVERA	RODOLFO SABINO	0923	ALVAREMBA CASTAÑEDA	LUIS RAFAEL	2173	AVILA DE SOSA	LILIAN MARCELA
2538	ABREGO SANCHEZ	CHRISTIAN GIOVANNY	2536	ALVAREMBA CHAVARRIA	MARIA ARGELINA	0489	AVILA DRANTEN	WILFREDO
0714	ACETO MARINI	GUILLELMO	1565	ALVAREMBA MANZANARES	ZENADA PATRICIA	1842	AVILES	SERAFIN BALTAZAR
2184	ACEVEDO ACEVEDO	ANILDO ANTONIO	2708	ALVAREMBA MONTALVO	REINA DE LA PAZ	3002	AVILES	SALVADOR
2641	ACEVEDO CANALES	MARTA LORENA	2022	ALVAREMBA MONTALVO	JANIO HOLANDO	2161	AVILES CORTIZ	RODOLFO
1828	ACEVEDO MARTINEZ	ROSA VICTORIA	2708	ALVAREMBA OJEDA	JOSE ALFONSO	2325	AVILES CRUZ	MILTON ROMAS
0677	ACEVEDO MEDRANO	BENIGNO ANTONIO	3106	ALVAREZ DE MELINA	EDWIN ALBERTO	0287	AVILES CRUZ	JORGE ALBERTO
2321	ACOSTA CANDRAY	OSCAR REINALDO	2472	ALVAREZ GUZMAN	EDWIN ALBERTO	2176	AVILES DE LOPEZ	SANDRA GUADALUPE
0643	ACOSTA RIVERA	SANTANA DE JESUS	2228	ALVAREZ LEZAMA	RONALD EDGARDO	1080	AVILES MADRIO	JOSE ARMANDO
1182	AGREDA TRIJUILLO	OSCAR OVIDIO	0528	AMAYA AZUCENA	MANUEL TORIBIO	0873	AVILA	RICARDO MANUEL
2084	AGREDA TRIJUILLO	RODRIG HANDELO	2091	AMAYA BRIZUELA	FRANCISCO ANTONIO	0103	AVILA BONILLA	HECTOR BENJAMIN
2171	AGUILAR	CARLOS GUSTAVO	2097	AMAYA DELCEN	JOSE EDUARDO	1872	AVILA GONZALEZ	JOSE OSCAR
0348	AGUILAR AYALA	MARIA EMMA	1481	AMAYA GUZMAN	JOSE FINE	2006	AVILA ESTRADA	SALVADOR
1535	AGUILAR AYALA	RODOLFO	2020	AMAYA HENRIQUEZ	JOSE FINE	0487	AVILA LEMUS	JOSE ALBERTO
0290	AGUILAR CAMPOS	JOSE ALFONSO	2091	AMAYA HENRIQUEZ	SANTO CRISTOBAL	1994	AVILA OJEDA	TOMAS
1270	AGUILAR CARDONA	MARIA DEL ROSARIO	2980	AMAYA HENRIQUEZ	GILMA CRISTINA	2311	AVILA RODRIGUEZ	LILIANA ESTELA
3100	AGUILAR DE LOPEZ	LILIAN ANELLI	2472	AMAYA HENRIQUEZ	JOAQUIN ANTONIO	2638	AVILA RODRIGUEZ	CARLOS ANGELO SALVADOR
2238	AGUILAR FLORES	JESUS MARCELA	2827	AMAYA HENRIQUEZ	GUILERMO ANTONIO	2069	AVILA ROSALES	JOSE ARMANDO
0638	AGUILAR GOMEZ	JUAN OSCAR	2286	AMAYA PANAGUA	AZUCENA MARIBEL	2482	AVILA ZEPEDA	CARMEN ELINA
2146	AGUILAR GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	1243	AMAYA PEREZ	LAZARO ANTONIO	1432	AZANAR ANAYA	CRISTABEL
0438	AGUILAR GUARDADO	MANUEL	2231	ANAYA LEIVA	GUILERMO	1154	AZUCENA AVILES	ROMEO AUBISTO
2988	AGUILAR MONTENEGROS	WILFREDO	2464	ANAYA QUINTANILLA	VINICIO APAMANDO	0112	AZUCENA FUENTES	DENIS EDGARDO
0090	AGUILAR NAVARRO	RENE ALFONSO	2643	ANAYA RAMIREZ	SILVIA INES	2893	BALCACERES PINEDA	ANTONIO
0915	AGUILAR PACHECO	BETTRIA MIRIAM	2547	ANAYA SANCHEZ	RAFAEL ERNESTO	0062	BARAHONA	JOSE ROBERTO
1884	AGUILAR RIVERA	LUIS ADALBERTO	2642	ANAYA SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	0504	BARAHONA	JOSE RODOLFO
0882	AGUILAR RODRIGUEZ	ZULMA PATRICIA	1017	ANDRADE AREVALO	ALBERTO	5028	BARAHONA	CARLOS ALFONSO
2803	AGUILAR SARAYIA	MAURICIO	1322	ANDRADE GUARDADO	MARVA AZALIA	1217	BARAHONA	ANITA OLGA
0155	AGUILERA CABRERA	FRANCISCO	2689	ANGEL DE LA CRUZ	LUIS ALBERTO	0483	BARAHONA MONTOYA	OSCAR ANTONIO
1531	AGUILERA CHAZAN	JORGE ALBERTO	0528	APARICIO	OSCAR OVIDIO	1256	BARAHONA MORALES	CLAUDIO EUGENIO
1313	AGUILERA ESCOBAR	CANTY MARGARITA	2610	APARICIO GRANADOS	JOSE MARIA	1261	BARAHONA MORALES	GERARDO ALFONSO
2458	AGUILERA ESCOBAR	EDUARDO	2027	APARICIO MENDIVAR	JOSE MARINO	1873	BARAHONA MORALES	GERARDO ALFONSO
0822	AGUILERA ESCOBAR	WILSON ALFREDO	0226	APARICIO ROSALES	MARIO ROSAMA	0650	BARAHONA REYES	ERNESTO
1281	AGUILON AVILAR	OSCAR ARMANDO	2185	AQUINO AGUILAR	FRANCISCO ERNESTO	0157	BARAHONA RIVERA	CARMEN ESTIBO
0125	AGUILON RIVERA	RICARDO	2019	AQUINO ALVARADO	MIRNA ROSAMA	0157	BARAHONA RIVERA	OSCAR ANTONIO
0982	AGUIRRE	ISABEL ANTONIO	2098	AQUINO DE SANTANILLA	EMILIO ROMERO	0350	BARILLAS DIAZ	ANA VIOLETA DEL CARMEN
0286	AGUIRRE	JOSE ERNESTO	1131	AQUINO DE LA CRUZ	WILLIAM LEONARDO	0504	BARILLAS DIAZ	PABLO GUILLELMO
1894	AGUIRRE ARIAS	JOSE ERNESTO	0550	AQUINO VASQUEZ	MARIO SALVADOR	1950	BARILLAS SOLIS	MELANY VICTORIA
1328	AGUIRRE HERNANDEZ	MARIO FRANCISCO	2603	ARAGON ARIAS	ALFONSO	0268	BARREDA AQUINO	SEBASTIAN ISLAM
1338	AGUIRRE MIRANDA	ELIANA MERY	2820	ARANA AREVALO	LUIS ALONSO	2961	BARREDA SALINAS	HUMBERTO
1508	AGUIRRE MUYI	AGUSTINA ANTONIA	1587	ARANA PRUEJERA	VICTOR MANUEL	1330	BARREDA VALENCIA	CARLOS ALBERTO
0296	ALARCON DE MEGIA	CARLOS TILLO	0942	ARAUJO	JORGE ALFREDO	1538	BARREDA VASQUEZ	CARLOS VIGAL
03332	ALARCON MARTINEZ	WALTER ERNESTO	0611	ARAUJO ROBLES	JORGE ALBERTO	2697	BARRENTOS MARTINEZ	NELSON SAUL
2651	ALARCON TOBAR	JOSE ANTONIO	0655	ARAUJO ESCALANTE	JORGE ALBERTO	0659	BARRENTOS MURCIA	ERNESTO YANCIMIR
0073	ALAS	JUAN ERNESTO	1925	ARIBIZI ZEJAYA	JORGE ALBERTO	1195	BARRENTOS MURCIA	RENE BENJAMIN
1094	ALAS	INOGENCIO OSAMIN	1352	ARIZA BARRAZA	FERNAN ANTONIO	0879	BARROS RIVAS	JOSE RAFAEL
1795	ALAS ALVARADO	EDUARDO EUGENIO	1925	ARIZA BARRAZA	FERNAN ANTONIO	1087	BATRES MENDEZ	LEONARDO YINICIO
1874	ALAS ARRIOLA	MIRNA ELIZABETH	0942	ARJON	RICARDO	1591	BATRES FUENTES	MARIO HUMBERTO
1386	ALAS CAROLINA DE NEGRO	MARIA CONCEPCION	0146	AREVALO	JOSE ANTONIO	1860	BAYONA OJEDA	ELOY
0710	ALAS DE LINARES	FRANCISCO ALONSO	1754	AREVALO APARICIO	NELSON ANTONIO	0872	BEAARON CABRERA DE APALAO	DELMY CECILIA
2489	ALAS LOPEZ	JOSE MAURICIO	1172	AREVALO APARICIO	ALEXANDER	2874	BELTRAN ALVARADO	JUAN CARLOS
2117	ALAS RAMOS	JOSE MISAL	2010	AREVALO MAURICIO	EDUARDO RICARDO	1250	BELTRAN ANAEL	MARIO ESTELA
08999	ALAS RECIDROS	EDUARDO	1183	AREVALO MERLOS	JOSE RODOLFO	2868	BELTRAN DE COTO	PRO ALBERTO
1123	ALAS RODRIGUEZ	VITELIO	0987	AREVALO VILAYORO	EDUARDO FRANCISCO	3044	BELTRAN TORRES	JOHN EDIE
0420	ALAS SALGUEIRO	WENCESLAO	1598	ARGUELLO PAZ	MARIO ANTONIO	1126	BELLOSO GUZMAN	JOSE EDUARDO
0128	ALBERTO	FELIX ELIAS	0208	ARGUETA DE ARIAS	PAUL ANTONIO	2504	BELLOSO LARA	JUAN ANTONIO
1182	ALBERTO RODRIGUEZ DE MARAVALLA	ZONIA ELIZABETH	3030	ARGUETA CASTILLO	MARIO ANTONIO	1385	BENAVENDES PACHECO	JUAN JOSE
1122	ALBUQUERQUE DE VALENZUELA	CAROLINA DE SOCORRO	1413	ARGUETA DE ARIAS	FRANCISCA VIOLETA	0279	BENAVENDES SOLANO	SONIA MARIBEL
1668	ALDANA LIBRA	JORGE ADALBERTO	1828	ARGUETA DE ORELLANA	GENERALINA LISSETTE	1945	BENITES COSMANO DE MELARA	ANA DEL ROSARIO
2981	ALDERA GOMEZ	ALBERTO ANGEL	2492	ARGUETA GUERRA	MIGUEL ANGEL	0401	BENITES ESTPADA	MARTA FLORA
0411	ALDERA MENDIVAR	CARLOS RUBIO	1804	ARGUETA HERNANDEZ	JOSE NEEL	1737	BENITES MARTINEZ	ADRIEL HUMBERTO
1383	ALDEGRA SOLDRIZANO	TOMAS FRANCISCO	1411	ARGUETA HERNANDEZ	MANUEL DE JESUS	1574	BENITES MARTINEZ	JOSE OSCAR
2485	ALDEMAN ALDAM	RUTH MARLENE	1263	ARGUETA MARRQUIN	JOSE LUIS	1412	BENITES ZEVALLOS	ELSA DEL CARMEN
2657	ALDEMAN ALVARADO	PATRICIA SORAYA	1783	ARGUMEDO PANILLA	JUAN JOSE	1038	BENITEZ DE AGUILAR	RAMON RAMON
2829	ALDEMAN CASTRO	SALVADOR ANTONIO	0052	ARIAS	JOSE GUSTAVO	1993	BENITEZ MARTINEZ	ANA MARIA
2588	ALDEMAN SALINAS	MILTON ANTONIO	0208	ARIAS	JOSE MAURICIO	1871	BERNARDEZ	LEONEL MARIANO
1458	ALFARO	DANIEL ANGEL	0351	ARIAS GONZALEZ	JOSE ANTONIO	0189	BERNARDEZ LEVOS	GERSON ERNESTO
3072	ALFARO	CARLOS ALBERTO	2799	ARIAS MOLINA	JOSE PROSPERO	2036	BERNAL ALVAREZ	MAURICIO ANTONIO
1438	ALFARO BARRIENTOS	ANA JULIA	1623	ARIAS ROSA	JOSE GUSTAVO	3111	BERNAL AYALA	FRANCISCO
1804	ALFARO BOLAÑOS	JOSE MAURICIO	1900	ARRIVILLA GUINEA	MARIA TERESA	1146	BERNAL GUERRA	JOSE LEONIDAS
1507	ALFARO DE MARTELL	MOSES ANTONIO	1143	ARRIZAGA DE MULLATO	FALSTO ARNALDO	1198	BERNAL MEJIA	DARIO
03482	ALFARO ESCOBAR	GRICELDA LEONINA	0373	ARRIZAGA HERNANDEZ	REBECA JEANWETH	0743	BERROS DE RIVAS	CELIA ESPERANZA
2277	ALFARO GOMEZ	CARLOS ENRIQUE	0281	ARRIOLA LEON	MARIA DEL CARMEN	0743	BERRIOS HERNANDEZ	JOSE RICARDO
2418	ALFARO JACOBO	CARLOS MAURICIO	0688	ARTEAGA	ROBERTO ANTONIO	1204	BERRIOS MENDOZA	CARMEN EMERITA
2341	ALFARO LARA	OSCAR ANTONIO	0597	ARTEAGA ARGUMEDO	LUIS ANGEL	0093	BLANCO	RICARDO APAMANDO
2715	ALFARO LOPEZ	RAUL	0727	ARTEAGA BELTRAN	VICTOR ERNESTO	1297	BLANCO	FRANCISCO SALVADOR
0699	ALFARO MELIA	SANDRA ELIZABETH	2712	ARTEAGA CANAS	MIGUEL ANGEL	1142	BLANCO	FRANCISCO ANTONIO
2287	ALFARO MIRANDA	JOSE ALBERTO	1747	ARTEAGA LARA	JOSE GERMAN	1746	BLANCO	ATILIO
1590	ALFARO REYES	FRANCISCO ERNESTO	2915	ARTEAGA MARTINEZ	HECTOR ARMANDO	0848	BLANCO HERNANDEZ	JUAN ANTONIO
2077	ALFARO RAUDA	RAMON ARMANDO	2581	ARTEAGA YLLACORTA	GUSTAVO ANTONIO	1160	BLANCO ROSALES	EDUARDO EDMUNDO
2220	ALFARO RUIZ	JAFET RUTILLO	1285	ARTEAGA ZAMORA	OSCAR ANTONIO	2642	BLANCO ROSALES	ROBERTO ALFREDO
909069	ALVARADO	ROSA MARIA	0788	ARTERO MENEZDES	JOSE EDGARDO	1579	BOLANOS DE HUZO	BLANCA ANGELICA
0946	ALVARADO	OSSMO	0948	ARTERRA DE MUNGUINIA	EDWIN SALVADOR	2149	BOLANOS GARCIA	ROSSEVELT GIOVANNI
1339	ALVARADO	MARINA	0648	ARTERRA ESCOBAR	ROBERTO ALEXANDER	0987	BOLANOS GUZMAN	CARLOS ANTONIO
1339	ALVARADO	REINA ISABEL	0114	ARTERRA ESCOBAR	JOSE MAURICIO	1847	BOLANOS MAGANA DE VALDIVIESO	ANA GLADIS
2085	ALVARADO	JANETH CONCEPCION	0870	ASCENCIO	SANDRA ANTONIO	2001	BOLANOS VEGA	JOSE ROBERTO
2772	ALVARADO	JORGE ALBERTO	0741	AVALES CERON	BLANCA PETRONA	2543	BONILLA	RAUL
3052	ALVARADO ALVARADO	JUAN BAUTISTA	0517	AVALES DREYES	FRANKLIN MIGUEL	1220	BONILLA ALVAREZ	FABIAN ANTONIO
1859	ALVARADO AQUINO	GALIA	2988	AVALES MENDIVAR	JULIO CESAR	1540	BONILLA AGUIÑO	TOMAS ALBERTO
2606	ALVARADO CONTRERAS	MARCELO ANTONIO	1147	AVALES NAVARRETE	LUIS ALONSO	2300	BONILLA DE ORELLANA	ILDIRA ELIZABETH
2343	ALVARADO GARCIA	JUAN JOSE	2649	AVALES PEREZ	JOSE LUIS ANTONIO	0517	BONILLA FUENTES	PEDRO ELMER
0948	ALVARADO GUERRA	OSCAR ARMANDO	0324	AVALES ROMERO	JOSE LUIS ANTONIO	0916	BONILLA FUENTES	ALFONSO
1824	ALVARADO HERNANDEZ	ELIANA DEL CARMEN	0808	AVALES SOMIZA	DARIO ANTONIO	0812	BONILLA MARTINEZ DE PENATE	LESTER ROLANDO
1373	ALVARADO JIMENEZ	HERMOGENES ANTONIO			VICTOR JOSE	2860	BONILLA MATAZOROS	REINA SAUL
1687	ALVARADO MOLINA				JULIO SAUL	0188	BONILLA MELIA	ERNESTO
3022	ALVARADO PADADA							PEDRO ROMEO
1274	ALVARADO RAMIREZ							
0719	ALVARADO REYES							
2144	ALVARADO REYES							
1420	ALVARADO RIVERA							
1160	ALVARADO RODRIGUEZ							
110771	ALVARADO VALENZUELA							
1825	ALVARADO VASQUEZ							
2544	ALVARADO VERA							
113	ALVARADO YLLATORO							

NOTA: A los Contadores Públicos inscritos en este Consejo que no han actualizado anualmente sus datos, se les informa que conforme a Ley vigente, el plazo venció el día 30 de enero recién pasado, por lo que se les concede un plazo adicional para cumplir con dicha obligación hasta el 27 de febrero de 2004.

Table with 4 columns of names and identification numbers, listing individuals classified under various categories.

NOTA: A los Contadores Públicos inscritos en este Consejo que no han actualizado anualmente sus datos, se les informa que conforme a Ley vigente, el plazo venció el día 30 de enero recién pasado, por lo que se les concede un plazo adicional para cumplir con dicha obligación hasta el 27 de febrero de 2004.

2853 DURAN DE MUÑOZ	ANA DOLORES	2799 FUENTES	ELISEO DAGOBERTO	1414 GONZALES GORDONA	EDGARDO ANTONIO
0689 DURAN MELNINAR	CARLOS ROBERTO	1312 FUENTES CALLES	OSCAR SALVADOR	1100 GONZALES CORTIZ	JULIO ERNESTO
1758 DURAN MORALES	FUENTES CALLES	1543 FUENTES CALLES	JOSE ROBERTO	0851 GONZALES SEPEDA	ALFREDO
0346 DURAN PONCE	EDILBERTO ALCIDES	1757 FUENTES DE GOMEZ	MORENA GUADALUPE	0054 GONZALEZ	AMILCAR ANTONIO
0837 DURAN TORBAR	WILLIAM ERNESTO	1005 FUENTES DE HUERTO	ANA MARIA	0539 GONZALEZ	MIGUEL ANTONIO
0758 ECHEVERRIA MANCIA	MARIO ANTONIO	2249 FUENTES GLIZMAN	MAURICIO	0817 GONZALEZ	FRANCISCO GERMAN
0778 ECHEVERRIA NAJARETE	HECTOR NAPOLEON	3023 FUENTES HERMANDEZ	HUGO OMAR	1115 GONZALEZ	LUCIO RICARDO
2292 EDUARDO VENTURA	RUSO ERNESTO	0577 FUENTES MIRANDA	EUGENIO SALVADOR	1181 GONZALEZ	RUBEN AZUCARON
0207 EGUIZABAL HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	3095 FUENTES MONROY	CELINA IVETTE	1604 GONZALEZ	JOSE HUGO
0191 ELIAS CACDARA	JUAN ANTONIO	1851 FUENTES PUELA	OSCAR DE JESUS	1812 GONZALEZ	HERMIBERTO ERNESTO
0757 ELIAS REYES	ANGEL AUGUSTO	1863 FUENTES RAMOS	JUAN CARLOS	1816 GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
2616 ENRIQUE GONZALEZ	OMAR	0705 FUENTES SANCOS	JOSE ELIAS	2327 GONZALEZ	MANUEL DE JESUS
2708 ENZO HERNANDEZ DE DEJAS	MARVA ESMERINA	2941 FUENTES SOLOROZANO	BEATY LIZETH	3014 GONZALEZ	MARIA CATALINA
1707 ENZO TEJADA	FRANCISCA ZOLA	2674 FUENTES URQUIZA	SANTIAGO ANTONIO	2282 GONZALEZ AGUIRRE	MARIO RENE
0210 ESCALANTE	JOSE ANTONIO	3063 FUENTES VIALOS	ROSARY	0517 GONZALEZ ARGENTI	JOSE LUIS
1846 ESCALANTE	FRANCISCO	0755 FUMES DE MENDEZ	SONIA ELIZABETH	0527 GONZALEZ BARAHONA	MANUEL DE JESUS
0331 ESCALANTE CALDERON	JOSE ANTONIO	2254 FUMES MARTINEZ	FELIX	2117 GONZALEZ CARBALLLO	MORINA ESTELA
1589 ESCALANTE DE BOLAJNEZ	ROSA GALYA	1518 FUMES UMANA	FULGENCIO	0806 GONZALEZ CERNA	JOSE LUIS
0943 ESCALANTE DE REY PRENDES	RHINA VICTORIA	1064 GALAN RODRIGUEZ	GERARDO AUGUSTO	2349 GONZALEZ CHODULLO	BENJAMIN ERNESTO
1591 ESCALANTE ERAZO	NICOLAS ANTONIO	1602 GALDAMEZ ALVARENGA	ERNESTO CHOTTO	1870 GONZALEZ CHOTTO	YACINO
1394 ESCALANTE GARCIA	BALMORIS	2885 GALDAMEZ AYALA	LIZ DEL CARMEN	1717 GONZALEZ DE FLORES	MARIA ARELY
2452 ESCALANTE GONZALEZ	MARTIN ANTONIO	1132 GALDAMEZ ESCOBAR	CARLOS ALFREDO	1874 GONZALEZ DE AREZ	ZOLA ROSA
1368 ESCALANTE MOLINA	LUCY BRIGIDE	1132 GALDAMEZ MOLINA	CRUZ HUMBERTO	1782 GONZALEZ DE SANCHEZ	ANA MARIA
0652 ESCAMILLA GARCIA	CARLOS FELIPE	1212 GALDAMEZ RECONOS	WALTER MAURICIO	0412 GONZALEZ FLORES	LUIS ALONSO
1394 ESCAMILLA GARCIA	JORGE ALBERTO	2463 GALIANO ZELAYA	HECTOR NAPOLEON	0205 GONZALEZ GONZALEZ	RUBEN GABRI
0187 ESCOBAR	ADILU	2067 GALICIA	FRANCISCO ARISTIDES	2133 GONZALEZ GARCIA	RAUL ANTONIO
0864 ESCOBAR	JOSE LUIS	0189 GALICIA CES	CARLOS ALFREDO	0205 GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO
0766 ESCOBAR ANALOS	MANUEL DE JESUS	2514 GALINDO DE ECHEVERRIA	EVELYN HAYDEE	2096 GONZALEZ GUARANGUE	JOSE ROSOBERTO
0732 ESCOBAR CASTILLO DE FRODAS	TERESA	1968 GALINDO MENEZDEZ	NELSON ROBERTO	2282 GONZALEZ HERNANDEZ	DANIEL EDUARDO
7181 ESCOBAR CECILIA	JUAN RICOBERTO	1529 GALINDO MORALES	MARIO ANTONIO	0264 GONZALEZ HERNANDEZ	2331
0912 ESCOBAR DANIEZ	MANUEL ANTONIO	2289 GALVEZ ABRIGO	JORGE ANTONIO	2065 GONZALEZ HIDALGO	ARQUIMEDES
2098 ESCOBAR DE PACHECO	BERTHA MELBA	1838 GALLARDO DE MORAN	MARIA MAGDALENA	0272 GONZALEZ HIDALGO	ALVARO B
0736 ESCOBAR DEJAS	MANUEL DE JESUS	0203 GALLARDO PEÑA	JOSE ROBERTO	2735 GONZALEZ MAGANA	OSCAR NELSON
3067 ESCOBAR FUENTES	SALVADOR ANTONIO	0259 GALLARDO RAMOS	GONZALEZ MANZANO	2729 GONZALEZ MANZANO	ALVARO BALMORIS
0486 ESCOBAR GARCIA	GALLEGOS	0272 GALLEGOS	JOSE SABEL	1678 GONZALEZ MARRAZO	ROLANDO AMILCAR
0517 ESCOBAR MARIPOZUM	EMILIO	1104 GAMERO MARTINEZ	DIWORA ELIZABETH	1677 GONZALEZ MEZA	WILLIAM JAMES
0481 ESCOBAR MELIA	JACQUELINE	0661 GAMES AREAS ROSAS	JULIA DEL CARMEN	0254 GONZALEZ MORALES	FRANCISCO WILLIAMS
0513 ESCOBAR MELGAR DE AGUILAR	NETALY	0793 GAMES BARRAZA	PEDRO BENITO	0356 GONZALEZ ORELLANA	ORLANDO
0891 ESCOBAR MORALES	JACQUELINE	2637 GAMES POSTILLO	TITO ANTONIO	0777 GONZALEZ ORELLANA	RAUL
0511 ESCOBAR REYES	JORGE FRANCISCO	2356 GAMES POSTILLO	GAMERO ROSARIO	0432 GONZALEZ PERA	CARLOS ERNESTO
2294 ESCOBAR VENTURA	OSCAR MAURICIO ANTONIO	181 GAMES RAMOS	FELIX ANTONIO	0706 GONZALEZ PEREZ	FRANCISCO HUMBERTO
0884 ESCOBAR VENTURA	JORGE ROBERTO	2098 GANAY	ROBERTO ANTONIO	0446 GONZALEZ PEREZ	FRANCISCO
2623 ESCOTTO CARULLO	NELSON WILFREDO	0188 GARAY MANCIA	ROBERTO ALONSO	1791 GONZALEZ SANDOVAL DE HERNANDEZ	BLANCA RAFAEL
1298 ESPINOZA ALAS	ANTONIO ALFREDO	0108 GARAY MELNDEZ	EDUARDO DE LA CRUZ	0263 GONZALEZ SANDOVAL	LOPEZ WILFREDO
0174 ESPINOZA CABRERA	JUAN ANTONIO	2882 GARAY RIVERA	ARMANDO	0711 GONZALEZ SANDOVAL	JOSE LEON
2851 ESPINOZA ESCOBAR	CARLOS ALBERTO	0690 GARCIA	JORGE ALBERTO	2044 GRANADOS DE CASTRO	FRANCISCO
1348 ESPINOZA LÓPEZ	JULIO TRINIDAD	1548 GARCIA	JULIO GARCIA	0165 GRANADOS DE CASTRO	MIRTA ESPERANZA
0397 ESPINOZA PEÑA	ADRIAN	2226 GARCIA	JOSE ALFONSO	0186 GRANADOS MORENO	FRANCISCO MAURICIO
0447 ESQUINEL CORTIZ	FRANCISCO JAVIER	1841 GARCIA AGUILAR	CARLOS ALBERTO	1691 GRANADOS SANCHEZ	JOSE GADARINO
1198 ESQUINEL VILANOVA	CARLOS ERNESTO	407 GARCIA ALFARO	ANTONIO	1821 GRANDE ELIAS	RUBEN ALBERTO
075 ESTRADA	EVELYN JEANETTE	1775 GARCIA ALVARADO	MÓNICA ISMERALDA	2918 GRANDE ELIAS	FRANCISCO
2140 ESTRADA CAÑAS	HECTOR RICARDO	GARCIA CASTELLANOS	VICTOR ADOLFO	1793 GRULLA VILANOVA	JUAN ALFREDO
0282 ESTRADA GONZALEZ	GARCIA CASTELLANOS	1873 GARCIA CASTRO	ARMANDO GABRIEL	0282 GRULLA VILANOVA	FRANCISCO DEL CARMEN
0254 ESTRADA MELNDEZ	GLORIA MILAGRO	1255 GARCIA CERRA	MIGUEL ANGEL	2540 GRULLON DE ROCHAZ	RUPHA ZULEYMA
1927 ESTUPINAN VISCARRA	RICARDO	0475 GARCIA COZCOE	JULIO SAUL	1258 GUARDON LOPEZ	ROBERTO
0663 EUCEDA HERNANDEZ	OSCAR RESE	0648 GARCIA DE ARANVA	GLINDY RUTH	0914 GUARDON DE MARTINEZ	TRINIDAD MORENO
2629 EUCEDA HIDALGO	JOSE MAURICIO	178 GARCIA DE JESUS	BLANCA MARGARITA	2142 GUARDON MELNDEZ	GUYEY MARLENE
2093 FALAZO SOLIS	ROSA GUADALUPE	2668 GARCIA DE ORELLANA	CARMEN DEL CARMEN	2551 GUARDADO GARCIA	ESPECIAL
0931 FERNANDEZ	NELSON ANTONIO	2875 GARCIA DEJAS	LUIS ARMANDO	0230 GUARDADO HERNANDEZ	CARLOS
0611 FERNANDEZ	JOSE GUSTAVO	1723 GARCIA ELIAS	EDY MARIBEL	2357 GUARDADO PEREZ	ANA LUIS
1452 FERNANDEZ	JESUS	0142 GARCIA ESTEBAN	GUARDADO ULTON	0230 GUARDADO PEREZ	PROY ELMER
0102 FERNANDEZ ALFARO	ROBERTO ALFREDO	1736 GARCIA FERRER	JORGE ALBERTO	1558 GUARDADO QUILADA	ANDRES ARMANDO
0625 FERNANDEZ MARTINEZ	RENE ARMANDO	0863 GARCIA GOMEZ	MAURICIO ARMANDO	1475 GUARDADO QUILADA	ELINDA ASCENZA
1871 FERNANDEZ MORALES DE ARAUS	EMERDIE MARRIEL	0136 GARCIA HERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	2069 GUARDADO QUILADA	FRANCISCO
1283 FERNANDEZ RODRIGUEZ	SALVADOR ANTONIO	0529 GARCIA HERNANDEZ	JOSE BALMORE	2765 GUERRA DE LOPEZ	FRANCISCO
0194 FIEBIGNIA	MARCO ANTONIO	2870 GARCIA HERRERA	MANFREDI	1492 GUERRA MOLINA	MARIA TERESA
2224 FIEBIGNIA ANDRADE	RAFAEL HERNIBERTO	1244 GARCIA HERRERA	ARMANDO	2692 GUERRA MORENO	FRANCISCO
1261 FIEBIGNIA ARQUINO	GUILLEMO	0144 GARCIA LARIN	JORGE ARMANDO	1850 GUERRA REYES	NELSON ROBERTO
0678 FIEBIGNIA AYALA	BERNARDO ARTURO	1835 GARCIA LEVA	JOSE ARMANDO	1238 GUERRERO	TONY ANTONIO
0686 FIEBIGNIA CHAVEZ	RANIL CRUCIANO	1835 GARCIA LEVA	ROBERTO ALBERTO	1182 GUERRERO	JUAN RAMON
0433 FIEBIGNIA ESCALON	RENE GUILLERMO	1809 GARCIA LOPEZ	SALVADOR	2216 GUERRERO GARCIA	ROSA MARIA
0712 FIEBIGNIA GONZALEZ	HECTOR RICARDO	0481 GARCIA MELARA	MIGUEL	0686 GUERRERO MENDOZA	JUAN ANTONIO
0712 FIEBIGNIA LOPEZ	ARACELY	1376 GARCIA MELNDEZ	REYNALDO	1983 GUERRERO MENDOZA	SALVADOR
2947 FIEBIGNIA MORALES	GISELA MARGARITA	1835 GARCIA MELNDEZ	BLANCA ESTELA	0946 GUERRERO MONTANO	CESAR ANTONIO
0296 FIEBIGNIA PEREZ	RENE OSCALDO	2438 GARCIA MENA	FELIX RENE	0286 GUERRERO MONTANO	RICARDO ANTONIO
0784 FIEBIGNIA TRILLO	BERTA MIRELA	2894 GARCIA MORALES	ALDO	1896 GUERRERO RAMIREZ	NORA GLADYS
1839 FLAMINIO ESCOBAR	VICTOR MANUEL	0573 GARCIA MENDOZA	ALDICE	0776 GUERRA VENTURA	CARLOS ERNESTO
2268 FLAMINIO DOICA	OSCAR ANTONIO	0258 GARCIA MELNINAR	JULIO CESAR	0817 GUERRA	OSCAR ARMANDO
0371 FLORES	ANA VILMA	1789 GARCIA MELNINAR	JOSE CULAMAN	2749 GUERRA	RAUL ANTONIO
1293 FLORES	JOSE FERNANDO	2883 GARCIA MORALES	JOSE ULEMAN	0827 GUERRA	ROSA MARIA
2031 FLORES	RICARDO ANTONIO	2695 GARCIA NATIVIDAD	LUIS ALONSO	0674 GUERRA CRUZ	MARYAN ARISTIDES
1809 FLORES ACOSTA	JOSE IBERTO	0461 GARCIA RAMIREZ	FRANCISCO	1849 GUERRA DE BAEOS	ANGELA DEL CARMEN
1785 FLORES AGUILAR	MIGUEL ANGEL	1654 GARCIA RAMIREZ	LUIS ALONSO	0841 GUERRA GARCIA	ROSDARIO CARMEN
2259 FLORES ALVARADO	JOSE ANRULFO	1893 GARCIA RUBIO	BERTRAND HUMBERTO	0250 GUERRA MARIPOZUM	DANIEL AUGUSTO
1375 FLORES AMAYA	RAMON	1963 GARCIA SALGUEIRO	ANTONIO	1648 GUERRA PEREZ	JOSE ARILLO
1783 FLORES AYALA	EDWIN ROMEO	2371 GARCIA SALMERON	SILVANO ANTONIO	1753 GUERRA RAMIREZ	MARCO TULIO
1280 FLORES BLANCO	PEDRO	2240 GARCIA URRUTIA	MIGUEL ANGEL	1508 GUERRA REYES	NELSON GONZALO
0798 FLORES BONILLA	EUGENIO	1967 GARCIA VALLE	MAHIA ISABEL	1260 GUERRA RECONOS	RAUL ERNESTO
0647 FLORES DE DURAN	JUAN FRANCISCO	1226 GARCIA VASQUEZ	PABLO	2889 GUERRA SANDOVAL	OSCAR ROBERTO
1404 FLORES DE ESPINOSA	MIGUEL ANGEL	2121 GARCIA VASQUEZ	RICARDO ANTONIO	2834 GUERRA FLORES	SANDRA BEATRIZ
1280 FLORES DE MORAIZAN	ALBA CONCEPCION	1486 GARCIA ARRIOLA	NELSON HUMBERTO	2518 GUILLEN CALLES	PROSPERO
2973 FLORES DE VARGAS	JUAN EVILIN	0731 ZAVIOLA RAUJA	RICARDO FRANCISCO	0215 GUILLEN DE CAMELOS	ANA OTILIA
1651 FLORES ELIAS	CARLOS RAMON	1507 GONDOVEZ RODRIGUEZ	RAFAEL HERIBERTO	2872 GUILLEN HERNANDEZ	GUILLERMO
0296 FLORES ESCOBAR	ROLANDO	2516 GIL DIAZ	PEDRO HERIBERTO ANTONIO	1009 GUILLEN QUILADA	ANNA MERICOS
0936 FLORES FLORES	OSCAR EDUARDO	2468 GIL GONZALEZ	RENE ANTONIO	1646 GUILLEN SOTELO	LUIS ALONSO
1833 FLORES GONZALEZ	JUAN ALBERTO	2192 GIL YANEZ	MARTIN ANTONIO	2847 GUISMA MORENO	RHINA CELINA
2901 FLORES GRILLADA	JUAN BAUTISTA	1001 GIRON GONZALEZ	OSCAR ARMANDO	0865 GUTIERREZ AGUIRRE	EDWIN ARTURO
2521 FLORES HERNANDEZ	RENE ALONSO	1806 GIRON RODRIGUEZ	NELSON ANTONIO	2450 GUTIERREZ BONILLA	ROBERTO ANTONIO
2562 FLORES HERNANDEZ	ANA VILMA	1738 GIRON ULLA	SAMI LEO	0433 GUTIERREZ BURGOS	MANUEL DE JESUS
1115 FLORES JARAQUIN	JOSE ANTONIO	2710 GOYCHE CANO	ANTONIO	2942 GUTIERREZ CANTADERO	WILLIAM VADIMIR
1290 FLORES LARA	VICTOR DAVID	1665 GOYDY GODDY	RICARDO ALBERTO	0268 GUTIERREZ FLORES	ROSA LILIA DEL CARMEN
1290 FLORES LOPEZ	JULIO ERNESTO	0263 GOMEZ	ANTONIO	1470 GUTIERREZ GARCIA	CONCEPCION RAQUEL
0738 FLORES MACALL	PEDRO ISIDORO	1594 GOMEZ	RICARDO ALBERTO	0636 GUTIERREZ MENENDEZ	FRANCISCO
0857 FLORES MARTINEZ	ISABEL ROGELIO	2673 GOMEZ	POLANDO ALFREDO	0330 GUTIERREZ RIVERA	LUIS ALBERTO
1957 FLORES MARTINEZ	ARMANDO	0442 GOMEZ	JULIO MIGUEL	1478 GUTIERREZ TOBAR	OSCAR ERNESTO
1724 FLORES MARTINEZ	CELIA GUADALUPE	0990 GOMEZ ALFARO	MIGUEL ANGEL	1498 GUTIERREZ TOBAR	JUAN JOSE
2811 FLORES MARTINEZ	MIRELY	1105 GOMEZ ALFARO	FAUSTO MOISES	0984 GUTIERREZ VALDEZUELA	EDGAR ARMANDO
2733 FLORES MORALES	LUIS ANTONIO	0271 GOMEZ AMAYA	CESAR AGUSTIN	1124 GUDMAN	OSCAR DAVID
1404 FLORES ORELLANA	NESTOR OVIDIO	2467 GOMEZ ASCENCIO	RAFAEL RAFAEL	2215 GUDMAN	MARLENE GUADALUPE
1305 FLORES PACHECO	OSCAR ANIBAL	1078 GOMEZ BENITEZ	FRANCISCO ALBERTO	3008 GUDMAN ARIAS	GEORGINA YANAYTA
2815 FLORES PEÑA	NARCISO	1096 GOMEZ CASTANEDA	CARLOS ROBERTO	2887 GUDMAN BARRERA	OTTO KAHN
1532 FLORES PISABAN	LILIAN DEL CARMEN	1836 GOMEZ CONTRERAS	ROGELIO	2878 GUDMAN BELTRAN	SANDRA
393 FLORES RAMIREZ	LILIAN DEL CARMEN	1832 GOMEZ DE SUARTE	ROGELIO	2878 GUDMAN CACERES	ROBERTO
3109 FLORES RAMIREZ	ISA MARIEL	1726 GOMEZ DE GRON	ROGELIO	2878 GUDMAN CHERLAN	BERTA GUADALUPE
2650 FLORES REINA	JUAN SALVADOR	0534 GOMEZ GUZMAN	JOSEFINA	2807 GUDMAN DE BUCARDO	ANGELA
2481 FLORES RODRIGUEZ	JOSE LUIS	1445 GOMEZ HERNANDEZ	AMARILIA ISABEL	0929 GUDMAN DE MORAÑA	YILMA ESTELA
1054 FLORES RUIZ	LUIS ANTONIO	2773 GOMEZ JAMES	OSCAR ALBERTO	0624 GUDMAN DUEÑAS	JOSE WALTER
0466 FLORES VARGAS	WALTER ENRIQUE	0263 GOMEZ JARZ	ORLANDO ALBERTO	1945 GUDMAN FLORES	SANTIAGO
1466 FLORES VILLA	HECTOR ARMANDO	1900 GOMEZ MEJIA	MARIO ERNESTO	0248 GUDMAN FLORES	MARIO OSWALDO
2950 FONSCA	JAMES ADALBERTO	0274 GOMEZ MORAN	JUDA ANAHELA	0142 GUDMAN FLORES	VICTOR ANTONIO
1551 FORNOS GOMEZ	SAUL ENRIQUE	1547 GOMEZ NAVES	ANTONIO ABRAHAM	0318 GUDMAN HERNANDEZ	RODOLFO
2362 FRANCO GOMEZ	JAMES ROMEO	1333 GOMEZ ROMERO	JUAN CARLOS	0248 GUDMAN HERNANDEZ	JUAN GUSTAVO
2144 FRANCO GOMEZ	OSCAR	1028 NELSON EDUARDO	MIGUEL	0142 GUDMAN MANCIA	MIGUEL ANGEL
0783 FRANCO PINEDA	OSCAR	1627 GOMEZ RIVERA	PATRICIA ELIZABETH	3037 GUDMAN SANCHEZ	OMAR
0915 FRANCO RAMALHAO	ARMANDO ENRIQUE	1533 GOMEZ ROMERO	MARIA CONCEPCION	0482 HERNANDEZ	OSCAR
0104 FRANCO SOLANDY	ISABEL	0434 GOMEZ SALMERON	JOSE NAPOLEON	0482 HERNANDEZ	RAFAEL RESE
0515 FUENTES	ISABEL	0989 GOMEZ SANCHEZ	PELO SPAEL	0641 HERNANDEZ	CARLOS

NOTA: A los Contadores Públicos inscritos en este Consejo que no han actualizado anualmente sus datos, se les informa que conforme a Ley vigente, el plazo venció el día 30 de enero recién pasado, por lo que se les concede un plazo adicional para cumplir con dicha obligación hasta el 27 de febrero de 2004.

0965 HENRIQUEZ ALVAREZ	1901 JIMENEZ SILVA DE MURCIA	2890 MACARA RUDAMAS	KARLA MITCHELL
2797 HENRIQUEZ ARANDA	0562 JIMENEZ ZELAYA	1821 MAGANA BERVILLON	MAXIMINO ARMANDO
2131 HENRIQUEZ ARTIAGA	2791 JORDAN PALMA	3293 MAIFREY ARANVA	EUGENIA MARIA
1324 HENRIQUEZ BELTRAN DE GARCIA	JORDAN PALMA	2568 MANCHA ACOSTA	TONY ALZARER
1133 HENRIQUEZ BOLANOS	0620 JOVEL ARTIGA	1648 MANCHA ALFAN	MARINA MELIDA
0323 HENRIQUEZ CORTES	2134 JOVEL DE CORDOVA	2655 MANCHA FLORES	PECTOR WILLIAM
2542 HENRIQUEZ GUARDADO	1423 JOVEL JOVEL DE MARTINEZ	9020 MANCHA MARTINEZ	PECTOR ROLANDO
1979 HENRIQUEZ GUERRERO	0396 JOVEL MEJIA	1137 MANZANO MORENO	OSCAR ALFREDO
1190 HENRIQUEZ HENRIQUEZ	1366 JOVEL PONCE	1151 MANAYLLA SANCHEZ	CARLOS MANUEL
2648 HENRIQUEZ HENRIQUEZ	0985 JOVEL RODRIGUEZ	1530 MARCONARI BLANCO	RAFAEL
2132 HENRIQUEZ LEIVA	0151 JOVEL YEGUA	2824 MARCHELLY MOLINA	HUMBERTO ANON
1658 HENRIQUEZ LOPEZ	0386 JUAREZ	1775 MARCELO CASTRO	JOSE MANRIQUE
1867 HENRIQUEZ MENDOZA	0774 JUAREZ	1059 MARIAN	JOSE ARMANDO
1961 HENRIQUEZ RAMIREZ	1662 JUAREZ AMAYA	1416 MARIONI	LUIS ANTONIO
2247 HENRIQUEZ RENDONES	3021 JUAREZ ECHEVERRIA	0428 MARIONA HERNANDEZ	RAFAEL ARTURO
0943 HENRIQUEZ TRICAS	2955 JUAREZ LOPEZ	0285 MARIONA QUEZADA	VERGILIO AUGUSTO
0827 HERNANDEZ	2700 JUAREZ RAMOS	2943 MARQUEZ AMAYA	JULIO ALFREDO
0912 HERNANDEZ	3094 JUAREZ ROMERO	2538 MARMOL NIEVES	MILTON ROLANDO
1123 HERNANDEZ	2485 LAM DE LOPEZ	2251 MARQUEZ AMAYA	LUIS JOSE
1149 HERNANDEZ	0695 LANDAVERDE BOLAÑOS	1945 MARQUEZ VILLAFUERTE	JULIO ALFONSO
2459 HERNANDEZ AGUIRRE	0505 LANDAVERDE FLORES	2370 MARGOLINA	JORGE ALBERTO
2484 HERNANDEZ AGUIRRE	2386 LANDAVERDE FLORES	2723 MARIROBIN RODRIGUEZ	ALBERTO ANTONIO
0381 HERNANDEZ ALAS	1275 LANDAVERDE MARTINEZ	0707 MARIROBIN	SAUL VINCICO
0729 HERNANDEZ ALFARO	2272 LANDAVERDE MOLINA	2410 MARIROBIN LOPEZ	JOSE ALBERTO
2297 HERNANDEZ AMAYA	0389 LARA LANDAVERDE	3074 MARIROBIN BARRILLAS	ELISEO ANTONIO
0185 HERNANDEZ ANAYLA	1700 LARA PINTO	2805 MARIROBIN ESCOBAR	ROSALBA
2074 HERNANDEZ ANAYLA	2474 LARA VASQUEZ	2141 MARIROBIN HERNANDEZ	JULIO CESAR
1196 HERNANDEZ APRIL DE VALLE	0558 LARIN APARICIO	2118 MARIROBIN MARTINEZ	JAIME ERNESTO
1865 HERNANDEZ BARRAZA	2825 LARIN ENRIQUE	2132 MARIROBIN MARTINEZ	FRANCISCO
0628 HERNANDEZ BONILLA	1502 LARUIS HURTADO	2289 MARIROBIN MARTINEZ	ESMERALDA SRETLAMA
1727 HERNANDEZ CALVA	2259 LARUIS OCHOA	0736 MARIROBIN MEJIA	MIGUEL ANGEL
1902 HERNANDEZ COLOMBO DE ARAGON	1675 LAZO POLANCO	2132 MARIROBIN MARTINEZ	RYNALDO ANTONIO
0827 HERNANDEZ CRUZ	1696 LAZO POLANCO	2556 MARIROBIN PEYRE	MARIO EDUARDO
1910 HERNANDEZ CRUZ	1374 LEIVA	1062 MARIROBIN RIVAS	JOSE RAUL
2592 HERNANDEZ CHAZON	2091 LEIVA MARTINEZ	2453 MARIROBIN RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
0243 HERNANDEZ CHAVEZ	2394 LEIVA POOSANGRE	0162 MARIROBIN VASQUEZ	0162
3040 HERNANDEZ DE GONZALEZ	2604 LEIVA RODRIGUEZ	1813 MARIROBIN VASQUEZ	GUILLELMO
2719 HERNANDEZ DE MORALES	1668 LEON	1161 MARIROBIN ESCOBAR	JOSE RAFAEL
2348 HERNANDEZ DE ROSALES	1860 LEMUS CIERRA	0927 MARTEL MENDOZA	MARIO VALMORE
1230 HERNANDEZ DE ROSALES	0570 LEMUS FLORES	2928 MARTEL VIDES	ANA RUTH
0891 HERNANDEZ DIAZ	0243 LEMUS MORALES	0934 MARTELL DE MELINAR	FRANCISCO
1901 HERNANDEZ DIAZ	2702 LEMUS PACHECO	2108 MARTELL PEREZ	PATRICIA ELINA
2985 HERNANDEZ DURAN	2925 LEMUS RIBALLAS	0207 MARTICORENA RENDONES	LUIS MARCELO
1538 HERNANDEZ ELIAS	1647 LEMUS SOLIZ	3009 MARTINEZ	SANDRA VANIRA
1417 HERNANDEZ ESPALANTE DE HERNANDEZ	0254 LEMUS ZALDYVAR	0117 MARTINEZ	CARLOS VALMORE
0813 HERNANDEZ ESTRADA	0834 LEON HERNANDEZ	0374 MARTINEZ	JULIO CESAR
1439 HERNANDEZ FLORES	1004 LEON MORALES	2823 MARTINEZ ANTONIO	RAUL ARMANDO
0641 HERNANDEZ FUENTES	1982 LEON NERIO	0882 MARTINEZ	RICARDO ANTONIO
1440 HERNANDEZ GARCIA	1801 LEON CALDANA DE DE LEON	1847 MARTINEZ	JOSE ARNOLDO
0828 HERNANDEZ GOMEZ	0823 LIMA CASTAÑEDA	0320 MARTINEZ	JICARDO
2760 HERNANDEZ GUADIN	2813 LIMA PASCAGO	0918 MARTINEZ AGUILAR	MARTA ALICIA
0959 HERNANDEZ GUERRA	1026 LINARES REGALADO	2785 MARTINEZ ALBERTO	FRANCISCO
1478 HERNANDEZ GUILLEN	0780 LINARES AREVALO	2780 MARTINEZ BARAHONA	JOSE ENRIQUE
0927 HERNANDEZ HERNANDEZ	1307 LINARES ELISEO	2629 MARTINEZ BARRAZA	MAURICIO ALBERTO
2344 HERNANDEZ HERNANDEZ	0339 LINQUI VELASQUEZ	1920 MARTINEZ CARRANZA	SONIA
3087 HERNANDEZ HERNANDEZ	0584 LINQUI VELASQUEZ	2556 MARTINEZ CORTEZ	LUIS EDUARDO
1827 HERNANDEZ LARIN	1034 LIZAMA DE PORTILLO	2834 MARTINEZ DE CARCAMO	SANDRA PATRICIA
0944 HERNANDEZ LARIN	0495 LOBOS TURICIOS	1781 MARTINEZ DE CRUZ	MARGOT
2533 HERNANDEZ LIMARES	0822 LOPEZ	1295 MARTINEZ CHAVEZ	SANDRA GUADALUPE
0259 HERNANDEZ LIMARES	1188 LOPEZ	1390 MARTINEZ DE ESPINOSA	YANETH HERCULIA
2073 HERNANDEZ LOPEZ	1443 LOPEZ	1943 MARTINEZ DE MEDRANO	ANA SONIA ELIZABETH
0369 HERNANDEZ MARTINEZ	2166 LOPEZ	2194 MARTINEZ DE QUILANDA	ANA YOLANDA
0715 HERNANDEZ MELGAR	2784 LOPEZ DE BENTZ	1943 MARTINEZ DE QUILANDA	MARTA DEL ROSARIO
1340 HERNANDEZ MARTINEZ	2062 LOPEZ ALFARO	1007 MARTINEZ FLORES	ALFREDO
2930 HERNANDEZ MELLENDEZ	0629 LOPEZ ANGELO DE SANTOS	1851 MARTINEZ GALDAMEZ	MATTEO DE JESUS
1172 HERNANDEZ MELLENDEZ	0463 LOPEZ ANRIOLA	2553 MARTINEZ GOMEZ	EDUARDO ELIZABETH
2139 HERNANDEZ MENDEZ	2344 LOPEZ CARROZA	1975 MARTINEZ GOMEZ	JOSE RICARDO
0302 HERNANDEZ MENDEZ	0308 LOPEZ DIAZ	2193 MARTINEZ GOMEZ DE AYALA	RENISON
0963 HERNANDEZ MELNAR	2025 LOPEZ DOMIN	1873 MARTINEZ HENRIQUEZ	SANDRA ELINA
0193 HERNANDEZ MORALES	2445 LOPEZ GIL	0995 MARTINEZ MALDONADO	YANETH JUSTA
1348 HERNANDEZ PEREZ	0919 LOPEZ GONZALEZ	0995 MARTINEZ MALDONADO	MIGUEL ANGEL
0204 HERNANDEZ PEREZ	0207 LOPEZ GUERRA	1113 MARTINEZ MARTINEZ	ROXANA PATRICIA
1677 HERNANDEZ QUINTANILLA	2213 LOPEZ GUZMAN	2187 MARTINEZ MENDOZA	MILTON OVIDIO
1594 HERNANDEZ RIVAS	0207 LOPEZ HERNANDEZ	0878 MARTINEZ MENDOZA	LUIS ALONSO
1633 HERNANDEZ RIVAS	2383 LOPEZ HENRIQUEZ	3209 MARTINEZ MENDOZA	ISMAEL RYNALDO
1301 HERNANDEZ RIVAS	2950 LOPEZ HENRIQUEZ	2073 MARTINEZ MORALES	MARVIN DAVID
2116 HERNANDEZ RODRIGUEZ	2047 LOPEZ JARQUIN	2477 MARTINEZ MORALES	RICARDO
0822 HERNANDEZ ROMERO	0461 LOPEZ JARA	2038 MARTINEZ ORELLANA	OSCAR ALFREDO
1531 HERNANDEZ ROMERO	0668 LOPEZ LAFON	0768 MARTINEZ RUBALLAS	RICARDO
2206 HERNANDEZ SALINAS	1069 LOPEZ LOPEZ	2863 MARTINEZ SERRANO	WILLIAM EDUARDO
2480 HERNANDEZ SANCHEZ	3118 LOPEZ LOPEZ	2927 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
1518 HERNANDEZ UREY	1542 LOPEZ LOPEZ	0295 MARTINEZ RODRIGUEZ	RICARDO
0822 HERNANDEZ YUDICE	2099 LOPEZ LOPEZ	2883 MARTINEZ SERRANO	DOUGLAS VLADIMIR
3065 HERRERA DE GALLEGOS	2296 LOPEZ LOPEZ	1525 MARTINEZ TORRES	RAUL FERNANDO
0438 HERRERA	2446 LOPEZ MARTINEZ	1078 MARTINEZ TORRES	JOSE LUIS
0631 HERRERA ALAS	0812 LOPEZ MEJIA	1638 MARTINEZ UCEDA	RENATO
1358 HERRERA ALVAREGA	2784 LOPEZ MIRA	2582 MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA VANRA
0654 HERRERA CALLEAT	0928 LOPEZ MONTAÑA	1402 MARTINEZ VALENTE	JOSE ROLANDO
1111 HERRERA DE CAMPOS	2511 LOPEZ MONTAÑA	0644 MARTINEZ VALLE	JOSE ALFREDO
2258 HERRERA FLORES	2106 LOPEZ PEREZ	0296 MARTINEZ VELA	MAL HANIEL
1844 HERRERA LANOS	2266 LOPEZ PEREZ	2705 MARTINEZ VILLA	JOSE LUIS
0326 HERRERA MENESSES	1841 LOPEZ QUILANDA	0961 MARTIR MASPERER DE TOBAR	RAUL ANTONIO
0249 HERRERA ROSA	1780 LOPEZ QUINTANILLA	0157 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	JEANINA STELLA
0933 HIDALGO AGUILAR	1539 LOPEZ QUINONES	0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELIZ
0022 HIDALGO ALAS	2801 LOPEZ RAMIREZ	0437 MATA MEJIA	ALBA LUIS
2912 HIDALGO DE ALFARO	2646 LOPEZ RAMOS	2382 MARTINEZ RODRIGUEZ	PECTOR
2484 HIDALGO DE RIVAS	1459 LOPEZ RIVAS	0297 MARTINEZ RODRIGUEZ	WILLIAM EDUARDO
0278 HUIZO	0873 LOPEZ RIVERA	2865 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
2588 HUIZO PEREZ	0387 LOPEZ RODRIGUEZ	2225 MARTINEZ RUBALLAS	RICARDO
0901 HURTADO ALFAN	0977 LOPEZ ROMERO	2863 MARTINEZ SERRANO	CARLOS MARIO
0218 HURTADO ARANES	0714 LOPEZ ROSALES	2803 MARTINEZ TEJADA	DOUGLAS VLADIMIR
1276 IBARRA CASTRO	0030 LOPEZ SALGADO	0826 MARTINEZ TORRES	ELIEZER
2745 IBARRA MENDO	2958 LOPEZ SALGADO	1078 MARTINEZ UCEDA	JOSE LUIS
0633 IGLESAS MENDOZA	2861 LOPEZ SANTAMARIA	2582 MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA VANRA
1341 IGLESAS ORTIZ DE FERNANDEZ	0695 LOPEZ SEGURA	1402 MARTINEZ VALENTE	JOSE ROLANDO
1921 INTERIANO BOMAR	2159 LOPEZ SEGURA	0644 MARTINEZ VALLE	JOSE ALFREDO
2898 INTERIANO MELGAR	2282 LOPEZ SOGA	0296 MARTINEZ VELA	MAL HANIEL
1601 IRABETHA	2332 LOPEZ VENTURA	2705 MARTINEZ VILLA	JOSE LUIS
1201 IRABETHA AMAYA	0960 LOPEZ ZELAYANOA	0961 MARTIR MASPERER DE TOBAR	RAUL ANTONIO
1508 IRABETHA DE RAMIREZ	1850 LOYO HERRERA	0157 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	JEANINA STELLA
1876 IRABETHA MARIN	0968 LOZANO	0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELIZ
0588 IRABETHA MARTINEZ	2096 LOZANO ABARCA	0437 MATA MEJIA	ALBA LUIS
1882 IRABETHA SERRANO	2096 LOZANO ABARCA	2382 MARTINEZ RODRIGUEZ	PECTOR
1923 IRABETHA SERRANO	2350 LOZANO	0297 MARTINEZ RODRIGUEZ	WILLIAM EDUARDO
2094 JACO MARTINEZ	1031 LUCERA DE CASTILLO	2865 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
1023 JACOBO HERNANDEZ	3050 LUNA BARRELA	2225 MARTINEZ RUBALLAS	RICARDO
2819 JACOBO ORTIZ	1399 LUNA CANALES	2863 MARTINEZ SERRANO	CARLOS MARIO
0219 JACOBO URRUTIA	1352 LUNA PREZA	2927 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
0220 JACOBO URRUTIA	3041 LUNA SAYES	0295 MARTINEZ RODRIGUEZ	RICARDO
1042 JEREZ MANGUANI	1518 MACHADO GRANADOS	2883 MARTINEZ SERRANO	DOUGLAS VLADIMIR
1758 JIMENEZ	1496 MADRID DE OLVEDO	1525 MARTINEZ TORRES	RAUL FERNANDO
0713 JIMENEZ BENITEZ	0246 MADRID MORAN	1078 MARTINEZ TORRES	JOSE LUIS
0435 JIMENEZ GRANADOS	0622 MADRID UMANA	1638 MARTINEZ UCEDA	RENATO
2848 JIMENEZ GRANADOS	1960 MADRINA	2582 MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA VANRA
1966 JIMENEZ LARA	1018 MADRINA DE RIVERA	1402 MARTINEZ VALENTE	JOSE ROLANDO
0272 JIMENEZ MARTINEZ	1721 MADRINA EDUCABAL	0644 MARTINEZ VALLE	JOSE ALFREDO
1912 JIMENEZ OLANDES	1389 MADRINA GONZALEZ	0296 MARTINEZ VELA	MAL HANIEL
0645 JIMENEZ PORTILLO	1828 MADRINA LEMUS	2705 MARTINEZ VILLA	JOSE LUIS
0645 JIMENEZ PORTILLO	0026 MADRINA MORALES	0961 MARTIR MASPERER DE TOBAR	RAUL ANTONIO
3632 JIMENEZ RODRIGUEZ	2039 MADRINA LOPEZ	0157 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	JEANINA STELLA
1615 JIMENEZ SILVA	1415 MADRINA MARTIR	0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELIZ
	1812 MADRINA MENDOZA	0437 MATA MEJIA	ALBA LUIS
		2382 MARTINEZ RODRIGUEZ	PECTOR
		0297 MARTINEZ RODRIGUEZ	WILLIAM EDUARDO
		2865 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
		2225 MARTINEZ RUBALLAS	RICARDO
		2863 MARTINEZ SERRANO	CARLOS MARIO
		2803 MARTINEZ TEJADA	DOUGLAS VLADIMIR
		0826 MARTINEZ TORRES	ELIEZER
		1078 MARTINEZ UCEDA	JOSE LUIS
		2582 MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA VANRA
		1402 MARTINEZ VALENTE	JOSE ROLANDO
		0644 MARTINEZ VALLE	JOSE ALFREDO
		0296 MARTINEZ VELA	MAL HANIEL
		2705 MARTINEZ VILLA	JOSE LUIS
		0961 MARTIR MASPERER DE TOBAR	RAUL ANTONIO
		0157 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	JEANINA STELLA
		0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELIZ
		0437 MATA MEJIA	ALBA LUIS
		2382 MARTINEZ RODRIGUEZ	PECTOR
		0297 MARTINEZ RODRIGUEZ	WILLIAM EDUARDO
		2865 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
		2225 MARTINEZ RUBALLAS	RICARDO
		2863 MARTINEZ SERRANO	CARLOS MARIO
		2803 MARTINEZ TEJADA	DOUGLAS VLADIMIR
		0826 MARTINEZ TORRES	ELIEZER
		1078 MARTINEZ UCEDA	JOSE LUIS
		2582 MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA VANRA
		1402 MARTINEZ VALENTE	JOSE ROLANDO
		0644 MARTINEZ VALLE	JOSE ALFREDO
		0296 MARTINEZ VELA	MAL HANIEL
		2705 MARTINEZ VILLA	JOSE LUIS
		0961 MARTIR MASPERER DE TOBAR	RAUL ANTONIO
		0157 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	JEANINA STELLA
		0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELIZ
		0437 MATA MEJIA	ALBA LUIS
		2382 MARTINEZ RODRIGUEZ	PECTOR
		0297 MARTINEZ RODRIGUEZ	WILLIAM EDUARDO
		2865 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
		2225 MARTINEZ RUBALLAS	RICARDO
		2863 MARTINEZ SERRANO	CARLOS MARIO
		2803 MARTINEZ TEJADA	DOUGLAS VLADIMIR
		0826 MARTINEZ TORRES	ELIEZER
		1078 MARTINEZ UCEDA	JOSE LUIS
		2582 MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA VANRA
		1402 MARTINEZ VALENTE	JOSE ROLANDO
		0644 MARTINEZ VALLE	JOSE ALFREDO
		0296 MARTINEZ VELA	MAL HANIEL
		2705 MARTINEZ VILLA	JOSE LUIS
		0961 MARTIR MASPERER DE TOBAR	RAUL ANTONIO
		0157 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	JEANINA STELLA
		0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELIZ
		0437 MATA MEJIA	ALBA LUIS
		2382 MARTINEZ RODRIGUEZ	PECTOR
		0297 MARTINEZ RODRIGUEZ	WILLIAM EDUARDO
		2865 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
		2225 MARTINEZ RUBALLAS	RICARDO
		2863 MARTINEZ SERRANO	CARLOS MARIO
		2803 MARTINEZ TEJADA	DOUGLAS VLADIMIR
		0826 MARTINEZ TORRES	ELIEZER
		1078 MARTINEZ UCEDA	JOSE LUIS
		2582 MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA VANRA
		1402 MARTINEZ VALENTE	JOSE ROLANDO
		0644 MARTINEZ VALLE	JOSE ALFREDO
		0296 MARTINEZ VELA	MAL HANIEL
		2705 MARTINEZ VILLA	JOSE LUIS
		0961 MARTIR MASPERER DE TOBAR	RAUL ANTONIO
		0157 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	JEANINA STELLA
		0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELIZ
		0437 MATA MEJIA	ALBA LUIS
		2382 MARTINEZ RODRIGUEZ	PECTOR
		0297 MARTINEZ RODRIGUEZ	WILLIAM EDUARDO
		2865 MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
		2225 MARTINEZ RUBALLAS	RICARDO
		2863 MARTINEZ SERRANO	CARLOS MARIO
		2803 MARTINEZ TEJADA	DOUGLAS VLADIMIR
		0826 MARTINEZ TORRES	ELIEZER
		1078 MARTINEZ UCEDA	JOSE LUIS
		2582 MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA VANRA

Table with 4 columns of names and identification numbers. The first column lists names and numbers 1972-3085. The second column lists names and numbers 1500-1617. The third column lists names and numbers 1617-1728. The fourth column lists names and numbers 1728-3085. The fifth column lists names and numbers 3085-4000.

NOTA: A los Contadores Públicos inscritos en este Consejo que no han actualizado anualmente sus datos, se les informa que conforme a Ley vigente, el plazo venció el día 30 de enero del pasado, por lo que se les concede un plazo adicional para cumplir con dicha obligación hasta el 27 de febrero de 2004.

2628 PARADA OLIVA	SANTOS ERNESTO	1774 POSADA POLANCO	JORGE ADALBERTO	10318 RIVAS ARTIGA	ELEAZAR
2218 PARADA SANCHEZ	RINA ELIZABETH	1039 PREZA	FRANCISCO	0562 RIVAS ASENSIO	JULIO CESAR
0024 PARADA SOGA	JUAN JOSEFINA	2278 PREZA MONJE	JAMES	1254 RIVAS CORTIZ	EMILIO ALBERTO
2296 PARADA VILLATORO	KARLA ESMERALDA	2889 PREZA VARELA	RAFAEL EDUARDO	0746 RIVAS DE CHINCHILLA	MARIA DAYSI
1961 PAREDES	JOSE OSCAR	1839 PRUDENCI	EDWIN REINE	0562 RIVAS GOMEZ	NOE
2172 PAREDES	JOSE ANTONIO	1247 QUAN RODRIGUEZ	VIOLETA NAVAYEE	2287 RIVAS HERNANDEZ	BENJAMIN
1802 PAREDES BARRERA	SALVADOR	1810 QUEVEDO DE CHAVEZ	NETTE MUGIBEL	0455 RIVAS LOPEZ	NECTOR ALFREDO
0184 PAREDES CASTILLO	MAURICIO DE JESUS	2026 QUIZAGA DE WASSCONGLOS	PATRICIA MARICOL	1288 RIVAS RAMIREZ	GUILLERMO
1891 PAREDES DE PACHECO	ROSA IBEI	2350 QUILADA DE RIVAS	VILMA DNA	0900 RIVAS PEREZ	SALOMON
0547 PAREDES HERNANDEZ	VICTOR MANUEL	2491 QUILADA MENEZ	JOSE GREGORIO	1010 RIVAS SALGUERO	CARMEN ISABEL
1159 PAREDES MARTINEZ	CECILIA MARGARITA	1932 QUILIANO CAMPOS	JOSE MARIO	2018 RIVAS SARRIA	LUIS ALONSO
2769 PAREDES MARTINEZ	NELSON	2110 QUILIANO LAINEZ	CONCEPCION MARGOTH	1010 RIVAS SARRIA	JOSE ISRAEL
2524 PAREDES PICHIÑEZ	DAVID	1287 QUILIANO MORAN	RIGOBERTO	1098 RIVAS SARRIA	CARMEN ISABEL
1510 PAREDES SOTELLO	RAUL ANTONIO	0419 QUILIANO REYES	OSCAR ERNESTO	0733 RIVAS URIAS	MANUEL ANTONIO
0114 PAREDES ESCOBAR	ADAMANO	0370 QUILIANO VENTURA	MARCEL ANGEL	2071 RIVAS VASQUEZ	CATALINA EMPERATRIZ
1911 PARRAS SAGETH	DANIEL ERNESTO	0293 QUILIANO VENTURA	ABEL DE JESUS	1789 RIVERA	MANFREDY ELADIO
1165 PASTOR	JOSE LEONIDAS	0367 QUINTANILLA	JOSE ROBERTO	2551 RIVERA	CARLOS ALBERTO
0803 PASTORA	MARIA MARINA	0742 QUINTANILLA	ANGEL ALFREDO	2841 RIVERA	MORENA YANISSEL
0910 PASTORA CEDILLOS	LUIS ALONSO	1325 QUINTANILLA ANAYA	DINORAH ISABEL	2991 RIVERA	ORLANDO ARTURO
0039 PASTORE A.	FRANCISCO PABLO	0298 QUINTANILLA BARAHONA	MARIO ALONSO	0223 RIVERA	ENRIQUE
2704 PEÑA	PEDRO ANGEL	2431 QUINTANILLA BONILLA	CONCEPCION DE LOS	0710 RIVERA	MANUEL DE JESUS
1818 PAZ FLORES	CARLOS ENRIQUE	0669 QUINTANILLA CHULLERA	ANGELES	1098 RIVERA ABRIGO	MANUEL ERNESTO
1028 PEÑADA BENAVIDES	ANGEL TORRIEL	0257 QUINTANILLA CHINCHILLA	SALVADOR DE JESUS	1586 RIVERA AVELAR	JAQUES
2878 PEÑA	ANGEL TORRIEL	0257 QUINTANILLA ESPINOZA	MARIO	1586 RIVERA BARRERA	WILFREDO
0889 PEÑA DURAN	PEDRO ALBERTO	2913 QUINTANILLA MARTINEZ	CARLOS ERNESTO	3054 RIVERA CABEZAS	MARIA ESTER
1129 PEÑA MARTINEZ	JACQUIN ALFREDO	1913 QUINTANILLA MORAN	ALFARO ALFREDO	3004 RIVERA CAJAS	MARIA ELENA
1965 PEÑA ZALDANA	JORGE ALBERTO	1712 QUINTANILLA ROQUE	RICARDO ALZANDER	0654 RIVERA CARTAJENA	GERMAN
0439 PEÑAS GUERRA	NELSON GUELLERMO	2683 QUINTANILLA VALENCIA	MARIO RAUL	0880 RIVERA CHEVEZ	JOSE ANTONIO
1027 PEÑALTA CERRITOS	JORGE WILFREDO	2732 QUINTANILLA VALENCIA	MARIO RAUL	0980 RIVERA CHEVEZ	JOSE LEONIDAS
0285 PEÑALTA MARRUQUIN	JOSE ALBERTO	0402 QUINTEROS	VICENTE ORLANDO	2991 RIVERA DE BERRIOS	ADILA CONCEPCION
0293 PEÑAZA GELANDO	RICARDO OSAMARDO	1527 QUINTOS VALENCIA	JESUS ROSEL	1098 RIVERA AVELAR	PABLO FRANCISCO
1490 PEÑAZA DIAZ	BERTIN	0402 QUINTEROS	AMADEO	1322 RIVERA HERRERA	SANDOR ANDRES
0462 PEÑAZA GALLAGHER	RAUL ALFREDO	1527 QUINTOS VALENCIA	ANGEL	2551 RIVERA	MARCELO
1631 PEÑAZA GONZALEZ	JOEL ARMANDO	2600 QUINTOS ARIAS	EDGARD ERNESTO	0763 RIVERA JUAREZ	MARIA GUADALUPE
1081 PERDOMO	ORLANDO	2945 QUINTOS CUBIAS	JOSE ANGEL	2488 RIVERA MEJIA	MIGUEL ANGEL
2853 PERDOMO	GALDINO ALEJANDRO	1527 QUINTOS DE SONEZ	JULIO DOLDES	1448 RIVERA MENEZ	LUIS EDUARDO
2882 PERERA	MARIA DEL CARMEN	2223 QUINTOS PEREZ	ANTONIO AMARAL	0968 RIVERA MIRAE ORTEGA	INES
0439 PEREZ BOLAÑOS	WILIAM ONARA	0788 QUIÑONES HERNANDEZ	RICARDO MOLARGO	0533 RIVERA	RICARDO
1229 PEREZ	JOSE ARMANDO	1825 QUIÑONES MELARA	JOSE DAVID	2008 RIVERA OCHOA	LUZ ARACELY
2017 PEREZ	MARCOS ANTONIO	1576 QUIÑONES RAMOS	FLOR DE MARIA	0298 RIVERA ORTIZ	CARLOS EDGARDO
0361 PEREZ	ANA VILMA	1182 QUIÑONES ROMERO	1182 RIVERA PINO	0153 RIVERA RIVAS	CARLOS
0655 PEREZ	CARLOS ALBERTO	0431 RAMIREZ	FAUSTO TRINIDAD	0173 RIVERA RIVAS	FRANCISCO ANTONIO
1229 PEREZ AGUILAR	JUAN CARLOS	0682 RAMIREZ	NESTOR OSWID	1888 RIVERA SEGUNDA	ROSE AMILCAR
2378 PEREZ AGUIRRE	JULIO CESAR	2004 RAMIREZ	ANA MARIA	1123 RIVERA URRUTIA	MARINA DINORAH
1751 PEREZ AGUIRRE	NORA NAVAYEE	0468 RAMIREZ AGUILAR	0468 RAMIREZ AGUILAR	0872 RIVERA	GUILLERMO
2539 PEREZ ALARCON	ROXANA MARLENE	0623 RAMIREZ ALVARADO	MARIO ERNESTO	1263 RIVERA	NOE GUILLERMO
0451 PEREZ ALARCON	PEDRO RAUZO	2724 RAMIREZ AREVALO	MELGARO STABELLETH	2317 RIVERA VIDES	OSCAR ENRIQUE
1806 PEREZ AVILES	CEGAR MAURICIO	2252 RAMIREZ CEBEREGOS	RICARDO GOMEZ	1184 RODAS MORALES	ANGEL
0821 PEREZ CAMPOS	RIGOBERTO	0681 RAMIREZ COLORADO	PEDRO	0053 RODRIGUEZ	CARLOS HUMBERTO
0917 PEREZ CASTILLO	SERGIO HUMBERTO	2734 RAMIREZ CRUZ	GLADYS DEL CARMEN	0888 RODRIGUEZ	FRANCISCO ALBERTO
2487 PEREZ CASTRO	MARIA DELA	2257 RAMIREZ EVORA	ROSALY RUTH	1153 RODRIGUEZ	JOSE LUIS
2351 PEREZ DIAZ	JESUS ALFREDO	2295 RAMIREZ GAUTIER	2089 RAMIREZ	0891 RODRIGUEZ	MANUEL DE JESUS
2546 PEREZ DIAZ	WILMER EDUARDO	2235 RAMIREZ GOMEZ DE PEREZ	RODRIGUEZ GOMEZ DE PEREZ	0528 RODRIGUEZ	MARIA MAGDALENA
1918 PEREZ ESCOBAR	PAUL OSWALDO	1107 RAMIREZ HERNANDEZ	VICTOR MANUEL	0528 RODRIGUEZ	MANUEL DE JESUS
0388 PEREZ GUERRA	RAUL NELSON	1435 RAMIREZ HERNANDEZ	EDGORTO DOMINGO	1059 RODRIGUEZ	RODRIGUEZ AGUILAR
0383 PEREZ FLORES	JUAN	2048 RAMIREZ HERNANDEZ	ANA JULIA	1059 RODRIGUEZ	AGUILAR
2731 PEREZ GARCIA	EZEQUIEL	1814 RAMIREZ HERRERA	JULIO ANTONIO	1884 RODRIGUEZ APARICIO	ANA GLORIA
2731 PEREZ GARCIA	MARTA DE JESUS	1418 RAMIREZ LIARZA	EDUARDO ZAPICOR	2747 RODRIGUEZ	JUAN ELIAS
0111 PEREZ HERNANDEZ	JULIO ADALBERTO	0247 RAMIREZ MONTEROSA	JORGE ALBERTO	2748 ELIAS	ANA ISABEL
1486 PEREZ HERNANDEZ	MARCELO ANTONIO	1486 RAMIREZ MONTEROSA	MARCELO ANTONIO	1486 RODRIGUEZ ANALES	ROSE MAURICIO
2786 PEREZ HERNANDEZ	DEYSA CATALINA	0738 RAMIREZ PAREDES	LUIS ANTONIO	1410 RODRIGUEZ CARRERA	ANGEL
2527 PEREZ LAMIZ	LUIS ALBERTO	1483 RAMIREZ ROMERO	DAVID MANUEL	1410 RODRIGUEZ CARRAS DE COLOCHO	ANGEL
1861 PEREZ LOPEZ	BALMORIS ALICIAS	0282 RAMIREZ ROSALES	RODRIGUEZ CELSO	0258 RODRIGUEZ CRUZ	JOSE CARLOS
2753 PEREZ MARRADAGA	LUIS ERNESTO	3082 RAMON PEÑALVA	JOSE ANTONIO	0400 RODRIGUEZ CRUZ	JOSE ANDRES
0647 PEREZ MARTINEZ	ORLANDO AGUSTIN	0814 RAMOS	GUILLERMO	0400 RODRIGUEZ CRUZ	ROBERTO CABELARIA
1150 PEREZ MEJIA	ROBERTO ANTONIO	1365 RAMOS	RAMOS ANTONIO	1083 RODRIGUEZ DE CARRILLO	TERESA DEL ROSARIO
2258 PEREZ MEJIA	JANIE ANTONIO	1868 RAMOS	MAURICIO	1083 RODRIGUEZ DE CASTILLO	TERESA DEL ROSARIO
2225 PEREZ MELARA	CARLOS ANTONIO	2924 RAMOS	RICARDO ANTONIO	1083 RODRIGUEZ DIAZ	BLANCA DOMITILA
0678 PEREZ MENDO	OSCAR ARMANDO	1022 RAMOS ALVARADO	MARIA ELENA	1108 RODRIGUEZ GONZALEZ	RODRIGUEZ GONZALEZ
1358 PEREZ MOREIRA	SANCIA CECILIA	2442 RAMOS BOLAÑOS	MANUEL	2016 RODRIGUEZ INGLIS	BLANCA DOMITILA
2853 PEREZ NAVIDAD	FRANCISCO ANTONIO	0380 RAMOS BOLLIVA	JOSE SANTOS	0288 RODRIGUEZ LOPEZ	NORMA ELIZABETH
0560 PEREZ NUNEZ	ANTONIO	0982 RAMOS CALDERON	WILFREDO	1654 RODRIGUEZ LOPEZ	JUAN ANTONIO
1302 PEREZ POCASANGRE	JUAN ANTONIO	2408 RAMOS CHINCHILLA	BRENDA JOAQUIN	2282 RODRIGUEZ LOPEZ	ROMEO OSAMIN
2056 PEREZ PORTILLO	WILLY DE VALLE	1778 RAMOS GONZALEZ	RODRIGUEZ EMELIA	2817 RODRIGUEZ LOPEZ	TERESA SERGIO
0478 PEREZ RAMIREZ	CARLOS MAURICIO	1778 RAMOS GONZALEZ	RODRIGUEZ EMELIA	1238 RODRIGUEZ MURCIA	WALTER FRANCISCO
1402 PEREZ RECALDO	RAMON	2778 RAMOS HERNANDEZ	RODRIGUEZ GRANDES	0281 RODRIGUEZ PALMA	CARLOS ERNESTO
1793 PEREZ RIVERA	RODOLFO ANTONIO	2577 RAMOS LOPEZ	GEZABEL	0779 RODRIGUEZ PALMA	RODRIGUEZ PALMA
0545 PEREZ SANCHEZ	EDGAR MAFOLON	2550 RAMOS PENA	EDGARD FIDEL	0846 RODRIGUEZ RAMIREZ	NOE RICARDO
1742 PEREZ TORRES	FRANK	1845 RAMOS PERDOMO	PABLO ANTONIO	1715 RODRIGUEZ RAMIREZ	JORGE ALBERTO
2814 PEREZ TORRES	CESAR	2880 RAMOS RIVAS	WALTER ELISEO	1789 RODRIGUEZ RIVAS	JOSE AGUSTIN
1242 PEREZ TRUJILLO	EDUARDO DE JESUS	3018 RAMOS ROSALES	MIGUEL ANGEL	2775 RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE NELSON
2386 PEREZ VASQUEZ	CARLOS EDUARDO	2873 RAMOS ROSALES	ANGELICA MARIA	2047 RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EDERLISON
2998 PEREZ ZARZEDO	RICARDO	2575 RECIMOS	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ TONAR	RUBEN ANAND
0546 PERLA	JOSE ADALBERTO	1331 REYNOS ALAS	RENE ALBERTO ALAS	0564 RODRIGUEZ TONAR	ELZARD
1844 PERLA HERCULES	CELIA ROSA	1154 REYNOS ARTIGA	TOMAS ELIAS	0564 RODRIGUEZ TONAR	ELZARD
2986 PERLA CORREA	WALTER ANDRES	1257 REYNOS ESPINOZA	MARIO ERNESTO	2334 RODRIGUEZ ZEPEDA	RICARDO EMILIO
2129 PICHIBITE DE HUEZO	ANGELA DEL CARMEN	0330 REYNOS FUENTES	EMILIO	1012 ROSAS	JOSE MAURICIO
2818 PILA REYNOSO	JOSE DOLORES	2101 REYNOS GOMEZ	JULIO ENRIQUE	2544 ROSAS	JOSE ANTONIO
0806 PINO	RICARDO REYNALDO	2382 REYNOS MARCO	MARIO ERNESTO	2002 ROSAN GONZALEZ	CARLOS MAURICIO
0160 PINEDA	CARLOS ALBERTO	0239 REYNOS VALLE	PABLO NOE	0479 ROMERO	JUAN JOSE
0895 PINEDA	JOSE AMBRICHO	0862 RESCALADO DE ALVARADO	ANA CECILIA	1916 ROMERO	SONIA ELIZABETH
2072 PINEDA	MARIANO ANTONIO	0284 REINA URIAS	MARCELO EDUARDO	2734 ROMERO	VERONICA MIRYVA
2058 PINEDA	JOSE SANTOS	1070 REINOSA PEREZ	SALVADOR ANTONIO	1621 ROMERO AGUILAR	FERNANDO ANTONIO
2947 PINEDA CRISTALES	LUIS RICOBERTO	2291 REINEROS ESCOBAR	LUIS GUSTAVO	2485 ROMERO AGUILAR	ROBERTO OTTO
3112 PINEDA DE CHICAS	ANA GRACIELA	1421 REINEROS LOPEZ	WILLIAM ORLANDO	2485 ROMERO AGUILAR	YANETH MERRARI
1276 PINEDA FUENTES	GITTO ROBERTO	2054 REINEROS ROSALES	HECTOR MANUEL	1752 ROMERO AREVALO	DELMY DEL CARMEN
0441 PINEDA GRANADOS	RICARDO MAURICIO	2204 REINOSA AVENDAÑO	EMILIO DE JESUS	0208 ROMERO CHAVEZ	JOSE ENRIQUE
2711 PINEDA JIMENEZ	MANUEL DANILO	0693 REYES	ALFONSO MARIANO	1345 ROMERO DE ESCOLAN	ESTELA ROSIBEL
1484 PINEDA MELVARA	JACOBO	1099 REYES	RODRIGUEZ	2629 ROMERO DOMINGUEZ	ELIZABETH MORENO
1942 PINTO LOYO DE AREVALO	JULIA GERTRUDIS	1321 REYES	GUSTAVO ADOLFO	1632 ROMERO ESPINAL	GUILLERMO ANTONIO
2301 PLATERO	SANTOS ALFREDO	3115 REYES	ENRISTO SALVADOR	2333 ROMERO FLORES	RAFAEL ANGEL
2320 PLATERO NAVAS	MIGUEL ANGEL	3090 REYES AQUINO	MARIA BERTILA	0119 ROMERO GALDAMEZ	TIBERIO ARNOLDO
2633 PLATERO RIVAS	MARCIPRIZ DEL CARMEN	2177 REYES ARGUELLES	ROMERO GIRON	1141 ROMERO GIRON	LUIS EBENARDO
3518 PLATEZ	JOSE HEBERT	1534 REYES DE ARAJALO	DINA LUIZ	1903 ROMERO GIRON	MIGUEL ANGEL
1786 PLATEZ JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	2078 REYES DE LEON	PAOLO DAGOBERTO	2476 ROMERO GUERRA	ISA ARNOLDO
1344 PONCE LARIOS	ADALBERTO ANTONIO	1764 REYES DE SEGURA	RODOLFO RAFAEL	3153 ROMERO HENRIQUEZ	ANA JEANETTE
1339 POLANCO RODRIGUEZ	JUAN ARNOLDO	1832 REYES ESPINAL	MIGUEL ANGEL	2337 ROMERO MARTINEZ	LEONEL ALBERTO
2214 POLANCO SALAZAR	JORGE ALBERTO	2208 REYES GOMEZ	ANGEL ALFREDO	0115 ROMERO MORAÑO	GUILLERMO ANTONIO
0486 POLIO ESCAMILLA	JOSE ANTONIO	0357 REYES MARTINEZ	VICTOR MANUEL	0354 ROMERO PARRADA	FRANCISCO ARNALDO
0290 PONCE CAJAS	ANTONIO	1221 REYES REYES	JOSE ANTONIO	2113 PORTILLO	VICTOR MANUEL
1520 PONCE CUBIAS	ALDO MARTIN	1258 REYES RIVERA	ISRAEL ANTONIO	2615 PORTILLO	JUAN FRANCISCO
2339 PONCE ORELLANA	JULIO	0240 REYES RIVERA	FELIX EDGARDO	0820 PORTILLO	JOSE MANUEL
1832 PONCE RIVERA	ALDO MARTIN	1471 REYES RUBIO	LUIS ALONSO	3081 PORTILLO	JOSE ELIAS
0403 PORRAS LIZAMA	JULIO	1841 REYES SELVA	GONZALO ROSALDO	2836 PORTILLO VASQUEZ	GERBER ANTONIO
0948 PORTILLO	JOSE MARTIN	2783 REYES TORRES	MARTA ALICIA	0420 PORTILLO VENTURA DE LEIVA	JOSE HUMBERTO
1136 PORTILLO	MARIO	1640 REYES VILLATORO	YERONICA ISABEL	0259 PORTILLO VENTURA DE LEIVA	JOSE HUMBERTO
1323 PORTILLO	LUIS	2714 REYES ZELAYA	CARLOS HERBERTO	0259 PORTILLO VENTURA DE LEIVA	JOSE HUMBERTO
0948 PORTILLO ALFARO	MARIO	2411 RASCO CAMPOS	BETRIE ELIZABETH	0259 PORTILLO VENTURA DE LEIVA	JOSE HUMBERTO
2392 PORTILLO ALVARADO	LUIS	2628 RIOS UMANA	OSCAR ERNESTO	1194 PORTILLO	JOSE MAURICIO
0087 PORTILLO CALLES	SILVA DAYSI	0349 RIVAS	JOSE ALFREDO	2845 PORTILLO	HECTOR OTTONIO
0876 PORTILLO DE FLORES	JOSE SANTIAGO	1468 RIVAS	MIGUEL ALFREDO	2510 ROSA MORALES	FRANCISCO ANTONIO
2224 PORTILLO DE LA O	GILBERTO	1527 RIVAS	OSCAR ELIZABETH	0996 ROSA PUENTE	DAISY MARTINA
1038 PORTILLO DE MONTANO	GILBERTO	1848 RIVAS	JOSE BALZAR	1977 ROSALES	RODRIGUEZ
0810 PORTILLO GRANADOS	SILVA DAYSI	0349 RIVAS	JOSE ALFREDO	0141 ROSALES AGUILAR	JORGE ALBERTO
1211 PORTILLO MARTINEZ	GILBERTO	1468 RIVAS	MIGUEL ALFREDO	1000 ROSALES ALVAREZ	RODOLFO ACONAY
2390 PORTILLO MONTANO	GILBERTO	1527 RIVAS	OSCAR ELIZABETH	1310 ROSALES CHITA	DAISY MARTINA
2672 PORTILLO OSORIO	SILVA DAYSI	0349 RIVAS	JOSE BALZAR	2338 ROSALES DE MENDO	VILMA ANGELICA
1877 PORTILLO PEREZ	GILBERTO	1468 RIVAS	EVELYN SARRINA	0492 ROSALES DIAZ	VICTOR MANUEL
1049 PORTILLO RIVAS	GILBERTO	1527 RIVAS	REYNALDO ERNESTO	2079 ROSALES PEÑA	JOSE WILFREDO
1639 PORTILLO VASQUEZ	GILBERTO	1848 RIVAS	JOSE ERNESTO		
1065 PORTILLO VASQUEZ	JOSE OSCAR	0483 RIVAS	ROSALES ALAS		
2275 POSADA ALEMAN	DIANA MARIBEL	1098 RIVAS ALVAREZ	ROSALY SARRIA		
0458 POSADA LINARES	LEONEL FRANCISCO	2011 RIVAS ANAYA DE CUBIAS	ANITA SARRIA		
1694 POSADA MURCIA	JOSE VENANCIO	1682 RIVAS AQUINO DE CORTEZ	ANA SILVIA		

NOTA: A los Contadores Públicos inscritos en este Consejo que no han actualizado anualmente sus datos, se les informa que conforme a Ley vigente, el plazo venció el día 30 de enero recién pasado, por lo que se les concede un plazo adicional para cumplir con dicha obligación hasta el 27 de febrero de 2004.

1650 ROSALES RAMOS	JOSE SALVADOR	6794 SOLARES DE MARTINEZ	REINA ESPERANZA	6232 VARIAS VALDES	RENE EDUARDO
2099 ROSALES ROSA	MACARIO ARMAWOO	6805 SOLIS ECHERRERIA	GERMAN ADALBERTO	2136 VARIAS ZELAYA	ALFREDO DE JESUS
3118 ROSALES VALLE	ANTONIO	2670 SOLIS HERNANDEZ	ERMES SAMUEL	1460 VASQUEZ	JOSE MAURICIO
2582 ROSALES VASQUEZ	MAKTA ELIZABETH	3018 SOLIS JOVEL	ESTERILINA	2009 VASQUEZ	MANUEL ANTONIO
1314 ROSAS PENEZ	MIGUEL ANGEL	2576 SOLIS LANDAVERDE	MARIA CARMEN	2471 VASQUEZ	PEDRO LEONIDAS
1676 ROVELLO NABARRIO	OSCAR EMILIO	2867 SOLIS MARTINEZ	HECTOR MAURICIO	2972 VASQUEZ	NELSON ERNESTO
0619 RUANO CASTRO	FRANCISCO JAVIER	0130 SOLLITO	FAUSTO ANTONIO	2536 VASQUEZ	CARLOS ERNESTO
1840 RUBIO LOPEZ	NELSON BARTOLOME	2049 SOLORZANO DE HUEZO	ANA DELFINA	0630 VASQUEZ	JUAN ANTONIO
1240 RUBIO MENDOZA	MELVIN	0385 SOLORZANO ECHERRERIA	ADOLFO ANTONIO	2125 VASQUEZ BORJA	JORGE ALBERTO
2660 RUIZ ARTEAGA	ARTURO ALIANDRO	0502 SOLORZANO ECHERRERIA	RICARDO ANTONIO	0967 VASQUEZ DE HERNANDEZ	MORENA VIRGINIA
2912 RUIZ MATA	JOSE DAVID	2318 SOLORZANO LINARES	RENE AMELGAR	2151 VASQUEZ DE RAMIREZ	GLORIA ELENA
1801 RUIZ PENA	JOSE RAUL	2324 SOMAZO DE VALAERAGA	FAUSTO ANTONIO	2564 VASQUEZ FIGUEROA	BENIGNO
0265 RUIZ QUINTANILLA	ROBERTO ABNER	2232 SOMAZO BUEVANA	NELSON EDUARDO	0440 VASQUEZ GARCIA	ROSITA BERTHA
0767 RUIZ SALAZAR	JACQUIN ALBERTO	2632 SOMAZO PORTILLO	FRANCISCO INDALDECIO	3118 VASQUEZ GONZALEZ	ANA SILVIA
3015 RUIZ ZALETA	ROBERTO ANTONIO	3053 SOMAZO TOMASINO	JOSE ANTONIO-SAMUEL	0424 VASQUEZ GUTIERREZ	JOSE RICARDO
9724 SAABVEDRA GARCIA	FELIX ALBERTO	2946 SORIANO ALZAMAN	ROBERTO ANTONIO	1608 VASQUEZ HERNANDEZ	PEDRO ALONSO
0737 SAABVEDRA GARCIA	JOSE SIGIFREDO	0968 SORIANO PERAZA	LOIDA EWENCE	3443 VASQUEZ LARIOS	JOSE CARLOS
0868 SAABVEDRA MEJIA	CARLOS ANTONIO	1856 SORIANO PERAZA	ROBERTO ANTONIO	1058 VASQUEZ LOPEZ	JUAN CARLOS
0140 SAABVEDRA RAMOS	MANUEL ANTONIO	0684 SORIANO SERRANO	JOSE ANTONIO	0930 VASQUEZ LOPEZ DE PARADA	MIGUEL ANGEL
2843 SAAGASTAZO DE RIVERA	REINA CATALINA	1298 SORTO BONILLA	JORGE ALBERTO	1949 VASQUEZ MONTERROSA	PEDRO ANTONIO
1257 SAGASTUME BARAHONA	SERGIO ALCEMARIO	1284 SORTO GUERRA	DORA MARCELA	1739 VASQUEZ MONTIYA	MARCO ADALBERTO
2948 SAGASTUME ERAZO	HUGO RICARDO	2352 SORTO GUERRA	SONIA GUADALUPE	2199 VASQUEZ ORELLANA	JUAN CARLOS
1732 SAGSTETE DITZ	CESAR AUGUSTO	2884 SORTO OCHOA	RAMON ANTONIO	2100 VASQUEZ PACHECO	BEATRIZ ELIZABETH
2451 SALAMANCA MOLINA	PEDRO ANTONIO	0722 SORTO VELASCO	ROBERTO	2596 VASQUEZ PEREZ	FRANCISCO
1584 SALAS	JOSE RODOLFO	0510 SOSA	SANTAGO	2979 VASQUEZ RAMOS	FRANCISCO CONCEPCION
1667 SALAS RIVERA	JANIER	1447 SOSA AGUILAR	JOSE ALBERTO	1016 VASQUEZ VIDES	EDUARDO ENRIQUE
0531 SALAZAR AGUILAR	JOSE ALBERTO	2541 SOSA CRUZ	ELST VICTORIA	0384 VEGA CASTILLO	JULIA DEL CARMEN
1371 SALAZAR DE SERRANO	SONIA EDUVIGES	1308 SOSA DE MENA	MARIA ELENA	1400 VEGA GARCIA	WILLIAM ENRIQUE
0578 SALAZAR ESCOBAR	FRANCISCO ANTONIO	2244 SOSA DE RIVERA	EVELYN AIDA	1964 VEGA GARCIA	WILLIAM ENRIQUE
3029 SALAZAR ESCOBAR	MARIO CESAR	1999 SOSA DE SERRANO	WILBER EDUARDO	2050 VEGA FLORES	GERARDO ANTONIO
1878 SALAZAR RAMIREZ	LUIS	6786 SOSA DELGADO	JOSE ALFREDO	2100 VEGA FLORES	FRANCISCO ERNESTO
2519 SALAZAR SANCHEZ	RICARDO ANTONIO	0885 SOSA RODRIGUEZ	JOSE RAUL	1400 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
3969 SALAZAR PARRON	CARLOS CESAR	0465 SOTO	ENRIQUE	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1711 SALES DE CEPARITOS	MARIA CONCEPCION	0865 SOTO ARGUETA	JORGE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1115 SALES GUARDADO	DORA DELFINA	2095 SOTO SANCHEZ	JOSE EMILIO	2100 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
2989 SALES RIVERA	JOSE ALFREDO	2220 SOTO TRINIDAD	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
2071 SALINAS AGUILAR	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1777 SALINAS CANAS	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
0924 SALINAS FIGUEROA	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1418 SALINAS FIGUEROA	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1638 SALINAS ORELLANA	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
0979 SALINAS RODRIGUEZ	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1465 SALINAS SANTAMARIA	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1640 SALMERON	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1817 SALVADOR BONILLA	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1817 SALVADOR BONILLA	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO
1817 SALVADOR BONILLA	JOSE OMAR	0957 SUAREZ DE HANDEL	JOSE EMILIO	2050 VEGA GARCIA	FRANCISCO ERNESTO

NOTA: A los Contadores Públicos inscritos en este Consejo que no han actualizado anualmente sus datos, se les informa que conforme a Ley vigente, el plazo venció el día 30 de enero de 2004, por lo que se les concede un plazo adicional para cumplir con dicha obligación hasta el 27 de febrero de 2004.

2041

PERSONAS JURIDICAS

- 2572 A. BLANCO Y ASOCIADOS
1850 A.B. DE OSEROS Y COMPAÑIA
1523 ABRACA GOMEZ Y ASOCIADOS
2042 ADAM HENRIQUEZ WALLE Y ASOCIADOS
2501 AGUILAR Y ASOCIADOS
0799 AGUILAR Y MORALES ASOCIADOS
2620 AGUILAR, FLORES Y ASOCIADOS
2301 AGUILERA Y ASOCIADOS
0422 AGUIRRE, LOPEZ Y ASOCIADOS
2571 ALAS HERNANDEZ Y ASOCIADOS
2180 ALAS LINARES Y ASOCIADOS
2179 ALAS TORRES ASOCIADOS
0384 ALFONSO ZARATE Y COMPAÑIA
2369 ALVARADINA BURGOS Y ASOCIADOS
1514 ALVAREZ FLORES Y COMPAÑIA
1557 AMAYA FRIEDA Y ASOCIADOS
0786 ANAYA VILELA Y ASOCIADOS
2187 ARANHA GARCIA ASOCIADOS
2424 AREVALO PRINYO Y COMPAÑIA
2404 AREVALO, ALLEN Y ASOCIADOS
0309 ARIAS, ARIAS Y CIA.
1183 ARTEAGA ARGUMENTO Y ASOCIADOS
2730 BARAHONA B. BENITEZ ASOCIADOS
2505 BARAHONA HENRIQUEZ Y ASOCIADOS
2899 BARAHONA VARGAS ASOCIADOS
0786 BARAHONA, RODRIGUEZ, PORTILLO Y ASOCIADOS
2501 BENJAMIN WILFRIDO NAVARRETE Y CIA
2058 BLANCO URBINA Y ASOCIADOS
1327 BONILLA MURCIZ Y ASOCIADOS
2857 CABRERA MARTINEZ, S.A. DE C.V.
0382 CALDERON MENDIVAR Y ASOCIADOS
2403 CALLES RICO Y ASOCIADOS
1998 CARLOS ALBERTO MEJIA VALLE Y ASOCIADOS
2565 CARRANZA Y CARRANZA Y ASOCIADOS
2074 CASTELLANOS, CEA CAMPOS Y COMPAÑIA
2958 CASTILLO BARRIENTOS Y ASOCIADOS
1573 CASTRO AMAYA Y COMPAÑIA
3006 CEA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
0685 CERRITOS CERRITOS Y COMPAÑIA
0229 CHACON, ORELLANA, FIGUEROA Y ASOCIADOS
2534 CHICAS ALVARO Y ASOCIADOS
0522 CHICAS WILDEY Y COMPAÑIA
0300 CISNEROS, CASTRO Y CIA
2844 CONSULTORES PROFESIONALES TRIBUTARIOS, S.A. DE C.V.
3034 CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3024 CORIAS RIVERA Y ROMERO ASOCIADOS
0714 CORPENO Y ASOCIADOS
1556 DARIO BERNAL TORRES Y ASOCIADOS
2215 DAVID LOPEZ GRANADO Y ASOCIADOS
2103 DELOITTE & TOUCHE EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.
2787 DESPACHO RODRIGA GILGADO Y ASOCIADOS
2497 DIAZ MARTINEZ Y ASOCIADOS
2399 DIAZ, ALAS ASOCIADOS
0470 DIAZ, MEJIA, SANCHEZ Y COMPAÑIA
1854 DURAN PONCE Y COMPAÑIA
2621 ESCALANTE ESCALANTE Y COMPAÑIA
0890 ESCOBAR, DURAN Y COMPAÑIA
0773 ESQUIVEL Y ASOCIADOS
0300 ESQUIVEL Y ESQUIVEL ASOCIADOS
1219 FERNANDEZ SOLIZANO Y ASOCIADOS
0425 FERNANDEZ FERNANDEZ ASOCIADOS
0178 FERNANDEZ, MORALES Y NAVARRETE

- 2880 FERNANDO ROMERO Y ASOCIADOS
0259 FIGUEROA, JIMENEZ Y ASOCIADOS
2729 FLORES ALAS ASOCIADOS
1027 FRETZ S. CHICAS Y COMPAÑIA
0432 GALICIA CEA Y ASOCIADOS
2878 GARCIA CUSILLER Y ASOCIADOS
3307 GARCIA LAZO Y COMPAÑIA
1224 GARCIA ROMERO Y ASOCIADOS
0170 GOMEZ AGUILAR MELNINAR Y CIA
2441 GONZALEZ, CHAVARRIA Y ASOCIADOS
2570 GRANDE CHAVARRIA Y ASOCIADOS
0566 GRANT THORNTON CASTELLANOS CAMPOS & COMPAÑIA
1400 GUNDA LUPE RODRIGUEZ Y ASOCIADOS
2405 GUEVARA, CHICAS, PALACIOS Y ASOCIADOS
1222 GUTIERREZ GONZALEZ AUDITORES-CONSULTORES
0275 GUZMAN ELIAS Y ASOCIADOS
1328 HENRIQUEZ Y COMPAÑIA
HERNANDEZ GONZALEZ Y ASOCIADOS
1545 HERNANDEZ MARTINEZ Y ASOCIADOS
0603 HERNANDEZ REZIMOS Y COMPAÑIA
2416 HERRERA, ALAS Y ASOCIADOS
0436 HIDALGO Y ASOCIADOS
2507 HERRERITO ANTONIO MOLINA Y COMPAÑIA
2104 J. CISNEROS Y COMPAÑIA
2086 J.A. VENTURA SOSA Y ASOCIADOS
0255 J.P. VALENTE Y ASOCIADOS
2922 J.A. LOPEZ DIAZ Y ASOCIADOS
2300 JEREZ GONZALEZ Y ASOCIADOS
1987 JOSE REYES MENDOZA Y ASOCIADOS
1390 JOVEL, JOVEL Y COMPAÑIA
1048 JULIO CESAR GARCIA LAZO Y CIA
1321 LINARES VALLE Y COMPAÑIA
1556 LUIS PASADEN Y COMPAÑIA
2897 LOPEZ GUERRERO Y ASOCIADOS
1703 LOPEZ QUINTANILLA ASOCIADOS Y COMPAÑIA
0114 LOPEZ SALLADO PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.A. DE C.V.
1880 LUIS ABEL CIUDAD REAL Y ASOCIADOS
1209 LUIS ALVARO CORRAL Y ASOCIADOS
2102 LUIS ALVARO REYES RUJRO Y ASOCIADOS
0232 M.A. HIDALGO Y COMPAÑIA
0725 MADRIZ, SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS
2070 MARIA GUNDA LUPE RIVERA Y COMPAÑIA
2489 MARTINEZ GARCIA Y COMPAÑIA
1988 MARTINEZ SOLANO ASOCIADOS
2522 MARTINEZ JARCA Y ASOCIADOS
1217 MARTINEZ, PORTILLO Y ASOCIADOS
1931 MAURICIO J. GUELA Y ASOCIADOS
2567 MAYORGA ORTIZ Y COMPAÑIA
2822 MEJIA HERNANDEZ Y COMPAÑIA
MEJIA, AGUIRRE Y ASOCIADOS
0507 MELARA GONZALEZ Y ASOCIADOS
0430 MELCHIEZ Y MELCHIEZ Y ASOCIADOS
2173 MENA RAMOS Y ASOCIADOS
1820 MENA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS
1214 MERCADILLO MEJIA Y COMPAÑIA
2675 MINERO LEMUS Y ASOCIADOS
0434 MIRANDA NAVARRO Y COMPAÑIA
2807 MONROY Y ASOCIADOS
2566 MORALES MOYER Y COMPAÑIA
1887 MORALES PEREZ Y ASOCIADOS
0183 MORALES Y MORALES ASOCIADOS
0402 MORALES Y MORALES ASOCIADOS
1328 MORAN MENEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
0175 MORENO, PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

- 2425 MORENO-MORENO-GONZALEZ Y ASOCIADOS
1306 MURCIA Y MURCIA Y ASOCIADOS
1771 NAVARRETE CAMPOS Y COMPAÑIA
0941 NAVARRO GUEVARA Y ASOCIADOS
2401 OCICA, BENITEZ ROMERO ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
0332 ORELLANA MIXCO LOPEZ Y ASOCIADOS
0171 ORELLANA MIXCO Y ASOCIADOS
1284 ORELLANA UNANOS Y ASOCIADOS
2855 ORELLANA Y ASOCIADOS
2530 ORELLANA MORAN, CHACON Y ASOCIADOS
0335 ORTEGA, CISNEROS, DOMINGUEZ Y CIA.
1988 OSCAR ARMANDO AGUIRRA Y ASOCIADOS
2425 OSCAR MORALES Y ASOCIADOS
2990 P.F. ALVARENGA Y ASOCIADOS
0341 PAREDES ORELLANA Y ASOCIADOS
1103 PARKER ECHEVERRIA Y ASOCIADOS
0275 PEAT, MAWORTH, MITCHELL & CO (LATIN AMERICA), S.A.
1809 PENALTA MARRUQUIN Y COMPAÑIA
2168 PEREIRA PEREIRA Y ASOCIADOS
2678 PEREZ HERNANDEZ Y ASOCIADOS
1513 PEREZ MEJIA, NAVAS Y ASOCIADOS
2788 PIMENTEL CARRANZA & ASOCIADOS
0143 PORTILLO, MOYCA, LOPEZ, BERTRAND Y CIA.
2440 QUILIANO MORAN Y COMPAÑIA
2488 QUINTANILLA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS
2388 QUIROGUEZ HENRIQUEZ Y COMPAÑIA
2657 R. GALLARDO Y COMPAÑIA
2680 R. MESTIZO Y ASOCIADOS
2423 RAMOS ALVARADO Y ASOCIADOS
2408 REZIMOS, REZIMOS Y COMPAÑIA
0524 REYES, QUINTANILLA Y ASOCIADOS
2402 RIVAS MURIZ Y ASOCIADOS
0421 RIVERA MENEZDEZ Y COMPAÑIA
1119 RIVERA MURCIZ Y ASOCIADOS
2678 RIVERA PALMA ASOCIADOS
0748 RIVERA RAMIREZ, ORTIZ Y ASOCIADOS
1307 RIVERA, LINARES, GUEJENA ASOCIADOS
0429 RIVERA, ZACAPA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
2908 ROJAS MENDEZ Y ASOCIADOS
2566 ROMERO MEZA Y COMPAÑIA
2866 ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS
2810 ROCQUE Y ROCQUE ASOCIADOS
0477 ROSALES, FLORES Y ASOCIADOS
0493 ROSALES, VILANOVA, GARCIA Y COMPAÑIA
1102 SAPIVA WAHETA Y ASOCIADOS
0271 SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS, MEJIA Y ALVARENGA
2935 SCL. ELIAS Y ASOCIADOS
2302 SOPRIANO PERAZA Y COMPAÑIA
0692 TOCHES FERNANDEZ, LIMITADA
1704 VALENCIA ELIAS, S.A. DE C.V.
3435 VASQUEZ NETANIA Y ASOCIADOS
2823 VASQUEZ SALMERON Y ASOCIADOS
2823 VASQUEZ VERA Y ASOCIADOS
0491 VASQUEZ Y ASOCIADOS
0075 VEGA, LOPEZ Y COMPAÑIA
2677 VILLALBAZQUEZ GRAMADOS Y COMPAÑIA
2624 VILLALBAZQUEZ MURILLO Y COMPAÑIA
2189 VILANOVA Y ASOCIADOS
1885 VILLALBA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS
2503 ZELAYA RIVAS, ASOCIADOS Y COMPAÑIA

San Salvador, 6 de febrero de 2004.



Gobierno del Presidente Francisco Flores

Lic. Juan Nefthalí Murillo Ruiz, Presidente

Lic. José Alfredo Aguirre López, Secretario



MINISTERIO DE ECONOMIA Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

ESTE CONSEJO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURIA Y CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA, PRESENTARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE PRACTICA PROFESIONAL, A TODOS LOS

CONTADORES PUBLICOS DE EL SALVADOR

FECHA: Viernes 20 de febrero de 2004, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
LUGAR: Hotel Real Intercontinental, San Salvador

INSCRIPCION:

OFICINAS DEL CONSEJO: 4ª Calle Pte. #2312 entre 43 y 45 Av. Sur, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Tels. 260-6989, 260-6990 y 257-9599.

OFICINAS DEL ISCP: Tel. 245-4503; CORPORACION DE CONTADORES: Tel. 298-1705;

CIERRE: 15 de febrero de 2004.

INVERSION: \$100.00, incluido un ejemplar de NIAs; \$75.00, solo valor de participación.

NOTA: SE ASIGNARAN 10 HORAS DE EDUCACION CONTINUADA. HORA EXACTA, CUPO LIMITADO